

Hoja de Control de los Documentos

Versión 4

Fecha de Aprobación: 26

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION			
Código unidad administrativa		Nombre unidad administrativa	
Código oficina productora		Nombre oficina productora	
Código serie documental		Nombre serie documental	
Código subserie documental		Nombre subserie documental	

Nombre del expediente:

Item	FECHA INCORPORACIÓN	FECHA DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS		FUNCIONARIO	OBSERVACIONES
	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)		DESDE	HASTA		
	25-11-2025	12-09-2025	Pago Subvencions Medico	192	220		
	25-11-2025	23-09-2025	Pago Subvencions Paralelo	221	255		
	25-11-2025	01-10-2025	Pago subvencion economica paralelos	256	284		
	25-11-2025	17-11-2025	Pago subvencion economica paralelos	285	286		
	25-11-2025	18-11-2025	Pago paralelo y medico.	287	334		
	11-12-2025	11-12-2025	Pago subvencion ^{Economicas} Medico	335	372		
	29-12-2025	29-12-2025	Pago subvencion Economica. Paralelos	373	404		

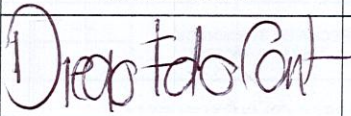
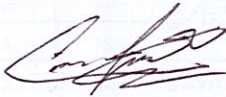
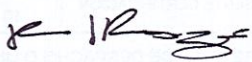
RESPONSABLES

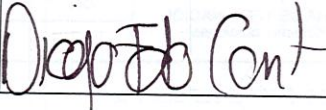
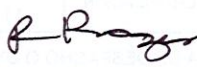
Forma:

1000

		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA						CÓDIGO: E-GCCP-FR-033																					
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS						VERSIÓN: 06																					
								FECHA: 04/09/2025																					
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																													
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día		Mes		Año		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		Día		Mes		Año		FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)		Día		Mes		Año							
		10		9		2025				21		8		2025				31		1		2026							
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES								SECCIÓN PRESUPUESTAL				1152													
CONTRATO N°		PRINCIPAL		ADICIÓN		VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIGIBLE		CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT															
UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084		X								BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				8000378008															
DIRECCIÓN						CORREO						TELÉFONO																	
BOGOTÁ						SERVICIO.CLIENTE@BANCOAGRARIO.GOV.CO						6014132041																	
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*												*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO													
												GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				8999991140													
OBJETO		"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025".																											
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FINANCIERO: EL PROVEEDOR DEBERÁ COBRAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS GIROS ORDENADOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE DICHO GIRO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. LA FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA. SER RADICADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA PARA TAL EFECTO Y PUBLICADA COMO COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA COMISIÓN SERÁ CONFORME A LOS GIROS ORDENADOS POR LA ENTIDAD. UNA VEZ ESTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS, EL PROVEEDOR (SI APLICA) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DEBERÁ REALIZAR EL MANEJO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS SEGUN LA REGULACIÓN APLICABLE; PARA TAL FIN, ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA INFORMAR Y ENTREGAR A CADA PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE FORMATOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (PLAZOS, PERÍODOS DE PAGO, ETC.) RELACIONADA CON EL TRÁMITE INTERNO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. UNA VEZ SE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. ASIMISMO, ES UNA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITAR DICHO DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL PAGO: (I) FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, (II) DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1231 DE 2008, LAS PARTES (ENTIDAD COMPRADORA Y PROVEEDOR) ACUERDAN QUE EL PROVEEDOR INDICARÁ EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ PAGAR LAS SUMAS PACTADAS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADA, DOCUMENTADA (SE REFIERE A TODOS LOS SOPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL TRÁMITE), LO ANTERIOR PUEDE HACERSE EXTENSIVO AL TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO, (III) CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EL PROVEEDOR ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS APORTES RELACIONADOS CON SUS OBLIGACIONES LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, (IV) LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA QUE HAGAN PARTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O DE CONTROL INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGOS A TERCEROS. EL PROVEEDOR DEBE PUBLICAR COPIA DE LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÁXIMO DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBE SER PRESENTADA CON: (I) LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO DURANTE EL MES A COBRAR Y (II) EL INFORME DE CONCILIACIÓN EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DISPERSIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN EL CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TÍTULO VI DE LA RESOLUCIÓN 042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SEGUN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONES O SUSTITUYAN, EN EL CASO QUE, SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN PARA EL TEMA DE RETENCIÓN DE GRAVAMENES ADICIONALES O DE IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS ÓRDENES DE COMPRA, ESTO DEBERÁ SER RESUELTO ENTRE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR, NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE AQUELLAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN AJUSTANDO SUS PROCEDIMIENTOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA DIAN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE LA ENTIDAD COMPRADORA PARA LO CUAL DEBERÁ CONCERTAR EL PROCEDIMIENTO CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA MIENTRAS EL PAGO ES FORMALIZADO. EN CASO DE MORA DE LA ENTIDAD COMPRADORA SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ RECLAMAR LOS INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ORDINAL 8 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS NO OBLIGADAS A CONTRATAR BAJO EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ESTATAL, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PODRÁ SUSPENDER A LA ENTIDAD COMPRADORA HASTA QUE ÉSTA FORMALICE EL PAGO. LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN APROBAR O RECHAZAR LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, UNA VEZ APROBADAS, LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN PAGAR LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA. SI AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN COMPLETA DE UNA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO SE ESTABLECE QUE ÉSTA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITARÁ LAS CORRECCIONES A LA MISMA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECHAZO; EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA FACTURA O CUENTA DE COBRO. LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO, INCLUYENDO DETALLE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES REALIZADOS AL PROVEEDOR, Y PUBLICARLO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PAGO EFECTIVO. EN EL ESCENARIO EN EL CUAL, POR ALGUNA RAZÓN, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR ACUERDEN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTIDAD COMPRADORA REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PARÁGRAFO: SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO PREVIAMENTE, Y SEGUN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" SE ESTABLECEN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MISMA Y PARTICULARMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3. SE DARÁ APLICACIÓN DE LOS TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE PARA TODAS LAS EMPRESAS SEGUN LO DISPUESTO EN LA MENCIONADA LEY, QUEDANDO EXENTAS DE DICHO TIEMPOS "ARTÍCULO 3". OBLIGACIÓN DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS. EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 871 DE DECRETO 410 DE 1971 (CÓDIGO DE COMERCIO) SE ADOPTA COMO DEBER DE TODOS LOS COMERCIANTES Y DE QUIENES SIN TENER CALIDAD DE COMERCIANTES EJERZAN OPERACIONES MERCANTILES, LA OBLIGACIÓN GENERAL DE EFECTUAR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN UN TÉRMINO QUE SE PACTARÁ PARA EL PRIMER AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE MÁXIMO 60 DÍAS CALENDARIO Y A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, MÁXIMO 45 DÍAS CALENDARIO IMPROPRIOGABLES A PARTIR DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LAS EMPRESAS CATALOGADAS COMO "GRAN EMPRESA", SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y/O DEROGACIONES DE LA NORMA EN CITA, EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL INSTRUMENTO LA ENTIDAD COMPRADORA ACEPTARÁ EL COBRO DE INTERESES MORATORIOS APLICANDO LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL EVENTO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO Y LA ENTIDAD COMPRADORA ACUERDEN REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS EN LA FACTURACIÓN, LOS MISMOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO PRESENTADA POR EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO PARA EL MES EN QUE SE AFECTÓ EL AÑO, PARA PODER REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS. LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL IAD.																											
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0600		NOMBRE DEL FONDO		Recurso Ordinario				VALOR DEL PAGO		\$43.650.000																	
PAGO N°		2A		DE		8		BANCO		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA																			
CUENTA N°								331920050035		Corriente																			
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN				VALOR		ANTICIPO				VALOR																			
ADICION		DEPARTAMENTO		\$1.539.499.494		PORCENTAJE DEL ANTICIPO				0%																			
						VALOR ANTICIPADO				\$0																			
						VALOR DEL ANTICIPO				\$0																			
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO				\$0																			
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO				\$0																			
						SALDO AMORTIZACIÓN				\$0																			
						VALOR BRUTO A PAGAR				\$43.650.000																			
		DEPARTAMENTO		\$0		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS				\$442.649.145																			
TOTAL				\$1.539.499.494		SALDO POR EJECUTAR				\$1.096.850.349																			
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA												CERTIFICACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL																	
DÍA			MES			AÑO			NÚMERO DE RPC			DÍA			MES			AÑO			NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA								
12			8			2025			4600031801			4			9			2025			JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO								
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI		X		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día		Mes		Año		# INFORME SUPERVISA		PERIODO A CERTIFICAR		Del		Año		Al		Año					
		NO						10		9		2025		2				26		8		2025		9		9		2025	
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión				Cesión				Terminación Anticipada				Cambio de supervisión				Embargo				No aplica		X					
OBSERVACIONES (si se requiere)		CUMPLIMIENTO ACTA 02 DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRIENDO TEMPORAL. MEDINA.																											

Pago segundo giro
Rendón DT

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		CÓDIGO: E-GCCP-FR-033	
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		VERSIÓN: 06	
				FECHA: 04/09/2025	
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON	NOMBRE:	CARLOS JULIAN SANABRIA DUCUARA	NOMBRE:	WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirector Tecnico	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		CÓDIGO: E-GCCP-FR-033	
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		VERSIÓN: 06	
				FECHA: 04/09/2025	
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON	NOMBRE:	CARLOS JULIAN SANABRIA DUCUARA	NOMBRE:	WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirector Tecnico	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN FINANCIERA

Código: A-GF-FR-024

RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD
DE GIRO

Versión: 5

Fecha: 4/sep/2024

FECHA: 11/Septiembre/2025

Director(a) Financiero(a) de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

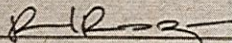
Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

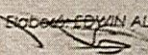
Nº ITEM	Nº DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300156605	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA ✓	8000378008 ✓	43.650.000 ✓
TOTAL				\$43.650.000

Espacio para la Dirección de tesorería:

Fecha : <u>RECIBIDO 11 SEP 2025</u> día - mes - año	Hora : <u>2:00 pm</u>
--	------------------------------

Cordialmente,


WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Director UAEGRD

 EDWIN ALEXANDER COY AVENDAÑO - CONTRATISTA UAEGRD.

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

MEDINA



Clase Documento RE Factura LogisiticaMM Fecha de Contabilización: 11.09.2025
Referencia Del Documento: PAGO 2A DE 8 Fecha Impresión de Factura: 11.09.2025
Centro Gestor: 1152 Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Fondo: 1-0600 Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Verificado por: MFLOPEZ Documento RPC: 4600031801
NIT del Tercero: 8000378008 Código del Tercero: 2200000277
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Nombre del Alternativo: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084 PAGO 2A DE 8
VALOR BRUTO FACTURA: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$ 43.650.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	43.650.000-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	43.650.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
--------------------------------	------------------------	--------------------------------

VALOR NETO A PAGAR: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$ 43.650.000


WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0



Clase Documento RE Factura LogisiticaMM Fecha de Contabilización: 11.09.2025
Referencia Del Documento: PAGO 2B DE 8 Fecha Impresión de Factura: 11.09.2025
Centro Gestor: 1152 Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Fondo: 1-0600 Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Verificado por: MFLOPEZ Documento RPC: 4600031801
NIT del Tercero: 8000378008 Código del Tercero: 2200000277
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Nombre del Alternativo: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084 PAGO 2B DE 8

VALOR BRUTO FACTURA: CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 180.642

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	176.642-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	180.642
003	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	4.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	151.800	4.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 4.000

VALOR NETO A PAGAR: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 176.642


WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655765



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

 CundiGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-01, 03:13:27 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT	NI 800037800
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	81984956
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1972312095
Banco	(1040) - BANCO AGRARIO
Valor	\$ 10.341.262.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2836	\$ 1.862.085.700	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1383	\$ 990.522.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3249	\$ 2.947.376.900	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	569	\$ 461.249.600	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	87	\$ 122.399.800	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2068	\$ 357.579.700	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	644	\$ 149.875.100	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	102	\$ 15.114.100	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 230.100	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	32	\$ 5.836.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	981	\$ 309.160.400	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	67	\$ 8.767.400	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	16	\$ 6.125.500	\$ 0
98372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	19	\$ 2.508.300	\$ 0
J21565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	89	\$ 11.891.900	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	6	\$ 595.800	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	3	\$ 349.600	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	43	\$ 6.559.400	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 673.000	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	9	\$ 1.327.000	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 114.000	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	20	\$ 2.669.200	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	76	\$ 13.113.500	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2199	\$ 638.566.000	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSAALUD	132	\$ 80.232.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	765	\$ 141.533.700	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	18	\$ 2.792.200	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	57	\$ 6.822.600	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	167	\$ 22.146.600	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	33	\$ 6.618.900	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	15	\$ 2.066.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	70	\$ 9.056.600	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	129	\$ 17.662.200	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	563	\$ 169.199.400	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	5	\$ 681.400	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8335	\$ 193.105.800	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891080005	CCF16	COMFACOR	168	\$ 24.434.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	145	\$ 21.871.800	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	223	\$ 34.266.400	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	198	\$ 30.959.300	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	315	\$ 47.311.000	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	102	\$ 15.156.000	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	164	\$ 25.371.900	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	350	\$ 58.411.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	96	\$ 13.731.700	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	228	\$ 38.765.100	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	523	\$ 88.430.200	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	379	\$ 65.388.400	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	47	\$ 6.445.000	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	292	\$ 41.833.700	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	128	\$ 17.057.200	\$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	55	\$ 7.353.200	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	197	\$ 37.509.200	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	750	\$ 118.560.700	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	103	\$ 15.239.100	\$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	43	\$ 6.706.600	\$ 0
N800219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	66	\$ 10.872.100	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	76	\$ 10.635.000	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	2744	\$ 686.352.000	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	68	\$ 9.532.700	\$ 0
N800003122	CCF65	CAFAMAZ	6	\$ 891.700	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	11	\$ 1.953.700	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	135	\$ 19.350.900	\$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	80	\$ 12.685.200	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	438	\$ 71.647.400	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	300	\$ 94.374.000	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	300	\$ 141.554.500	\$ 0
			SubTotales:	\$ 10.341.262.500	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 10.341.262.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 540 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

3300164749	10.11.2025	\$98,532
3300169373	03.12.2025	\$13,956,000
3300169404	03.12.2025	\$73,899

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

NINGUNA

Diego Fernando Contreras Rincon

DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector Técnico



Shape the future
with confidence

Señores
Banco Agrario de Colombia S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 no incluidos aquí, del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con NIT. 800.037.800-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2025, de las subcuentas 25193000115 - "Aporte salud empleador y empleado", 25199500110 - "ARL", 25193000120 - "Aporte pensión empleador y empleado", 25193000110 - "Fondo de solidaridad", 25199500095 - "Aporte caja de compensación", 25199500112 - "ICBF" y 25199500111 - "SENA", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, fondo de solidaridad y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, respectivamente.

Según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) suministrada por la Administración, se evidencia el pago de los aportes de salud por el mes de diciembre de 2025 y de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de noviembre de 2025.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración del Banco.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración del Banco en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

GLORIA
MARGARITA
MAHECHA GARCIA

Digitally signed by GLORIA
MARGARITA MAHECHA
GARCIA
Date: 2025.12.02 15:42:52
-05'00'

Gloria Margarita Mahecha García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 45048-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 530

Bogotá, D.C.
2 de diciembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

A member firm of Ernst & Young Global Limited

400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.565.176
MAHECHA GARCIA
APELLIDOS
GLORIA MARGARITA
NOMBRES

[Signature]
Firma

[Portrait Photo]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1970
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-AGO-1998 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SALVADOR TORRES

A-1500150-00129907-F-0039565176-20081119 0005417192A 2 1990031583

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

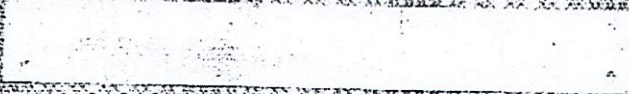
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

45848-T

GLORIA MARCELA
MAHECHA GARCIA
C.C. 35565176
RESOLUCION INSERPECION 094 FECHA 02/11/95
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



 00053619



DECLARACION DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

000020

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C B F 2 2 B A 5 F 6 F 0 6 0 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

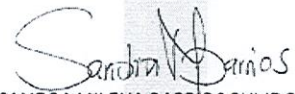
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA MARGARITA MAHECHA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39565176 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 45048-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha generación documento PDF: 21-10-2022 03:06:46PM

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

presentadas por el municipio de Paratebueno.

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
JAPON17 \$	10.100.000 \$	30.300.000
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$	4.440.000
EUROPA69 \$	49.290.000 \$	147.870.000
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$	2.100.000
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$	1.800.000
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$	210.888.000
TOTAL195 \$	132.466.000 \$	397.398.000

b. Se realizo el acta del comité No. 2 del viernes 5 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
MEDINA22 \$	14.550.000 \$	43.650.000
TOTAL22 \$	14.550.000 \$	43.650.000

c. Se realizo el acta del comité No. 3 del viernes 19 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000		
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
JAPON10 \$	6.600.000 \$	19.800.000
GARAGOA3 \$	2.240.000 \$	6.720.000
SANTA CECILIA39 \$	29.136.000 \$	87.408.000
LA EUROPA26 \$	20.614.000 \$	61.842.000
TOTAL78 \$	58.590.000 \$	175.770.000

d. Se realizo el acta del comité No.4 del viernes 10 de octubre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por los municipios de Medina Paratebueno.

e. Se realizo el acta del comité No.5 del viernes 21 de noviembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000		
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
MEDINA8 \$	4.854.000 \$	14.562.000
PARATEBUENO4 \$	2.900.000 \$	8.700.000
TOTAL12 \$	7.754.000 \$	23.262.000

f. Se realizo el acta del comité No. 6 del lunes 15 de diciembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

RESUMEN FAMILIAS PROPIETARIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000		
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
EUROPA60 \$	45.102.000 \$	135.306.000
SANTA CECILIA58 \$	42.366.000 \$	127.098.000
JAPON11 \$	7.900.000 \$	23.700.000
PARATEBUENO2 \$	1.350.000 \$	4.050.000
TOTAL131 \$	96.718.000 \$	290.154.000

8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.

Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154557	27.08.2025	\$397,398,000
3300154559	27.08.2025	\$1,601,145
3300156605	11.09.2025	\$43,650,000
3300156689	11.09.2025	\$180,642
3300158134	23.09.2025	\$180,642
3300158679	24.09.2025	\$175,770,000
3300158873	25.09.2025	\$640,458
3300164748	10.11.2025	\$23,262,000

397

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000
TOTAL22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000

Tercer Cobro (Correcciones Paratebueno):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. 145220250918 de fecha 18 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cedula, lugar de cobro) en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cedulas.

Cuarto Cobro (Paratebueno 78 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145220250923 de fecha 23 de septiembre de 2025, por un valor de \$640,458.00.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 78 GIROS.

El 25 de septiembre de 2025, se autoriza un cuarto pago por valor de \$175.770.000, arrendamientos del Municipio de Paratebueno, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON10 \$ 6.600.000 \$ 19.800.000
GARAGO3 \$ 2.240.000 \$ 6.720.000
SANTA CECILIA37 \$ 27.536.000 \$ 82.608.000
LA EUROPA26 \$ 20.614.000 \$ 61.842.000
TOTAL76 \$ 56.990.000 \$ 170.970.000

Nota: Se hace la aclaración que al momento de realizar el cruce con el Banco Agrario, se evidencio la existencia de dos personas que ya habían sido inscritas y recibido su pago en el primer giro realizado a los damnificados en dicho municipio; es por esto que el pago final fue de \$170.970.000, y el saldo se encuentra en la cuenta conjunta.

Quinto Cobro (Medina 8 y Paratebueno 4 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145222102025 de fecha 22 de octubre de 2025, por un valor de \$98,532.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS.

El 10 de octubre de 2025, se autoriza un quinto pago por valor de \$23.262.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA8 \$ 4.854.000 \$ 14.562.000
PARATEBUENO4 \$ 2.900.000 \$ 8.700.000
TOTAL12 \$ 7.754.000 \$ 23.262.000

Sexto Cobro (Medina 9 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145211242025de fecha 24 de noviembre de 2025, por un valor de \$73.899.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 09 GIROS.

Séptimo Cobro (Paratebueno Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. 145212222025 de fecha 22 de diciembre de 2025, por un valor de \$1.075.641.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 131 GIROS.

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

a. Se realizo el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.

El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones:

Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD
Clase de Convenio: Especial
Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente
Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario
Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"

2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.

El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.

3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.

El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.

4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.

La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.

5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.

Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025.

6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación.

Primer Cobro (Paratebueno 195 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Primer Cobro (Municipio de Paratebueno)

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
JAPON17 \$	10.100.000 \$	30.300.000
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$	4.440.000
EUROPA69 \$	49.290.000 \$	147.870.000
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$	2.100.000
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$	1.800.000
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$	210.888.000

El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos del municipio de Paratebueno, discriminados así

Segundo Cobro (Medina 22 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.
Segundo Cobro (Municipio de Medina)

El 10 de septiembre de 2025, se autoriza un segundo pago por valor de \$43.650.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA

Informe de Supervisión Electrónico
SUPERVISA

Código E-GCCP-FR-017

Versión : 5

Fecha de Aprobación:
01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084

Informe Parcial ☒ / No. Del Informe 7

Informe Final ☐

Periodo del Informe: Del 27.11.2025 hasta el 22.12.2025

Fecha en la que se rinde el informe :

23.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.:	8000378008
Supervisor:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo:	Subdirector Tecnico
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	17.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945
Registro Presupuestal	4600031801
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,539,499,494
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$1,539,499,494
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 31.01.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA 31.01.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.01.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 85%

1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán trasferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato.

Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e

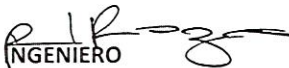
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: (773) 936-7000 FAX: (773) 936-7001
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: (773) 936-7000 FAX: (773) 936-7001
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Asimismo, recuerda que las personas beneficiarias aprobadas en el presente Comité cuentan con un plazo de quince (15) días hábiles para reclamar los recursos asignados; de no hacerlo dentro de dicho término, los recursos serán retornados por el operador bancario.

FIRMAS


INGENIERO
WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Director UAEGRD


DOCTOR
DIEGO FERNANDO CONTRERAS
Subdirector de Manejo UAEGRD

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

3	MORA ISAIRIAS	LILIA	23799435	CR 11 4 115	PARATEBUENO CUNDINAMARCA	8635	CARRION AMAYA	PAULINA	20748943	3	600000	1800000
4	PINILLA PINILLA	LISETH LORENA	1121923709	C 27 17 79 Este	VILLAVICENCIO META	4501	CORTES BELTRAN	BERTHA MARCELA	30080881	3	800000	2400000
5	VALENCIA NO PAEZ	MELBA	40396015	C 25J 19 181	VILLAVICENCIO META	4501	BELTRAN	MARIA YOLANDA	40327518	3	650000	1950000
6	MONDRAGON MARTINEZ	CLARA YANET	21103091	URB JERICO CASA 11	PARATEBUENO CUNDINAMARCA	8635	ROBLEDO GONZALEZ	ARMANDO DE JESUS	17331345	3	800000	2400000
7	PINEDA MANCERA	DORIS HIDALID	40185665	V CHEPERO SAN NICOLAS	CUMARAL META	4507	LOPEZ GARZON	LILIA DEL CARMEN	20750234	3	700000	2100000
8	RUIZ BELTRAN	ALBERTO	3274394	RANCHO LA VARTINA	PARATEBUENO CUNDINAMARCA	8635	BELTRAN DE RUIJZ	MARIA AURORA	21179674	3	700000	2100000
9	ACOSTA CRIOLLO	DAY SOLANYI	1119887173	INSP JAPON	PARATEBUENO CUNDINAMARCA	8635	ACOSTA URREGO	NOE	474341	3	800000	2400000
10	SARMIENTO CAMPOS	IVAN GABRIEL	1121903286	MZ A CS 6 PARCELA EL PROGRESO	VILLAVICENCIO META	4501	MARIA OLGA LUCIA	SUTACHAN	20749726	3	800000	2400000
11	RODRIGUEZ ACOSTA	MIGUEL ANTONIO	74324706	CR 7 N 03 28 B GUADALUPE SALCEDO	PARATEBUENO CUNDINAMARCA	8635	RUIZ BELTRAN	SEJIFRANCO	17267609	3	800000	2400000

• Paratebueno

#	APELLIDO ARRENDADOR PROPIETARIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO ARRENDADOR	CEDULA	DEL INMUEBLE A ARRENDAR	MUNICIPIO / DEPOSITO BANCARIO	APELLIDO DEL BENEFICIARIO ARRENDATARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO ARRENDATARIO	CEDULA	PROPIETARIO / ARRENDATARIO	DURACION MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	BARRERA MORERA	OLGA LUCIA	35285842	INSPECCION EL ENGANO	PARATEBUENO CUNDINAMARCA	BARRERA BARRERA	ALCIDIAES	1071890491	PROPIETARIO	3	600000	1800000
2	PENA FANDINO	MARIA NELA	20948546	MZ E LT 18 SAN ANDRES II	PARATEBUENO CUNDINAMARCA	CUCUNUBA DURAN	BENJAMIN	17266382	PROPIETARIO	3	750000	2250000

INTERVENCIÓN INGENIERO WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS - DIRECTOR UAEGRD:

Se somete a consideración de los participantes la aprobación de las 131 subvenciones económicas, de acuerdo con la presentación realizada por el doctor Diego Fernando Contreras, Subdirector de Manejo de la UAEGRD. La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones ni asuntos varios.

7. CIERRE.

El ingeniero William Rozo agradece a los integrantes del Comité la disposición y el compromiso para el desarrollo del sexto Comité de Subvenciones Económicas. Informa que, una vez se inicie el proceso de giros, se realizará la respectiva comunicación a través de los canales institucionales habituales, con el fin de informar a la comunidad, así como a las personerías y a la administración municipal, sobre las fechas de inicio de los pagos.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

29	LEON CANO	ANA MARIA	1119891500	URBANIZACION MACAPAY	CUMARAL	LEON AMAYA	CARLOS ENRIQUE	3274255	3	800000	2400000
30	LOPEZ DAZA	MARTA PATRICIA	21182801	SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE MEDINA	MEDINA	LOPEZ DAZA	ANA HERMENCI A	35285437	3	802000	2406000
31	LOPEZ LINARES	MONICA YADIRA	1118200082	B VILLA CAMPESTRE ETAPA 1	VILLA NUEVA CNARE	GARCIA PEREZ	FERNANDA CAMILA	1119894177	3	802300	2406000
32	LOPEZ MORA	LUIS MIGUEL	19483019	STA CECILIA	PARATEBUE NO	AGUILERA CHIVITA	JUAN DE JESUS	3276526	3	750000	2250000
33	LOPEZ PEREZ	HECTOR MANUEL	3273984	INSP DE STA CECILIA	PARATE BUENO	CRUZ BOTERO	ALBEIRO	17266314	3	802000	2406000
34	MARTINEZ RIOS	YERALDINE	1071889495	M2 4 CS 8	CUMARAL META	ALVARADO	SONIA MILENA	21183356	3	800000	2400000
35	MELENDEZ RIVERA	HEBERTH ARMANDO	94421982	FCA SAN JORGE M2 6 CASA 2	RESTREPO	FERNANDEZ SIERRA	ARQUIMED ES	3275938	3	802000	2406000
36	MORALES RUBIO	MARIA NELY	21183486	CRA 17 9 12	CUMARAL META	PENA RAMIREZ	MARIA OFELIA	21181185	3	700000	2100000
37	MORENO	ALEJANDRO	17268004	M2D CASA 13 LA ESTANCIA	CUMARAL META	NOVOA MARTINEZ	JHERSY GIOVANI	1069728502	3	700000	2100000
38	NIETO	GUSTAVO	17348251	168 1010 M2 F B EL CONDADO	CUMARAL META	CASTANED A RODRIGUEZ	CECILIA	35363010	3	750000	2250000
39	OSPINA LEZAMA	LUIS ENRIQUE	86030455	CL 55 SUR N 4457 B PORFIA	VILLAVICENCIO META	GOMEZ NOVOA	NASLY KACTERINE	1121876140	3	750000	2250000
40	PENA ACOSTA	FAUSTINO	17267403	INSPECCION SANTA CECILIA	PARATEBUE NO	CRUZ LOZANO	JANETH PATRICIA	31011346	3	800000	2400000
41	PINEROS BEJARANO	CAROL NATALY	1119887408	ASOVIZA	PARATEBUE NO	SOLANO VARGAS	JHONATAN	1071889994	3	700000	2100000
42	PINEROS LOPEZ	VICTOR JAIME	3098323	CR 14 6 15	VILLANUEVA CASANARE	PEREZ HERNANDEZ	FANNY CUSTODIA	21182709	3	800000	2406000
43	PRIETO BELTRAN	MARIO ALFONSO	3030475	BARRIO LOS MORICHES	CUMARAL META	URREA BEJARANO	FARIDE	41214857	3	750000	2250000
44	RAMIREZ	LUZ MIRYAM	21190415	CL 106 TF52 BRISAS DE LLORO	RESTREPO	TORRES ESPINOSA	LUZ MERY	24574646	3	720000	2160000
45	RAMIREZ BENITO	JAVIER	3274074	C 10A 37 18 CSS MB EL OASIS	CUMARAL META	ALVARADO	GLOPIA ISABEL	21190065	3	650000	1950000
46	RAMIREZ VACA	MARY LAUDICES	26749322	INSP DE JAPON	PARATEBUE NO	HERNANDEZ MENDOZA	MARIA DEL CARMEN	27960549	3	700000	2100000
47	RAMOS CUESTAS	MONICA	1071891133	CASA 5 MAZ 3 BALCONES	CUMARAL	CUESTA RUIZ	MIREYA	21191016	3	700000	2100000
48	RODRIGUEZ BALLESTEROS	LUIS ALFREDO	80295454	CR 17 15 13 BARRIO LOS PINOS	CUMARAL	HERRERA BUITRAGO	FRAY NICOLAS	1071890242	3	800000	2400000
49	RODRIGUEZ COLLAZOS	MILCIADES	4919610	CALL 12 N 23 253	CUMARAL	GONZALEZ CARDENAS	SANDRA MILENA	1119886685	3	800000	2400000
50	RODRIGUEZ MORENO	EDILFONSO	1069898395	MEDINA	MEDINA	MORALES SANTANA	JEIMY	1119892959	3	750000	2250000
51	RUIZ	MILENA YADIRA	40218426	LT ZONA CENTRO POBLADO	PARATEBUE NO	CUESTA RUIZ	WALTER	17267704	3	750000	2250000
52	SANCHEZ RUIZ	DARLY FAYERLY	1119887439	INSP STA CECILIA	PARATEBUE NO	RUIZ	BLANCA SOFIA	40367724	3	700000	2100000
53	SOLANO MEDINA	NUBIA	51980148	CL 35 17A 13 BARRIO ANTONIO	VILLAVICENCIO META	VILLA	ORLANDO ANTONIO	2653783	3	700000	2100000
54	TINIACA	DIANA ALEJANDRA	41241708	INSP DE STA CECILIA	PARATE BUENO	LARA DE TOVAR	ROSA LILIA	21234328	3	600000	1800000
55	URREA ACOSTA	JOSE GILBERTO	474344	CR 16 N 15 31	CUMARAL META	CASTANED A RODRIGUEZ	MARIELA	21182561	3	802000	2406000
56	URREA ROMERO	ARMANDO	79871893	CL 9 N 20 51 B LOS LIMONES	CUMARAL META	CORREDOR GOMEZ	MARGARITA	21181516	3	802000	2406000
57	VELAZQUEZ GONZALEZ	ANA BEATRIZ	41396459	CL 21 N 1903 VILLA CUMARE	CUMARAL META	PENA BEJARANO	YESICA VIVIANA	1119892696	3	700000	2100000
58	VERGARA ARENAS	ERIKA	40418991	MZA L29 BR CLEMENTE NARANJO ET 2	PUERTO LOPEZ	VERGARA ARENAS	ANDREA	40418835	3	800000	2400000

• Japón

#	APELLIDO ARRENDADOR PROPIETARIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO ARRENDADOR	CEDULA	DEL INMUEBLE A ARRENDAR	MUNICIPIO / DEPÓSITO BANCARIO	CODIGO OFICINA BANAGRA RIO	APELLIDO DEL BENEFICIARIO ARRENDATARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO ARRENDATARIO	CEDULA	DURACION MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	MONTENE GRO	OLGA CLARA	35285176	INSP DE JAPON	PARATEBU ENO CUNDINA MARCA	8635	LOZANO MONTENE GRO	YULY	52371010	3	650000	1950000
2	MONTENE GRO PEREZ	ELKIN HERNAN	86080308	K 45 N 35 A 16 MZ 25 CS 18 B Villa Lucia	YOPAL CNARE	8603	VARGAS GUTIERREZ	MARIA ANTONIA	35285269	3	600000	1800000

				JORGE MZ ALT 8							
59	VARGAS PRADA	LAURA MARCELA	10987182 02	CRA 75 A 20 31	BOGOTA D.C. CAN	TORRES SIERRA	CLAUDIA	52237560	3	802000	2406000
60	VILLAMIL JIMENEZ	BELISARIO	88266901	CL 3 10 83 CENTRO	PARATEBUENO	MAHECHA RODRIGUEZ	JOSE DE JESUS	3272689	3	800000	2400000

• Santa Cecilia

#	APELLIDO ARRENDAD OR PROPIETAR IO	NOMBRE DEL PROPIETAR IO ARRENDAD OR	CEDULA	DEL INMUEBLE A ARRENDAR	MUNICIPIO /DEPOSITO BANCARIO	APELLIDO DEL BENEFICIA RIO ARRENDAT ARIO	NOMBRE DEL BENEFICIA RIO ARRENDAT ARIO	CEDULA	DURACION MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	ACOSTA RAMIREZ	CARMEN ELISA	35285062	CL 2 N 8 16 B EL CENTRO	PARATEBUE NO	MEJIA	YESMID	51749668	3	700000	2100000
2	GUTIERREZ PEREZ	WILLIAM ALEXANDER	1119886363	INSP DE STA CECILIA	PARATEBUE NO	GUTIERREZ PEREZ	JOSE MAURICIO	17268555	3	650000	1950000
3	AGATON CARDENAS	MARIA BEATRIZ	30005198	CL 1 7 08 B EL PROGRESO	PARATEBUE NO	MARTINEZ URUENA	GLADYS	52127559	3	700000	2100000
4	AGUDELO VELAZQUEZ	ANA YIBER	21191292	MZ 1 CS 22 VILLA CLAUDIA	CUMARAL META	ARENAS VDA DE ORTIZ	MARIA YOLANDA	21237390	3	700000	2100000
5	AMAYA BARRERA	WILDER MAURICIO	3100062	B CENTRO	PARATEBUE NO	ROJAS GONZALEZ	DORA ISABEL	21181935	3	650000	1950000
6	BOHORQUE Z CASTANED A	FLORINDA	21183711	CASA 17 MZ1 MAYUGA	CUMARAL META	BOHORQUE Z CASAS	DIANA MARCELA	1119888583	3	802000	2406000
7	BRAVO TORRES	GLADYS	40428517	MZ G CASA 3 VILLAMARIA	RESTREPO	PINEDA BELTRAN	OLGA LUCIA	20749397	3	700000	2100000
8	BRINEZ LEYTON	ALCIRA	30520294	VILLA ESPERANZA MZ 34 CASA 15	CUMARAL META	ACOSTA DE PENA	MARIA LUISA	21223061	3	600000	1800000
9	BUITRAGO ANTONIO	JOSE DE JESUS	4157463	MZ D CASA 53 SAN PABLO	CUMARAL META	MARTINEZ MARTINEZ	KELLY JOHANA	1067719166	3	750000	2250000
10	CANO TORRES	EDGAR FERNANDO	80157792	B JUAN PABLO	CUMARAL META	MORA	ELSA MARIA	21182548	3	700000	2100000
11	CHALA AGUILERA	MARIA NINFA	21181857	CL 10 N 9 130	CUMARAL META	CHALA ALVARADO	MARIA YUCELI	1121833668	3	650000	1950000
12	LEGUIZAMO N PULIDO	MILTON HERNANDO	9635969	CRR A 120 54c ENGATIVÁ	PARATEBUE NO	GOMEZ GOMEZ	JUAN DE DIOS	3217067	3	802000	2406000
13	ESPITIA MARTIN	FREDY YESID	80523307	BARRIO PINARES	CUMARAL META	LOZANO DIAZ	SANDRA PATRICIA	1071888589	3	800000	2400000
14	GARCIA CHITIVA	FLOR ALICIA	1119886361	SANTA ANA	RESTREPO	BELTRAN GUZMAN	FREDY ADOLFO	17268375	3	700000	2100000
15	GARCIA VARON	JUAN RAMON	86058265	V. BRISSAS DE MACAPAY	PARATEBUE NO	PINEROS URREA	NURY	39790879	3	630000	1890000
16	GARZON BEJARANO	NOLBERTO	11280583	CL 11 3238 FUNDADOR ES	CUMARAL	SUASA ROJAS	MERCEDES	21181091	3	750000	2250000
17	GARZON ESPINOSA	FRANCY NATALIE	1003625344	KM 2 CA 3 LC VDA LA VANGUARDI A	VILLAVICEN CIO META	BARRETO ESPINOSA	MARIA DEL PILAR	35285273	3	800000	2400000
18	GARZON LUGO	CARLOS ALBERTO	80503802	CRA 6 183 10 APTO 302	BOGOTA D.C. CAN	CALDERON DE CARDENAS	MARIA SANTOS OLAYA	21029993	3	750000	2250000
19	GARZON RAMOS	JHON ALEXANDER	1071889388	VRD QUIENQUIT A	PARATEBUE NO	MORALES VARGAS	LEIDY JOHANA	1121858022	3	650000	1950000
20	GOMEZ LEON	REINA ISABEL	21236203	CL 11 34 144 FINCA LA ARGENTINA	CUMARAL META	GOMEZ LEON	GLORIA ALBA	40383803	3	750000	2250000
21	GOMEZ NOVOA	LUZ STELLA	40442275	PARATEBUE NO	PARATEBUE NO	LOPEZ RAMIREZ	JOSE AGUSTIN	3100128	3	400000	1200000
22	GONZALEZ BURGOS	SANTOS VICENTE	79493769	CL 23 B N 118 A 48	BOGOTA D.C. CAN	CALENO PEREZ	JOSE NOLBERTO	5843069	3	800000	2400000
23	GUTIERREZ GUTIERREZ	HORACIO	17329036	ACAPULCO	VILLAVICEN CIO META	PLATA GUTIERREZ	PEDRO JAIME	17333457	3	800000	2400000
24	GUTIERREZ LOPEZ	LUIS GABRIEL	17267262	MZ E CS 12 B OASIS	CUMARAL	BEJARANO CASTANED A	BLANCA CECILIA	1122646541	3	700000	2100000
25	GUTIERREZ PARDO	JAIRO	17339714	CLL 17B 515 MZ F CS 7	VILLAVICEN CIO META	CASAS	ANA MARINA	21174432	3	700000	2100000
26	GUTIERREZ PEREZ	LUIS EDUARDO	1119887566	INSP DE STA CECILIA	PARATE BUENO	MARTINEZ URUENA	ARNULFO	80451497	3	800000	2400000
27	HERRERA AGUIRRE	CESAR DE JESUS	1121874832	URB MONSERAT E C 10A 15 06 LO 96	CUMARAL META	GARCIA PEREZ	DIANA MARCELA	1119889265	3	750000	2250000
28	LADINO JIMENEZ	MYRIAM	40404657	MZ 9 C 2 B VILLA CLAUDIA	CUMARAL META	CRUZ CEPEDA	FLOR ALBA	35285321	3	700000	2100000

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL			Código E – PID – FR - 004		
	ACTA DE REUNIÓN			Versión 04		
				Fecha de Aprobación: 03/05/16		

26	GOMEZ GARCIA	JIMMER	1119890530	MZ3 CASA 5 BARRIO SAN MARCOS	CUMARAL	MEJIA DE MONTANEZ	ANA CRISTINA	21232833	3	800000	2400000
27	GONZALEZ	ISABEL UMBELINA	41751330	MZ B C 6 URB NUEVO MILENIO	CUMARAL	CASTRO NOVOA	EDGAR	7490863	3	500000	1500000
28	GUTIERREZ LEAL	FAUSTO LIBARDO	11410140	CARERRA 31 10 35 C 7	CUMARAL META	GARCIA RIVEROS	URIEL	3296891	3	800000	2400000
29	LOPEZ PENA	EFREN YESID	3100080	LTN 5 VRD SAN LUIS DE NAGUAYA	PARATEBUENO	GONZALEZ PINEDA	EDNA MARGARITA	52528442	3	400000	1200000
30	MAHECHA CENDALES	AYDE	40216601	CR 11 2 24	PARATEBUENO	BELTRAN POSADA	ORLANDO MARIA	17320323	3	650000	1950000
31	MAHECHA RODRIGUEZ	JORGE ENRIQUE	11280582	CR 11A 4 106	PARATEBUENO	MAHECHA RODRIGUEZ	MARIA DEL TRANSITO	21180668	3	800000	2400000
32	MAHECHA RODRIGUEZ	JORGE ENRIQUE	11280582	EL PRADO	PARATEBUENO	GONZALEZ AMORCH O	YURY ELIANA	1071889487	3	700000	2100000
33	MARTIN SALGADO	WILLIAN DE JESUS	11280928	MZ C C 5 SAN ANDRS	PARATEBUENO	AVILA TIBATA	CLEMENCIA DEL CARMEN	40387260	3	802000	2406000
34	MARTINEZ ESPINOSA	ALEYDA PATRICIA	21183638	Vill del Pilar 1 C66	PARATEBUENO	GONZALEZ LEON	CECILIA	28401269	3	800000	2400000
35	MONTEALEGRE LEAL	LUCY EDITH	35286131	MZA C 6 NUEVO MILENIO P	PARATEBUENO	BELTRAN RUIZ	LUIS ADOLFO	11280975	3	802000	2406000
36	MONTENEGR O	BRICEIDA	35285474	MZ D C 1 L1 SAN ANDRES	PARATEBUENO	ALDANA TOVAR	DORIS LIS	41214655	3	802000	2406000
37	MONTENEGR O	BRICEIDA	35285474	MZ D LOT 1 APTO 201 BARRIO SAN ANDRES	PARATEBUENO	BELTRAN ALDANA	YEIMIN ANDREA	1121916763	3	800000	2400000
38	MORENO LINARES	RICARDO	323491	CR 13 10 B 17	CUMARAL	LEON URREGO	JUAN DE DIOS	323490	3	800000	2400000
39	MORERA GARAVITO	OMAR FERNEY	80523571	MZ A L 9 AP SAN ANDRES	PARATEBUENO	GARZON BARRERO	EFRAIN	79510663	3	800000	2400000
40	NOVOA RUIZ	JULIO ROBERTO	17329248	CRA 14 9 25 BARRIO MONSERRATE	CUMARAL	PINEROS CALDERON	BLANCA GRACIELA	17329248	3	902000	2406000
41	OTALORA MARTINEZ	LUIS ANGEL	17320978	C 3 6 54 B GUADALUPE	PARATEBUENO	BITRAGO PERILLA	OCTAVIO	473723	3	450000	1350000
42	PARRA AMAYA	JAIME DARIO	3016099	VRD LA NAGUAYA FINCA EL PRADO	PARATEBUENO	PINEROS DE ACEVEDO	FANNY	21238597	3	780000	2340000
43	PASCUAS AROCA	SANTIAGO	17314221	CRA 34 19 37	VILLAVICENCIO	PASCUAS BARBOSA	LUCIA DEL PILAR	35262145	3	802000	2406000
44	PULIDO MURILLO	MILENA	35286054	MZ F C 5 B SAN ANDRES II	PARATEBUENO	GONZALEZ LEON	DORA MARIA	21181020	3	700000	2100000
45	REINA DIAZ	NADIA CATALINA	1121830478	MZ F L O 6 LUIS C GALAN	PARATEBUENO	MAHECHA RODRIGUEZ	MARIA EUGENIA	35285243	3	800000	2400000
46	REYES PIRAMANIQUIE	NUMAEL	19350820	CL 4 12 53	PARATEBUENO	SERRATO	OMAR JOSE	9496726	3	802000	2406000
47	ROBLEDO MONDRAGON	ELIANA DEL ROCIO	1071889143	C 16 MZ B P2 B SAN ANDRES	PARATEBUENO	MAHECHA RODRIGUEZ	JOSE GUILLERMO	17318224	3	800000	2400000
48	ROLDAN GARCIA	ANA YOLANDA	35285481	BARRIO VILLA PILAR	PARATEBUENO	MARTINEZ ARAGON	SAMUEL	17337276	3	600000	1800000
49	ROMERO MORA	YEISON ALIRIO	86080621	CR 12 n 4 20	PARATEBUENO	MONROY CASAS	VISITACION	46642713	3	750000	2250000
50	SALAMANCA GALVIS	RAFAEL MARIA	91100637	C 2 7 36	PARATEBUENO	DULCEY NARANJO	LEYDI DIANA	52977852	3	800000	2400000
51	SALGADO CASTANEDA	BLANCA NOHEMI	21239418	MZ C C NO 26 SAN ANDRES I	PARATEBUENO	DULCEY NARANJO	CECILIA ALEJANDRA	1121898149	3	800000	2400000
52	SIERRA RIVERA	NINI JOHANA	35286053	MZ B CS 03 B NUEVO MILENIO	PARATEBUENO	BELTRAN RUIZ	RUBEN ALIRIO	86083631	3	802000	2406000
53	SOLER PEDREROS	JOSE LAZARO	4076963	VRD BRASILIA	PARATEBUENO	DIAZ PINEROS	CARLOS JULIO	11280622	3	800000	2400000
54	URBINA VACA	LUZ MILA	35285635	LT 41 MZ 3 LOS CEDROS VRD COLMENA	PARATEBUENO	CHISCO DE ALFONSO	AURA MARIA	21222112	3	900000	2400000
55	URREA MONDRAGON	ULIANA YASMIN	1067524245	MZ G LT N 12 SAN ANDRES 2	PARATEBUENO	GAITAN ULLOA	ROSA ELENA	35285965	3	800000	2400000
56	URREGO GALLEGO	WILDER ARTURO	11281243	MZ G LT 1 B FUNDAD ORES	PARATEBUENO	PINEROS GARCIA	WILLIAM ANDRES	1119888027	3	700000	2100000
57	VARGAS ALVARADO	ADA ESTELA	35285128	CL 2 7 48	PARATEBUENO	AVILA LESMES	CRISTIAN ANDREY	1119889296	3	600000	1800000
58	VARGAS FERNANDEZ	DUVAN ENRIQUE	1007184757	FINCA SAN	RESTREPO META	VARGAS ALVARADO	JORGE ENRIQUE	11280220	3	802000	2406000

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

los contratos de arrendamiento. Dichos recursos serán girados por la Gobernación de Cundinamarca una vez finalizado el presente Comité de Aprobación de Subvenciones Económicas.

Las familias beneficiarias de la subvención económica son:

- **Sector La Europa:**

#	APELLIDO ARRENDADOR PROPIETARIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO ARRENDADOR	CEDULA	DIRECCION DEL INMUEBLE A ARRENDAR	MUNICIPIO / DEPOSITO BANCARIO	APELLIDO DEL BENEFICIARIO ARRENDATARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO ARRENDATARIO	CEDULA	DURACION MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	ARIZA	PRISCILA	40366586	CL 36 C 19 34 MORICHA L	VILLAVICENCIO META	NARANJO DULCEY	ALICIA	40370230	3	800000	2400000
2	DULCEY NARANJO	NINI JOHANNA	40188925	LT 41 MZ 3 URB LOS CEDROS VRD	VILLANUEVA CNARE	GUTIERREZ MEZA	WILFRAN GIOVANNY	86083054	3	802000	2406000
3	GARZON BEJARANO	MARIA LILIA	39719232	INSPECCION JAPON	PARATEBUENO	URREA GARZON	SONIA JANET	20750858	3	800000	2400000
4	MARTIN DAZA	MARIA DARY	20749645	MZ C C 20 B SAN ANDRES 1	PARATEBUENO	ALFONSO MARTIN	CLAUDIA JOHANNA	10066566 85	3	700000	2100000
5	MARTIN RODRIGUEZ	DIANA PAOLA	10718910 41	MZ C LT 8 B SAN ANDRES 2	PARATEBUENO	PINEROS CALDERON	WILLIAN AMBROCIO	3273245	3	700000	2100000
6	MARTINEZ PARRADO	ANA OTILIA	30961092	CL 17 A 9 59 B Ciudad Country	CUMARAL	ACEVEDO FERNANDEZ	DIONISIO	3272853	3	700000	2100000
7	MURILLO MURILLO	FABIOLA	40400888	CL 2 N 3 51 LUIS C GALAN	PARATEBUENO	MURILLO OVIEDO	MAYRA VALENTINA	10068264 43	3	800000	2400000
8	ACOSTA MUNOZ	ANA JESUS	40393049	MZ E CASA 9 SAN ANDRES	PARATEBUENO	PULIDO MURILLO	SANDRA LILY	33700039	3	800000	2400000
9	ACUNA AMAYA	VICTOR MAURICIO	10698986 12	LT 8 NUEVO MILENIO	PARATEBUENO	CALDERON ANGEL	JENIFER FRANCESCA	10305441 30	3	800000	2400000
10	AMAYA DE LOPEZ	MARIA INES	21237871	C 3 10 77 CENTRO	PARATEBUENO	AVILA TIBATA	JOSE ALONSO	17317596	3	800000	2400000
11	AMAYA TORRES	MONICA ANDREA	10068263 54	MZ C C 14 B LOS FUNDADORES	PARATEBUENO	VINAZCO OROZCO	CLARIVEL	21182242	3	700000	2100000
12	AMOROCHO GONZALEZ	NELSON	86040850	MZ D LO 57 B VILLA PILAR	PARATEBUENO	GONZALEZ LEON	JOSE HENRY	13642823	3	600000	1800000
13	AREVALO LOPEZ	FELIX ANTONIO	4047066	CL 19 9 66 MZ B L 20	CUMARAL	MAHECHA RODRIGUEZ	LUIS ANTONIO	11280181	3	800000	2400000
14	BARRERA MONTENEGRO	MARIA TEMILDA	30005195	MZ A CASA 5 BARRIO SAN ANDRES	PARATEBUENO	AVILA LESMES	SANDRA PATRICIA	35285945	3	800000	2400000
15	BARRETO DE BERNAL	MARIA EMILIA	21188440	FCA LA PRIMAVERA CS 1 KM VIA GUACAVIA	CUMARAL META	MORA DIAZ	EDISON YESID	11280910	3	800000	2400000
16	BEJARANO REYES	PEDRO FIDEL	80523662	LUIS CARLOS MB	PARATEBUENO	GONZALEZ AMOROCHO	BELKY	35285951	3	800000	2400000
17	BELTRAN ALFONSO	NELCY VICTORIA	11198882 54	MZ C LT 2 URB NUEVO MILENIO	PARATEBUENO	ALFONSO CHISCO	MARCO AURELIO	17266336	3	800000	2400000
18	BELTRAN POSADA	MARCELINO	11280217	EL PRADO	PARATEBUENO	GONZALEZ LEON	ALVARO	474336	3	800000	2400000
19	BELTRAN RUIZ	HERNEY	11281145	CR 3A MZ D CASA 1	PARATEBUENO	BELTRAN RUIZ	CAROLINA	11218232 37	3	802000	2406000
20	BENITEZ GARCIA	JHON CARLOS	3838800	B VILLA MARINA LT 6	PARATEBUENO	PINEROS CALDERON	ROBINSON ALFAOS	80069313	3	800000	2400000
21	BERNAL GARCIA	PABLO EMILIO	11281173	CR 10 3 15	PARATEBUENO	MORENO BERNAL	ERIKA MARYURI	10718904 48	3	750000	2250000
22	BRICENO HERNANDEZ	CARLOS JULIO	11280147	CL 2 6 2 B EL PROGESO	PARATEBUENO	PINZON GAMEZ	GILBERTO	17307874	3	800000	2400000
23	CASTILLO CASTILLO	CARLOS HERNANDO	3100164	CR 6 2 20	PARATEBUENO	LUGO ANZOLA	RODRIGO	3254514	3	800000	2400000
24	DONCEL BORRERO	BETSY SIGRID	11226516 05	CL 3 12 45 B ALVARO PARRA	PARATEBUENO	HERNANDEZ MORALES	LUIS ANTONIO	17318748	3	600000	1800000
25	DUARTE TORRES	GRISelda	35285144	CL 3 10 69 B CENTRO	PARATEBUENO	MALPICA URREGO	JOSE RAUL	3031932	3	700000	2100000

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

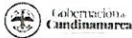
INTERVENCION DOCTOR DIEGO FERNANDO CONTRERAS – SUBDIRECTOR DE MANEJO UAEGRD

El doctor Diego Fernando Contreras, subdirector de Manejo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD), presenta el seguimiento al proceso de aprobación de ciento treinta y una (131) subvenciones económicas correspondientes al municipio de Paratebuena, incluidas en la segunda relación de subvenciones económicas, con una asignación total mensual de noventa y seis millones setecientos dieciocho mil pesos (\$96.718.000) y un valor trimestral de doscientos noventa millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos (\$290.154.000), distribuidas de la siguiente manera:

Seguimiento al proceso de aprobación de 131 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Paratebuena

RESUMEN FAMILIAS PROPIETARIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000

SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
EUROPA	60	\$ 45.102.000	\$ 135.306.000
SANTA CECILIA	58	\$ 42.366.000	\$ 127.098.000
JAPON	11	\$ 7.900.000	\$ 23.700.000
PARATEBUENA	2	\$ 1.350.000	\$ 4.050.000
TOTAL	131	\$ 96.718.000	\$ 290.154.000



El Dr. Diego Contreras aclara que, desde el municipio, fueron allegados formularios adicionales; no obstante, en días anteriores, desde el correo electrónico del director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD), se remitió comunicación oficial al municipio explicando la situación.

Precisa que dicha comunicación tuvo como finalidad aclarar que algunas personas debían subsanar documentación y que, en otros casos, no cumplían con los criterios para acceder a esta fase de la subvención económica. Asimismo, indica que la presente relación corresponde exclusivamente a personas propietarias de los inmuebles afectados por el sismo ocurrido en el mes de junio, dado que previamente se habían presentado documentos de personas en calidad de arrendatarios.

En consecuencia, se establece que las personas arrendatarias no son beneficiarias de la subvención económica por parte de la Gobernación de Cundinamarca, ni de la subvención económica contemplada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual fue inicialmente prevista por un periodo de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses adicionales, conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Finalmente, se informa al Comité que se cuenta con la aprobación de ciento treinta y una (131) familias, por un valor total trimestral de doscientos noventa millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos (\$290.154.000). Se aclara que la subvención económica es hasta por un valor máximo de ochocientos dos mil pesos (\$802.000) mensuales por beneficiario y que el monto a girar corresponde al mismo valor reconocido en el periodo anterior, sin incremento ni modificación de

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ARRIENDO TEMPORAL DE INMUEBLES – SEGUIMIENTO.

Acto realizado por el Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas director de la UAEGRD, mediante el cual, se da por instalado el comité.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

ENTIDAD	NOMBRE	CORREO
Director UAEGRD	William Eduardo Rozo Vargas	william.rozo@cundinamarca.gov.co
Alcalde municipio de Paratebueno	Norberto Noreña Berbeo	contactenos@paratebueno-cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Medina	Álvaro Sebastián Gómez León	personeria@medina-cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Paratebueno	Daniel Chávez Rojas	personeria@paratebueno-cundinamarca.gov.co

El director de la UAEGRD, el Ingeniero, William Eduardo Rozo Vargas, hace el llamado a lista y la verificación del quórum para iniciar el comité de asignaciones de la subvención económica para arriendo temporal de inmuebles de la Provincia de Medina - Municipio de Paratebueno.

Informa el Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas, que se puede instalar la reunión, porque hay (4) miembros del comité de los cinco (5) que lo conforman, y por tanto existe quórum deliberatorio y decisorio.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Ingeniero William Rozo, director de la UAEGRD, procede a continuar con la sesión, sometiendo a consideración de los participantes del comité, la lectura y aprobación del orden del día. No se presentaron objeciones, por tanto, es aprobado por votación de los participantes.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA # 05 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El Ingeniero William Rozo, Director de la UAEGRD, consulta a los participantes si existen preguntas o sugerencias respecto al acta enviada previamente por correo electrónico. Los asistentes manifiestan no tener observaciones ni objeciones al respecto, por tanto, es aprobado por votación de los participantes.

5. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE APROBACIÓN DE 131 SUBVENCIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	FECHA:	ACTA No.
Comité de asignaciones de la subvención económica de arrendamiento temporal - Provincia de Medina.	Diciembre 15 de 2025	006

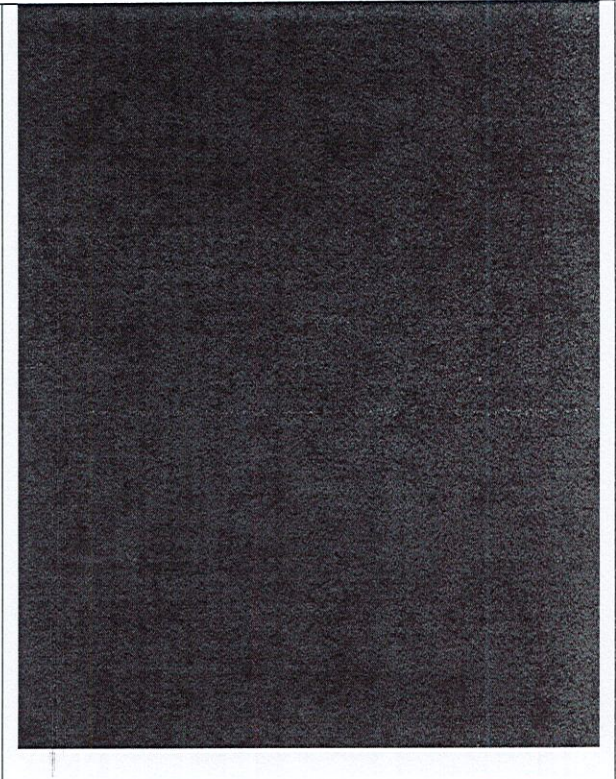
LUGAR:	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
https://teams.microsoft.com/meet/2877473212681?p=6tSlPbAaCiVwnoirji	6:30 P.M.	7:00 P.M.

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA REUNION

ENTIDAD	NOMBRE	CORREO
Director UAEGRD	William Eduardo Rozo Vargas	william.rozo@cundinamarca.gov.co
Alcalde municipio de Paratebueno	Norberto Noreña Berbeo	contactenos@paratebueno-cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Paratebueno	Daniel Chávez Rojas	personeria@paratebueno-cundinamarca.gov.co
Alcalde municipio de Medina	Leopoldo Rigaud Peña	contactenos@medina-cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Medina	Álvaro Sebastián Gómez León	personeria@medina-cundinamarca.gov.co

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta # 005 del 21 de noviembre de 2025.
5. Seguimiento al proceso de aprobación de 131 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Paratebueno.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre.

	
8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.	Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

Atentamente;


DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector de Manejo

FECHA DE GID OFICINA			TIPO DOC	NUMERO CÉ APELLIDOS		NOMBRES	DIRECCIÓN	VALOR GIRO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE P	SECTOR
1	12/29/2025	4501	CC	40366586	ARIZA	PRISCILA	CL 36C 19 34 MORICHAL	2400000	C		1/05/2026	LA EUROPA
2	12/29/2025	8640	CC	40188925	DULCEY NARANJO	NINI JOHANNA	LT 41 MZ 3 URB LOS CEDROS VRD	2406000	C		12/30/2025	LA EUROPA
3	12/29/2025	8635	CC	39719232	GARZON BELJARANO	MARIA LILIA	INSPECCION JAPON	2400000	C		1/09/2026	LA EUROPA
4	12/29/2025	8635	CC	20749645	MARTIN DAZA	MARIA DARY	MZ C C 20 B SAN ANDRES	2100000	C		1/07/2026	LA EUROPA
5	12/29/2025	8635	CC	1071891041	MARTIN RODRIGUEZ	DIANA PAOLA	MZ C LT 8 B SAN ANDRES 2	2100000	C		12/30/2025	LA EUROPA
6	12/29/2025	4507	CC	30961092	MARTINEZ PARRADO	ANA OTILIA	CL 17 A 9 59 B Ciudad Country	2100000	C		01/14/2026	LA EUROPA
7	12/29/2025	8635	CC	40400888	MURILLO MURILLO	FABIOLA	CL 2 N 3 51 LUIS C GALAN	2400000	C		12/30/2025	LA EUROPA
8	12/29/2025	8635	CC	40393049	ACOSTA MUNOZ	ANA JESUS	MZ E CASA 9 SAN ANDRES	2400000	C		1/05/2026	LA EUROPA
9	12/29/2025	8635	CC	1069898612	ACUNA AMAYA	VICTOR MAURICIO	LT 8 NUEVO MILENIO	2400000	C		1/02/2026	LA EUROPA
10	12/29/2025	8635	CC	21237871	AMAYA DE LOPEZ	MARIA INES	C 3 10 7 CENTRO	2400000	C		1/06/2026	LA EUROPA
11	12/29/2025	8635	CC	1006826354	AMAYA TORRES	MONICA ANDREA	MZ C C 14 B LOS FUNDADORES	2100000	C		1/08/2026	LA EUROPA
12	12/29/2025	8635	CC	86040850	AMOROCHO GONZALEZ	NELSON	MZ D LO 57 B VILLA PILAR	1800000	C		1/02/2026	LA EUROPA
13	12/29/2025	4507	CC	4047066	AREVALO LOPEZ	FELIX ANTONIO	CL 19 9 66 MZ B L 20	2400000	C		1/06/2026	LA EUROPA
14	12/29/2025	8635	CC	30005195	BARRERA MONTENEGRO	MARIA TEMILDA	MZ A CASA 5 BARRIO SAN ANDRES	2400000	C		1/05/2026	LA EUROPA
15	12/29/2025	4507	CC	21188440	BARRETO DE BERNAL	MARIA EMILIA	FCA LA PRIMAVERA CS 1	2400000	C		1/06/2026	LA EUROPA
16	12/29/2025	8635	CC	80523662	BELJARANO REYES	PEDRO FIDEL	LUIS CARLOS MB	2400000	C		12/30/2025	LA EUROPA
17	12/29/2025	8635	CC	1119888254	BELTRAN ALFONSO	NELCY VICTORIA	MZ C LT 2 URB NUEVO MILENIO	2400000	C		12/30/2025	LA EUROPA
18	12/29/2025	8635	CC	11280217	BELTRAN POSADA	MARCELINO	EL PRADO	2400000	C		1/05/2026	LA EUROPA
19	12/29/2025	8635	CC	11281145	BELTRAN RUIZ	HERNEY	CR 3A MZ D CASA 1	2406000	C		1/02/2026	LA EUROPA
20	12/29/2025	8635	CC	3838800	BENITEZ GARCIA	JHON CARLOS	B VILLA MARINA LT 6	2400000	C		1/02/2026	LA EUROPA
21	12/29/2025	8635	CC	11281173	BERNAL GARCIA	PABLO EMILIO	CR 10 3 15	2250000	C		1/06/2026	LA EUROPA
22	12/29/2025	8635	CC	11280147	BRICENO HERNANDEZ	CARLOS JULIO	CL 2 6 2 B EL PROGRESO	2400000	C		1/02/2026	LA EUROPA
23	12/29/2025	8635	CC	3100164	BRIENLO CASTILLO	CARLOS HERNANDO	CR 6 2 20	2400000	C		12/30/2025	LA EUROPA
24	12/29/2025	8635	CC	1122651605	DONCEL BORRERO	BETSY SIGRID	CL 3 12 45 B ALVARO PARRA	1800000	C		12/30/2025	LA EUROPA
25	12/29/2025	8635	CC	35285144	DUARTE TORRES	GRISelda	CL 3 10 69 B CENTRO	2100000	C		12/30/2025	LA EUROPA
26	12/29/2025	4507	CC	1119890530	GOMEZ GARCIA	JIMMER	MZ3 CASA 5 BARRIO SAN MARCOS	2400000	C		1/06/2026	LA EUROPA
27	12/29/2025	4507	CC	41751330	GONZALEZ	ISABEL UMBELINA	MZ B C 6 URB NUEVO MILENIO	1500000	C		01/14/2026	LA EUROPA
28	12/29/2025	4507	CC	11410140	GUTIERREZ LEAL	FAUSTO LIBARDO	CARRERA 31 10 35 C 7	2400000	C		1/09/2026	LA EUROPA
29	12/29/2025	8635	CC	3100080	LOPEZ PENA	EFREN YESID	LT N 5 VRD SAN LUIS DE NAGUAYA	1200000	C		12/30/2025	LA EUROPA
30	12/29/2025	8635	CC	40216601	MAHECHA CENDALES	AYDE	CR 11 2 24	1950000	C		1/08/2026	LA EUROPA
31	12/29/2025	8635	CC	11280582	MAHECHA RODRIGUEZ	JORGE ENRIQUE	CR 11A 4 106	2100000	C		1/02/2026	LA EUROPA
32	12/29/2025	8635	CC	11280582	MAHECHA RODRIGUEZ	JORGE ENRIQUE	EL PRADO	2406000	G		LA EUROPA	
33	12/29/2025	8635	CC	11280928	MARTIN SALGADO	WILLIAN DE JESUS	MZ C C 5 SAN ANDRES	2400000	C		12/30/2025	LA EUROPA
34	12/29/2025	8635	CC	21183638	MARTINEZ ESPINOSA	ALEYDA PATRICIA	VILLA DEL PILAR	2406000	C		1/07/2026	LA EUROPA
35	12/29/2025	8635	CC	35286131	MONTALEGRE LEAL	LUCY EDITH	MZ A C 6 NUEVO MILENIO	2406000	C		1/02/2026	LA EUROPA
36	12/29/2025	8635	CC	35285474	MONTENEGRO	BRICEIDA	MZ D C1 L1 SAN ANDRES	2400000	C		1/02/2026	LA EUROPA
37	12/29/2025	8635	CC	35285474	MONTENEGRO	BRICEIDA	MZD LOT 1 APTO 201	2400000	C		1/06/2026	LA EUROPA
38	12/29/2025	4507	CC	323491	MORENO LINARES	RICARDO	CR 13 10 B 17	2400000	C		1/05/2026	LA EUROPA
39	12/29/2025	8635	CC	80523571	MORERA GARAVITO	OMAR FERNEY	MZA L 9 AP SAN ANDRES	2400000	C		1/05/2026	LA EUROPA
40	12/29/2025	4507	CC	17329248	NOVOA RUIZ	JULIO ROBERTO	CRA 14 9 25 BARRIO MONSERRATE	2406000	C		1/06/2026	LA EUROPA
41	12/29/2025	8635	CC	17320978	OTALORA MARTINEZ	LUIS ANGEL	C 3 6 54 B GUADALUPE	1350000	C		1/08/2026	LA EUROPA
42	12/29/2025	8635	CC	3016099	PARRA AMAYA	JAIME DARIO	VRD LA NAGUAYA FINCA EL PRADO	2340000	C		12/30/2025	LA EUROPA
43	12/29/2025	4501	CC	17314221	PASCUAS AROCA	SANTIAGO	CRA 34 19 37	2406000	C		12/30/2025	LA EUROPA
44	12/29/2025	8635	CC	35286054	PULIDO MURILLO	MILENA	MZ F C 5 B SAN ANDRES	2100000	C		1/02/2026	LA EUROPA
45	12/29/2025	8635	CC	1121830478	REINA DIAZ	NADIA CATALINA	MZ F LO 6 LUIS C GALAN	2400000	C		1/02/2026	LA EUROPA
46	12/29/2025	8635	CC	19350820	REYES PIRAMANRIQUE	NUMAEL	CL 4 12 53	2406000	C		12/30/2025	LA EUROPA
47	12/29/2025	8635	CC	1071889143	ROBLEDO MONDRAGON	ELIANA DEL ROCIO	C 18 MZ B P2 B SAN ANDRES	2400000	C		12/30/2025	LA EUROPA
48	12/29/2025	8635	CC	35285481	ROLDAN GARCIA	ANA YOLANDA	BARRIO VILLA PILAR	1800000	C		12/30/2025	LA EUROPA
49	12/29/2025	8635	CC	86080821	ROMERO MORA	YEISON ALIRIO	CR 12 N 4 20	2250000	C		1/07/2026	LA EUROPA
50	12/29/2025	8635	CC	91100637	SALAMANCA GALVIS	RAFAEL MARIA	C 2 7 36	2400000	C		1/05/2026	LA EUROPA
51	12/29/2025	8635	CC	21239418	SALGADO CASTANEDA	BLANCA NOHEMI	MZ C C NO 26 SAN ANDRES	2400000	C		12/30/2025	LA EUROPA
52	12/29/2025	8635	CC	35286053	SIERRA RIVERA	NINI JOHANA	MZ B CS 03 B NUEVO MILENIO	2406000	C		1/06/2026	LA EUROPA

CLIENTE CON REFERENCIAS INHIBITORIAS

106	12/29/2025	8635	CC	20749322	RAMIREZ VACA	MARY LAUDICES	INSP DE JAPON	2100000	C	1/08/2026	STA CECILIA
107	12/29/2025	4507	CC	1071891133	RAMOS CUESTAS	MONICA	CASA 5 MAZ 3 BALCONES	2100000	C	01/13/2026	STA CECILIA
108	12/29/2025	4507	CC	80295454	RODRIGUEZ BALLESTEROS	LUIS ALFREDO	CR 17 15 13 BARRIO LOS PINOS	2400000	C	1/06/2026	STA CECILIA
109	12/29/2025	4507	CC	4919610	RODRIGUEZ COLLAZOS	MILCIADES	CALL 12 N 23 253	2400000	C	01/13/2026	STA CECILIA
110	12/29/2025	3148	CC	1069898395	RODRIGUEZ MORENO	EDILFONSO	MEDINA	2250000	C	12/30/2025	STA CECILIA
111	12/29/2025	8635	CC	40218426	RUIZ	MILENA YADIRA	LT ZONA CENTRO POBLADO	2250000	C	1/02/2026	STA CECILIA
112	12/29/2025	8635	CC	1119887439	SANCHEZ RUIZ	DARLY FAYERLY	INSP STA CECILIA	2100000	C	1/08/2026	STA CECILIA
113	12/29/2025	4501	CC	51980148	SOLANO MEDINA	NUBIA	CL 35 17A 13 BARRIO ANTONIO	2100000	C	12/30/2025	STA CECILIA
114	12/29/2025	8635	CC	41241708	TINJACA	DIANA ALEJANDRA	INSP DE STA CECILIA	1800000	C	12/30/2025	STA CECILIA
115	12/29/2025	4507	CC	474344	URREA ACOSTA	JOSE GILBERTO	CR 16 N 15 31	2406000	C	1/06/2026	STA CECILIA
116	12/29/2025	4507	CC	79871893	URREA ROMERO	ARMANDO	CL 9 N 20 51 B LOS LIMONES	2100000	C	1/06/2026	STA CECILIA
117	12/29/2025	4507	CC	41396469	VELAZQUEZ GONZALEZ	ANA BEATRIZ	CL 21 N 1903 VILLA CUMARE	2100000	C	12/30/2025	STA CECILIA
118	12/29/2025	4530	CC	40418991	VERGARA ARENAS	ERIKA	MZA L29 BR CLEMENTE NARANJO	2400000	C	1/06/2026	JAPON
119	12/29/2025	8635	CC	35285176	MONTENEGRO	OLGA CLARA	INSP DE JAPON	1950000	C	1/07/2026	JAPON
120	12/29/2025	8603	CC	86080308	MONTENEGRO PEREZ	ELKIN HERNAN	K 45 N 35 A 16 MZ 25 CS 18 B	1800000	C	01/13/2026	JAPON
121	12/29/2025	8635	CC	23799435	MORA ISARIAS	LILIA	CR 11 4 115	1800000	C	1/06/2026	JAPON
122	12/29/2025	4501	CC	1121923709	PINILLA PINILLA	LISETH LORENA	C 27 17 79 Esle	2400000	C	1/09/2026	JAPON
123	12/29/2025	4501	CC	40396015	VALENCIANO PAEZ	MELBA	C 25J 19 181	1950000	C	12/30/2025	JAPON
124	12/29/2025	8635	CC	21103091	MONDRAGON MARTINEZ	CLARA YANET	URB.JERICO CASA 11	2400000	C	1/07/2026	JAPON
125	12/29/2025	4507	CC	40185665	PINEDA MANCERA	DORIS HIDALID	V CHEPERO SAN NICOLAS	2100000	C	1/09/2026	JAPON
126	12/29/2025	8635	CC	3274394	RUIZ BELTRAN	ALBERTO	RANCHO LA VARTINA	2100000	C	1/05/2026	JAPON
127	12/29/2025	8635	CC	1119887173	ACOSTA CRIOLLO	DAY SOLANYI	INSP JAPON	2400000	C	1/08/2026	JAPON
128	12/29/2025	4501	CC	1121903286	SARMIENTO CAMPOS	IVAN GABRIEL	MZ A CS 6 PARCELA EL PROGRESO	2400000	C	1/05/2026	JAPON
129	12/29/2025	8635	CC	74324706	RODRIGUEZ ACOSTA	MIGUEL ANTONIO	CR 7 N 03 28 B GUADALUPE	2400000	C	1/05/2026	JAPON
130	12/29/2025	8635	CC	35285842	BARRERA MORERA	OLGA LUCIA	INSPECCION EL ENGANO	1800000	C	01/15/2026	PARATEBUENO
131	12/29/2025	8635	CC	20948546	PENA FANDINO	MARIA NELA	MZ E LT 18 SAN ANDRES	2250000	C	1/07/2026	PARATEBUENO

\$ 290 154 000

Outlook

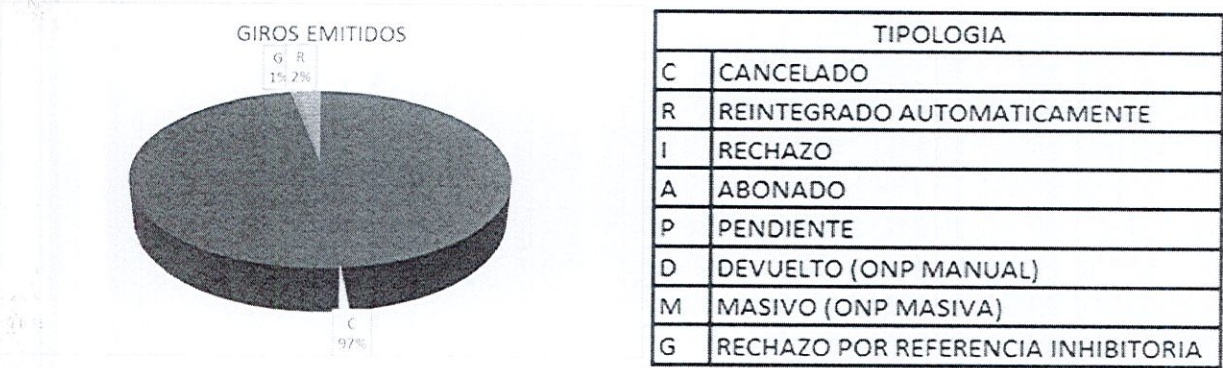
INFORME DE CIERRE PROCESO 14521229 AORCP 00178

Desde Yaqueline Diaz Amaris <yaqueline.dias@bancoagrario.gov.co>
Fecha Jue 22/01/2026 21:56
Para Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Alejandra <manejouaegrdalejandra@gmail.com>
CC Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,
A continuación, informamos el cierre del proceso relacionado en el asunto,

CONVENIO	CLIENTE	CUENTA	DIAS DE REINTEGRO	OPERACIONES ORDENADAS	VALOR	f
1452	149084-2025-UAEGRD	**00500	20	131	\$ 290,154,000.00	

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
C	127	\$ 280,782,000.00
G	1	\$ 2,406,000.00
R	3	\$ 6,966,000.00
Total general	131	\$ 290,154,000.00



Para los valores de los reintegros automáticos, se evidencia de la siguiente forma en el extracto de la cuenta

FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+/-	VALOR
12/29/2025	454	3192 - BOGOTA,	NO ENV RECHAZO EMISION DE GIROS ARCHIVO G	+	2,406,000.00
01/19/2026	131	3192 - BOGOTA,	NO DEVOLUCION AUTOMATICA EMISION MASIV	+	6,966,000.00

El detalle del proceso lo podrá encontrar registrado en el archivo giroscn publicado en ruta establecida del intercambio seguro de información, tener presente que los archivos tiene

Sitio remoto: /8999991140/8999991140/Salida		
Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Última modificación
giroscn_01192026_013147_14521229.dat	27,176	22/01/2026 03:47:00 p.m.



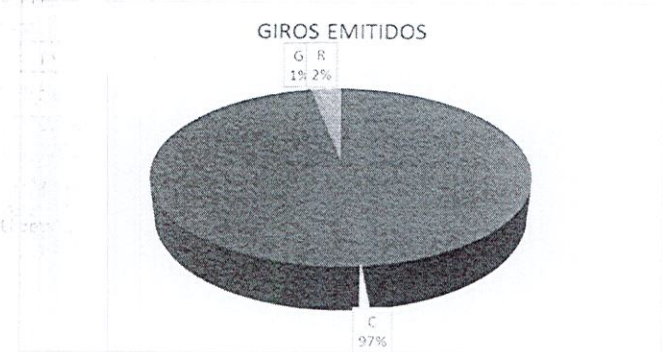
INFORME DE CIERRE PROCESO 14521229 AORCP 00178

Desde Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>
Fecha Lun 26/01/2026 18:06
Para Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Alejandra <manejouaegrdalejandra@gmail.com>
CC Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,
A continuación, informamos el cierre del proceso relacionado en el asunto,

CONVENIO
1452

ESTADO	C
C	
G	
R	
Total general	



TIPOLOGIA	
C	CANCELADO
R	REINTEGRADO AUTOMATICAMENTE
I	RECHAZO
A	ABONADO
P	PENDIENTE
D	DEVUELTO (ONP MANUAL)
M	MASIVO (ONP MASIVA)
G	RECHAZO POR REFERENCIA INHIBITORIA

Para los valores de los reintegros automáticos, se evidencia de la siguiente forma en el extracto de la cuenta

FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+/-	VALOR
12/29/2025	454	3192 - BOGOTA,	NO ENV RECHAZO EMISION DE GIROS ARCHIVO G	+	2,406,000.00
01/19/2026	131	3192 - BOGOTA,	NO DEVOLUCION AUTOMATICA EMISION MASIV	+	6,966,000.00

El detalle del proceso lo podrá encontrar registrado en el archivo giroscn publicado en ruta establecida del intercambio seguro de información, tener presente que los archivos tiene

ORDEN DE COMPRA No 149084

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS UAEGRD-AD-PS-132-2025

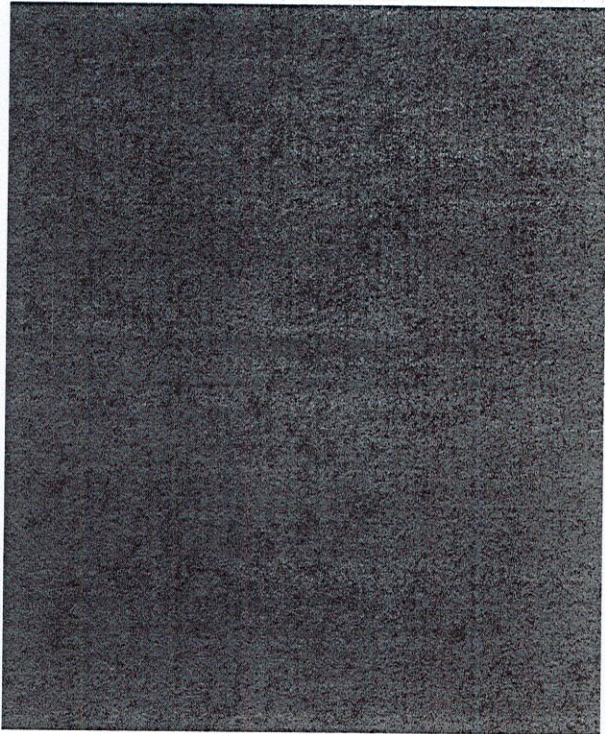
Objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."

Bogotá - Cundinamarca Diciembre de 2025

Periodo del Informe: 27 de noviembre de 2025 al 22 de diciembre de 2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	Diciembre 22 de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.	800.037.800-8
Supervisor	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo	SUBDIRECTOR DE MANEJO
Objeto del Contrato o Convenio	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	Diecisiete (17) de Julio de 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	Veintiuno (21) de agosto de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945 del 07 de Julio de 2025
Registro Presupuestal	4600031801 del 12 agosto de 2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1.539.499.494
Adición	N. A
Valor Total del Contrato	\$1.539.499.494
Plazo de Ejecución Inicial	Seis (06) Meses y Catorce (14) días
Prorroga No.	NA
Plazo de Ejecución Final	Seis (06) Meses y Catorce (14) días
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Treinta y uno (31) de enero de 2026
Suspensión (según aplique)	N. A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A

Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N. A
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán transferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.	El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones: Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD Clase de Convenio: Especial Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"
2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.	El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.
3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.	El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas

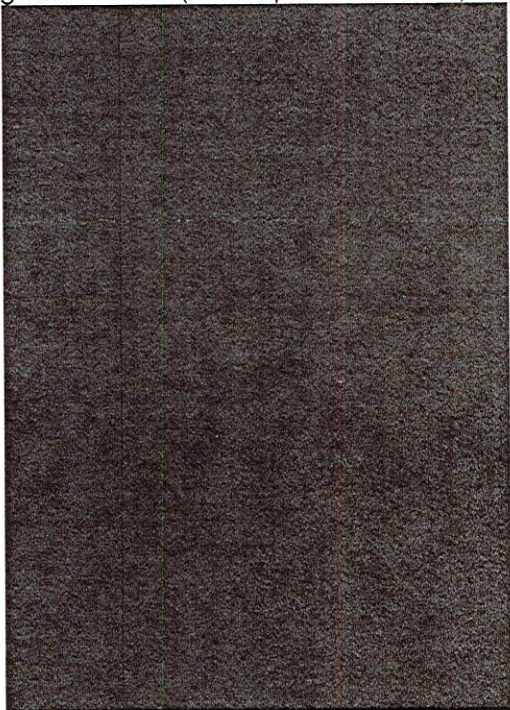
	afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.				
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.	La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.				
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.	Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 . Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación. Primer Cobro (Paratebueno 195 Beneficiarios): Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Primer Cobro (Municipio de Paratebueno)				
					
	<table><tr><td>SECTOR RESIDENCIA</td><td>N° FAMILIAS</td><td>TOTAL MENSUALIDAD</td><td>TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES</td></tr></table>	SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		

JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000
GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000
EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000
PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000
EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000
SANTA CECILIA	105	\$ 70.296.000	\$ 210.888.000

El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos del municipio de Paratebueno, discriminados así

Segundo Cobro (Medina 22 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.
Segundo Cobro (Municipio de Medina)



El 10 de septiembre de 2025, se autoriza un segundo pago por valor de \$43.650.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDA D	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES

DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025
EQUIVALENTE A 78 GIROS.



El 25 de septiembre de 2025, se autoriza un cuarto pago por valor de \$175.770.000, arrendamientos del Municipio de Paratebueno, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	10	\$ 6.600.000	\$ 19.800.000
GARAGOA	3	\$ 2.240.000	\$ 6.720.000
SANTA CECILIA	37	\$ 27.536.000	\$ 82.608.000
LA EUROPA	26	\$ 20.614.000	\$ 61.842.000
TOTAL	76	\$ 56.990.000	\$ 170.970.000

Nota: Se hace la aclaración que al momento de realizar el cruce con el Banco Agrario, se evidencio la existencia de dos personas que ya habían sido inscritas y recibido su pago en el primer giro realizado a los damnificados en dicho municipio; es por esto que el pago final fue de \$170.970.000, y el saldo se encuentra en la cuenta conjunta.

Quinto Cobro (Medina 8 y Paratebueno 4 Beneficiarios):

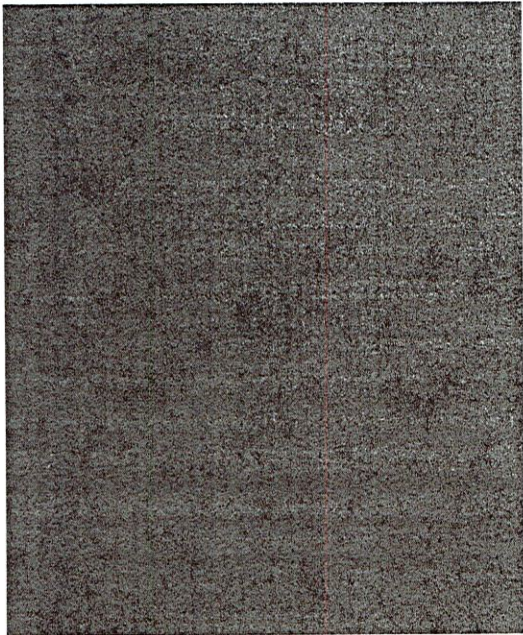
Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145222102025 de fecha 22 de octubre de 2025, por un valor de \$98,532.00, por concepto de COMISION

MEDINA	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000
TOTAL	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000

**Tercer Cobro (Correcciones
Paratebueno):**

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. **145220250918** de fecha 18 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cedula, lugar de cobro) en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cédulas.



**Cuarto Cobro (Paratebueno 78
Beneficiarios):**

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. **145220250923** de fecha 23 de septiembre de 2025, por un valor de \$640,458.00.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO

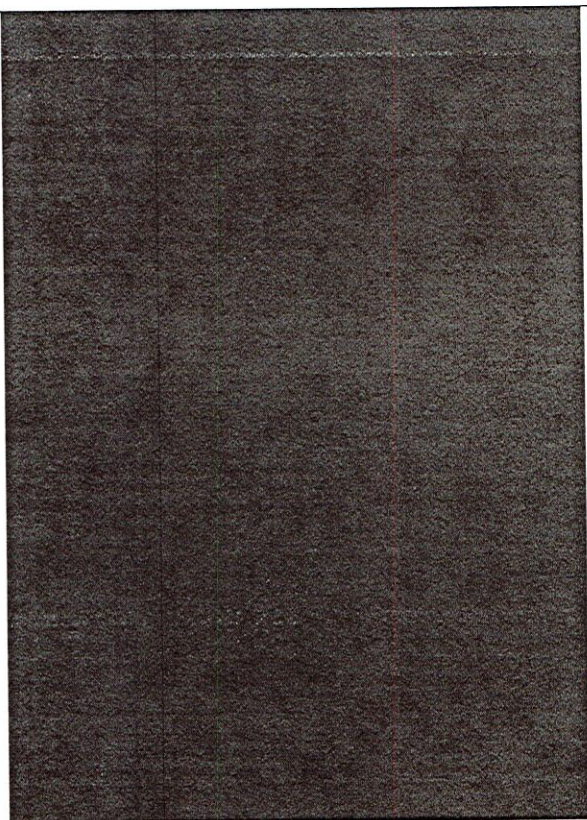
POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS.

El 10 de octubre de 2025, se autoriza un quinto pago por valor de \$23.262.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 14.562.000
PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000
TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000

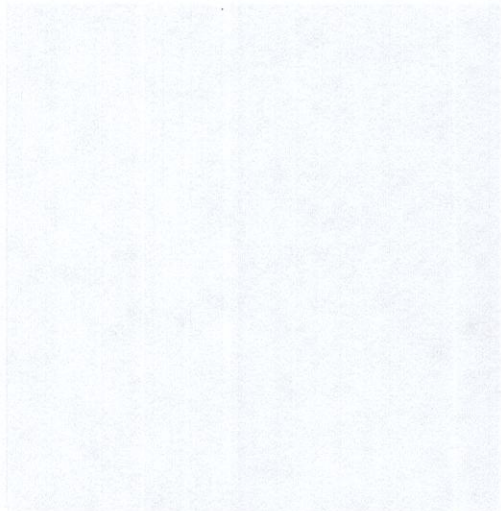
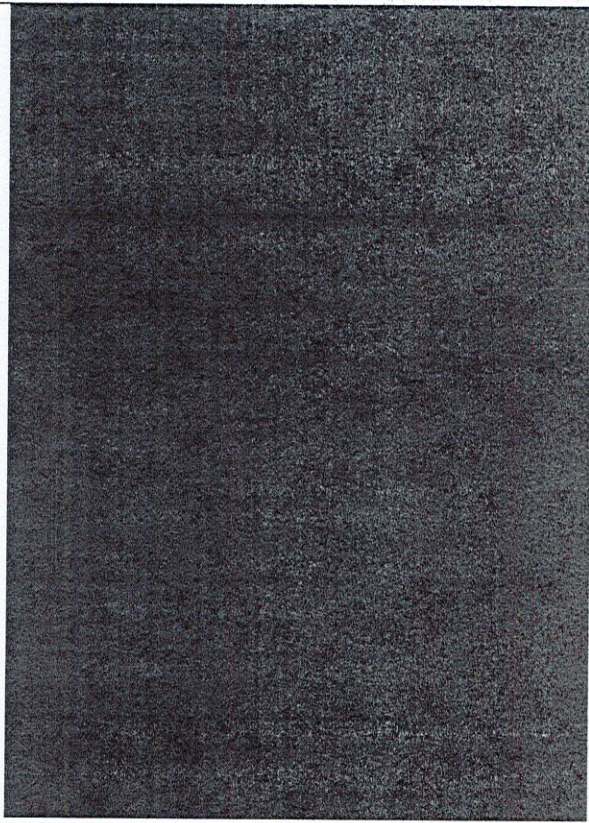
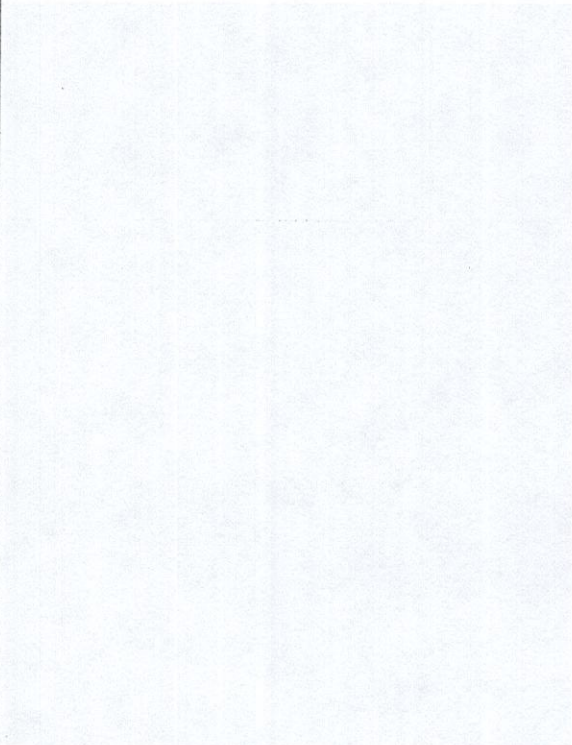
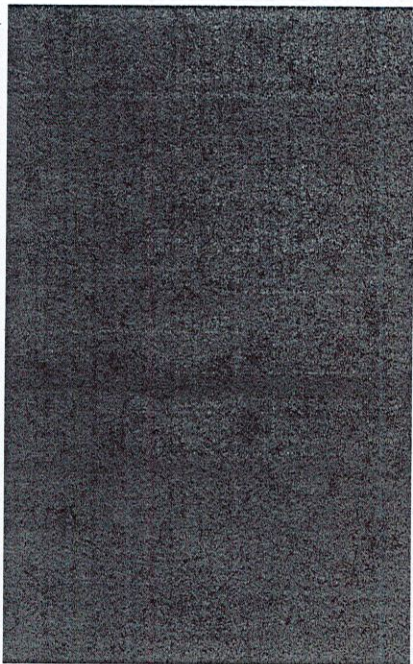
Sexto Cobro (Medina 9 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145211242025de fecha 24 de noviembre de 2025, por un valor de \$73.899.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 09 GIROS.



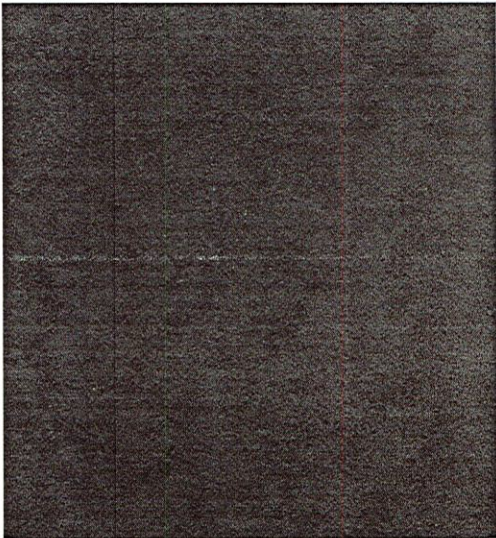
**Séptimo Cobro (Paratebueno
Beneficiarios):**

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. **145212222025** de fecha 22 de diciembre de 2025, por un valor de \$1.075.641.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 131 GIROS.

																									
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 	a. Se realizo el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.  <table><tr><th>SECTOR RESIDENCIA</th><th>N° FAMILIAS</th><th>TOTAL MENSUALIDAD</th><th>TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES</th></tr><tr><td>JAPON</td><td>17</td><td>\$ 10.100.000</td><td>\$ 30.300.000</td></tr><tr><td>GARAGOA</td><td>2</td><td>\$ 1.480.000</td><td>\$ 4.440.000</td></tr><tr><td>EUROPA</td><td>69</td><td>\$ 49.290.000</td><td>\$ 147.870.000</td></tr><tr><td>PARATEBUENO</td><td>1</td><td>\$ 700.000</td><td>\$ 2.100.000</td></tr><tr><td>EL ENGAÑO</td><td>1</td><td>\$ 600.000</td><td>\$ 1.800.000</td></tr></table>	SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES	JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000	GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000	EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000	PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000	EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES																						
JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000																						
GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000																						
EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000																						
PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000																						
EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000																						

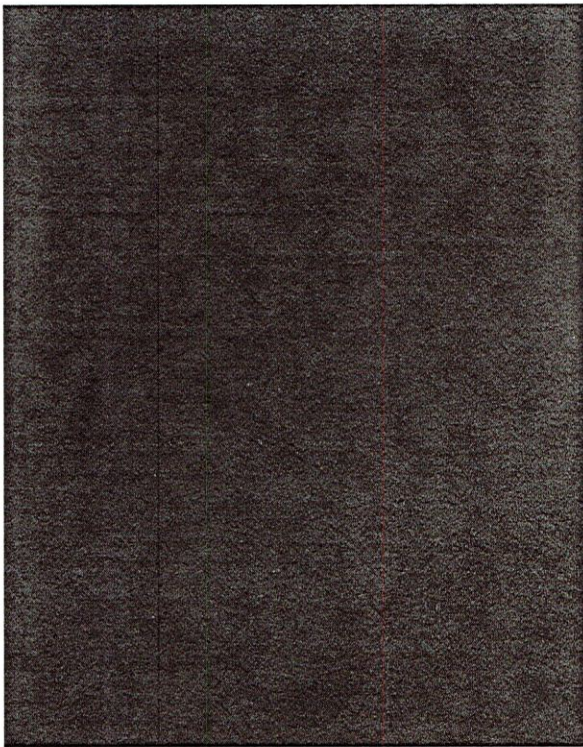
SANTA CECILIA	105	\$ 70.296.000	\$ 210.888.000
TOTAL	195	\$ 132.466.000	\$ 397.398.000

b. Se realizo el acta del comité No. 2 del viernes 5 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina



SECTOR RESIDENCIAL A	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000
TOTAL	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000

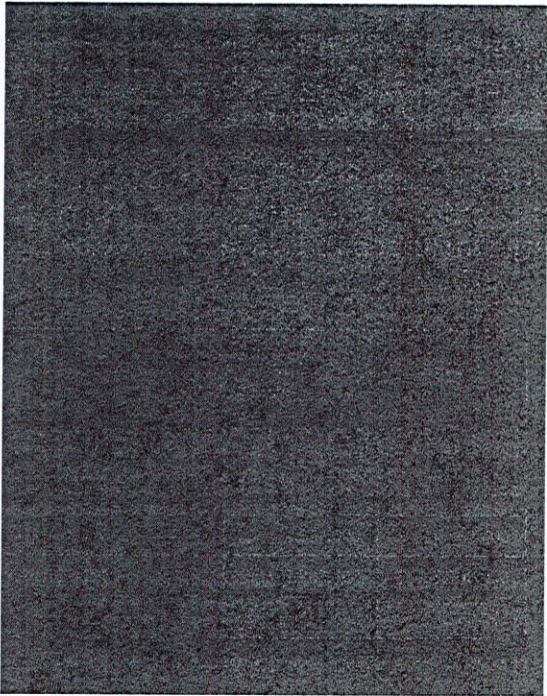
c. Se realizo el acta del comité No. 3 del viernes 19 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.



RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000

SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	10	\$ 6.600.000	\$ 19.800.000
GARAGOA	3	\$ 2.240.000	\$ 6.720.000
SANTA CECILIA	39	\$ 29.136.000	\$ 87.408.000
LA EUROPA	26	\$ 20.614.000	\$ 61.842.000
TOTAL	78	\$ 58.590.000	\$ 175.770.000

d. Se realizo el acta del comité No.4 del viernes 10 de octubre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por los municipios de Medina Paratebueno.



e. Se realizo el acta del comité No.5 del viernes 21 de noviembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000

SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 14.562.000
PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000
TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000

f. Se realizo el acta del comité No. 6 del lunes 15 de diciembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebuena.

RESUMEN FAMILIAS PROPIETARIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
EUROPA	60	\$ 45.102.000	\$ 135.306.000
SANTA CECILIA	58	\$ 42.366.000	\$ 127.098.000
JAPON	11	\$ 7.900.000	\$ 23.700.000
PARATEBUENO	2	\$ 1.350.000	\$ 4.050.000
TOTAL	131	\$ 96.718.000	\$ 290.154.000

 Banco Agrario de Colombia	CUENTA DE COBRO	
	No.	14521222025

Bogotá 22 de diciembre de 2025

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - UAEGRD
NIT : 9004904736

DEBE A :
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
NIT 800.037.800-8
RÉGIMEN COMÚN

LA SUMA DE (valor en números): \$ 1,075,641.00 ✓

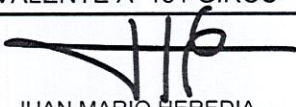
SON: (valor en letras) UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN

pesos m.n.

DISCRIMINACIÓN DEL COBRO:

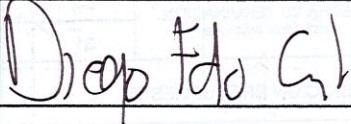
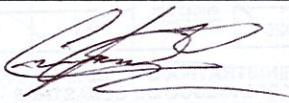
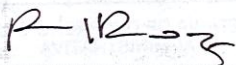
VALOR DEL SERVICIO	\$	903,900.00 ✓
VALOR DEL IVA	\$	171,741.00 ✓
TOTAL	\$	1,075,641.00 ✓

CONCEPTO
COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS-
PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE
SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS
DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEI EVENTO SÍSMICO DEL PASADO
DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 131 GIROS

NOMBRE DEL GERENTE O DIRECTOR : 
DIRECCIÓN : CARRERA 8 # 15-43
TELÉFONOS : 6013821400

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - RÉGIMEN COMÚN, AUTORRETENEDOR SOBRE HONORARIOS, COMISIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS. NO OBLIGADO A FACTURAR (ART. 616-2 ESTATUTO TRIBUTARIO, ART. 2 DECRETO 1001 DE 1997.

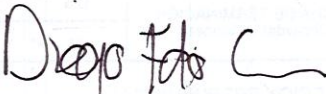
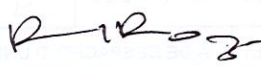
Autorización para el uso de información personal (Ley 1581 de 2012): Le informamos que el Banco Agrario de Colombia, es responsable del tratamiento de sus datos personales, por lo tanto, ha puesto a su disposición información acerca del tratamiento y sus derechos en www.bancoagrario.gov.co. El Banco Agrario de Colombia utilizará sus datos para actividades de recolección, almacenamiento, consulta, análisis, trasmisión, y en general cualquier actividad que implique el tratamiento de la misma.

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		CÓDIGO: E-GCCP-FR-033	
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		VERSIÓN: 06	
				FECHA: 04/09/2025	
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON	NOMBRE:	CARLOS JULIAN SANABRIA DUCUARA	NOMBRE:	WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirector Tecnico	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA						CÓDIGO: E-GCCP-FR-033																									
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS						VERSIÓN: 06																									
								FECHA: 04/09/2025																									
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																																	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día		Mes		Año		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		Día		Mes		Año		FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)		Día		Mes		Año											
		23		12		2025				21		8		2025				31		1		2026											
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES						SECCIÓN PRESUPUESTAL						1152																	
CONTRATO N°		PRINCIPAL		ADICIÓN		VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIGIBLE		CONTRATISTA - BENEFICIARIO						CÉDULA O NIT																	
UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084		X								BANCO AGRARIO DE COLOMBIA						8000378008																	
DIRECCIÓN						CORREO						TELÉFONO																					
BOGOTÁ						SERVICIO.CLIENTE@BANCOAGRARIO.GOV.CO						6014132041																					
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*										*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO																			
										DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				8999991140																			
OBJETO		*PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025.*																															
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FINANCIERO: EL PROVEEDOR DEBERÁ COBRAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS GIROS ORDENADOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE DICHO GIRO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. LA FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA, SER RADICADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA PARA TAL EFECTO Y PUBLICADA COMO COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA COMISIÓN SERÁ CONFORME A LOS GIROS ORDENADOS POR LA ENTIDAD, UNA VEZ ESTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS. EL PROVEEDOR (SI APLICA) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DEBERÁ REALIZAR EL MANEJO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS SEGÚN LA REGULACIÓN APLICABLE; PARA TAL FIN, ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA INFORMAR Y ENTREGAR A CADA PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE FORMATOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (PLAZOS, PERÍODOS DE PAGO, ETC.) RELACIONADA CON EL TRÁMITE INTERNO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO, UNA VEZ SE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. ASIMISMO, ES UNA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITAR DICHO DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL PAGO: (I) FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO; (II) DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1231 DE 2008, LAS PARTES (ENTIDAD COMPRADORA Y PROVEEDOR) ACUERDAN QUE EL PROVEEDOR INDICARÁ EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ PAGAR LAS SUMAS pactadas DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADA, DOCUMENTADA (SE REFIERE A TODOS LOS SOPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL TRÁMITE), LO ANTERIOR PUEDE HACERSE EXTENSIVO AL TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO. (III) CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EL PROVEEDOR ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS APORTES RELACIONADOS CON SUS OBLIGACIONES LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN; (IV) LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA QUE HAGAN PARTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O DE CONTROL INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGOS A TERCEROS. EL PROVEEDOR DEBE PUBLICAR COPIA DE LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÁXIMO DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBE SER PRESENTADA CON: (I) LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO DURANTE EL MES A COBRAR Y (II) EL INFORME DE CONCILIACIÓN EN LOS SERVICIOS FINANCIERO DE LA DISPERSIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN EL CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TÍTULO VI DE LA RESOLUCIÓN 042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, EN EL CASO QUE SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN PARA EL TEMA DE RETENCIÓN DE GRAVÁMENES ADICIONALES O DE IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS ÓRDENES DE COMPRA, ESTO DEBERÁ SER RESUELTO ENTRE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR, NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE AQUELLAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN AJUSTANDO SUS PROCEDIMIENTOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA DIAN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE LA ENTIDAD COMPRADORA PARA LO CUAL DEBERÁ CONCERTAR EL PROCEDIMIENTO CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA MIENTRAS EL PAGO ES FORMALIZADO, EN CASO DE MORA DE LA ENTIDAD COMPRADORA SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ RECLAMAR LOS INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ORDINAL 8 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS NO OBLIGADAS A CONTRATAR BAJO EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ESTATAL, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PODRÁ SUSPENDER A LA ENTIDAD COMPRADORA HASTA QUE ESTA FORMALICE EL PAGO. LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN APROBAR O RECHAZAR LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, UNA VEZ APROBADAS, LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN PAGAR LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA. SI AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN COMPLETA DE UNA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO SE ESTABLECE QUE ESTA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITARÁ LAS CORRECCIONES A LA MISMA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECHAZO; EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA FACTURA O CUENTA DE COBRO. LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO, INCLUYENDO DETALLE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES REALIZADOS AL PROVEEDOR, Y PUBLICARLO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PAGO EFECTIVO. EN EL ESCENARIO EN EL CUAL, POR ALGUNA RAZÓN, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR ACUERDEN LA TERMINACIÓN ANTECIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTIDAD COMPRADORA REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PARÁGRAFO: SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, Y SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" SE ESTABLECEN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MISMA Y PARTICULARMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3. SE DARÁ APLICACIÓN DE LOS TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE PARA TODAS LAS EMPRESAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA MENCIONADA LEY, QUEDANDO EXENTAS DE DICHO TIEMPO "ARTÍCULO 3". OBLIGACIÓN DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 871 DE DECRETOS 410 DE 1971 (CÓDIGO DE COMERCIO) SE ADOPTA COMO DEBER DE TODOS LOS COMERCIANTES Y DE QUIENES SIN TENER CALIDAD DE COMERCIANTES EJERCEN OPERACIONES MERCANTILES, LA OBLIGACIÓN GENERAL DE EFECTUAR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN UN TÉRMINO QUE SE PACTARÁ PARA EL PRIMER AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE MÁXIMO 60 DÍAS CALENDARIO Y A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, MÁXIMO 45 DÍAS CALENDARIO IMPROPRORROGABLES A PARTIR DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "LAS EMPRESAS CATALOGADAS COMO «GRAN EMPRESA»; SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y/O DEROGACIONES DE LA NORMA EN CITA, EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL INSTRUMENTO LA ENTIDAD COMPRADORA ACEPTARÁ EL COBRO DE INTERESES MORATORIOS APLICANDO LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL EVENTO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO Y LA ENTIDAD COMPRADORA ACUERDEN REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS EN LA FACTURACIÓN, LOS MISMOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO PRESENTADA POR EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO PARA EL MES EN QUE SE AFECTÓ EL AÑO, PARA PODER REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL IAD.																															
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0600		NOMBRE DEL FONDO		Recurso Ordinario		VALOR DEL PAGO		\$1.075.641																							
PAGO N°		7B		DE		12		BANCO		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA																							
CUENTA N°						331920050035				Corriente																							
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR		ANTICIPO		VALOR																											
DEPARTAMENTO		\$1.539.499.494		PORCENTAJE DEL ANTICIPO		0%																											
				VALOR ANTICIPADO		\$0																											
				VALOR DEL ANTICIPO		\$0																											
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$0																											
ADICIÓN				AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO		\$0																											
DEPARTAMENTO		\$0		SALDO AMORTIZACIÓN		\$0																											
				VALOR BRUTO A PAGAR		\$1.075.641																											
				V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS		\$948.040.959																											
TOTAL		\$1.539.499.494		SALDO POR EJECUTAR		\$591.458.535																											
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA												CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL																					
DÍA			MES			AÑO			NÚMERO DE RPC			DÍA			MES			AÑO			NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA												
12			8			2025			4600031801			2			12			2025			GLORIA MARGARITA MAHECHA GARCIA												
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI		X		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día		Mes		Año		# INFORME SUPERVISA		PERÍODO A CERTIFICAR		Del		Día		Mes		Año		Al		Día		Mes		Año	
		NO						23		12		2025		7				27		11		2025				22		12		2025			
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión				Cesión				Terminación Anticipada				Cambio de supervisión				Embargo				No aplica		X									
OBSERVACIONES (si se requiere)		COMISIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 131 GIROS MUNICIPIO DE PARATEBUENO, SEGUN CUENTA DE COBRO 145212222025																															

5105662090 / 3300177584
5105662096 / 2700004532 / 200052543

5105662099 / 3300177591

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		CÓDIGO: E-GCCP-FR-033	
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		VERSIÓN: 06	
				FECHA: 04/09/2025	
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON	NOMBRE:	CARLOS JULIAN SANABRIA DUCUARA	NOMBRE:	WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirector Tecnico	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 Gobernación de Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

En virtud de lo expuesto, el Comité deja constancia de la aprobación unánime de las nueve (9) subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina, por un valor total de \$13.956.000, correspondientes a tres (3) mensualidades de arriendo por \$4.652.000 mensuales, en favor de las nueve (9) familias debidamente registradas y soportadas en los RUFÉ, de acuerdo con los requisitos establecidos y con el tope máximo de \$802.000 por núcleo familiar.

7. CIERRE.

El Ingeniero William Rozo, agradece la participación, ante lo cual, se da por terminada la reunión del CDGRD siendo las 5:30 p.m.

FIRMAS


INGENIERO
WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Director UAEGRD


DOCTOR
DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector de Manejo UAEGRD

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 6	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 23.10.2025 hasta el 26.11.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	26.11.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.:	8000378008
Supervisor:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo:	Subdirector Tecnico
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	17.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945
Registro Presupuestal	4600031801
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,539,499,494
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$1,539,499,494
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 31.01.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA 31.01.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.01.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 80%

1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán transferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato.

Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.

El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones:

Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD
Clase de Convenio: Especial
Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente
Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario
Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"

2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.

El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.

3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.

El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.

4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.

La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.

5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.

Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025.

6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación.

Primer Cobro (Paratebueno 195 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Primer Cobro (Municipio de Paratebueno)

SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
JAPON17 \$	10.100.000 \$	30.300.000
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$	4.440.000
EUROPA69 \$	49.290.000 \$	147.870.000
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$	2.100.000
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$	1.800.000
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$	210.888.000
El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos del municipio de Paratebueno, discriminados así		

Segundo Cobro (Medina 22 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Segundo Cobro (Municipio de Medina)

El 10 de septiembre de 2025, se autoriza un segundo pago por valor de \$43.650.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000
TOTAL22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000

Tercer Cobro (Correcciones Paratebueno):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. 145220250918 de fecha 18 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cedula, lugar de cobro) en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cedulas.

Cuarto Cobro (Paratebueno 78 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145220250923 de fecha 23 de septiembre de 2025, por un valor de \$640,458.00.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 78 GIROS.

El 25 de septiembre de 2025, se autoriza un cuarto pago por valor de \$175.770.000, arrendamientos del Municipio de Paratebueno, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON10 \$ 6.600.000 \$ 19.800.000
GARAGOA3 \$ 2.240.000 \$ 6.720.000
SANTA CECILIA37 \$ 27.536.000 \$ 82.608.000
LA EUROPA26 \$ 20.614.000 \$ 61.842.000
TOTAL76 \$ 56.990.000 \$ 170.970.000

Nota: Se hace la aclaración que al momento de realizar el cruce con el Banco Agrario, se evidencio la existencia de dos personas que ya habían sido inscritas y recibido su pago en el primer giro realizado a los damnificados en dicho municipio; es por esto que el pago final fue de \$170.970.000, y el saldo se encuentra en la cuenta conjunta.

Quinto Cobro (Medina 8 y Paratebueno 4 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145222102025 de fecha 22 de octubre de 2025, por un valor de \$98,532.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS.

El 10 de octubre de 2025, se autoriza un quinto pago por valor de \$23.262.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA8 \$ 4.854.000 \$ 14.562.000
PARATEBUENO4 \$ 2.900.000 \$ 8.700.000
TOTAL12 \$ 7.754.000 \$ 23.262.000

Sexto Cobro (Medina 9 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145211242025de fecha 24 de noviembre de 2025, por un valor de \$73.899.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 09 GIROS.

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

a. Se realizo el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON17 \$ 10.100.000 \$ 30.300.000
GARAGOA2 \$ 1.480.000 \$ 4.440.000
EUROPA69 \$ 49.290.000 \$ 147.870.000
PARATEBUENO1 \$ 700.000 \$ 2.100.000
EL ENGAÑO1 \$ 600.000 \$ 1.800.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

SANTA CECILIA105 \$ 70.296.000 \$ 210.888.000
TOTAL195 \$ 132.466.000 \$ 397.398.000

b. Se realizo el acta del comité No. 2 del viernes 5 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000
TOTAL22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000

c. Se realizo el acta del comité No. 3 del viernes 19 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON10 \$ 6.600.000 \$ 19.800.000
GARAGOA3 \$ 2.240.000 \$ 6.720.000
SANTA CECILIA39 \$ 29.136.000 \$ 87.408.000
LA EUROPA26 \$ 20.614.000 \$ 61.842.000
TOTAL78 \$ 58.590.000 \$ 175.770.000

d. Se realizo el acta del comité No.4 del viernes 10 de octubre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por los municipios de Medina Paratebueno.

e. Se realizo el acta del comité No.5 del viernes 21 de noviembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA8 \$ 4.854.000 \$ 14.562.000
PARATEBUENO4 \$ 2.900.000 \$ 8.700.000
TOTAL12 \$ 7.754.000 \$ 23.262.000

8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.

Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154557	27.08.2025	\$397,398,000
3300154559	27.08.2025	\$1,601,145
3300156605	11.09.2025	\$43,650,000
3300156689	11.09.2025	\$180,642
3300158134	23.09.2025	\$180,642
3300158679	24.09.2025	\$175,770,000
3300158873	25.09.2025	\$640,458
3300164748	10.11.2025	\$23,262,000
3300164749	10.11.2025	\$98,532

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

NINGUNA

Diego Fernando Contreras Rincon

DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector Tecnico



Shape the future
with confidence

Señores
Banco Agrario de Colombia S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 no incluidos aquí, del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con NIT. 800.037.800-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2025, de las subcuentas 25193000115 - "Aporte salud empleador y empleado", 25199500110 - "ARL", 25193000120 - "Aporte pensión empleador y empleado", 25193000110 - "Fondo de solidaridad", 25199500095 - "Aporte caja de compensación", 25199500112 - "ICBF" y 25199500111 - "SENA", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, fondo de solidaridad y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, respectivamente.

Según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) suministrada por la Administración, se evidencia el pago de los aportes de salud por el mes de noviembre de 2025 y de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de octubre de 2025.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración del Banco.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración del Banco en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

GLORIA
MARGARITA
MAHECHA
GARCIA
Gloria Margarita Mahecha García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 45048-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 530

Digitally signed by
GLORIA MARGARITA
MAHECHA GARCIA
Date: 2025.11.07
12:25:45 -05'00'

Bogotá, D.C.
7 de noviembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

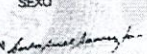
NUMERO 39.565.176
MAHECHA GARCIA
APELLIDOS
GLORIA MARGARITA
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1970
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-AGO-1988 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRES SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129907-F-0039565176-20081119 0006417192A 2 1990031503

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

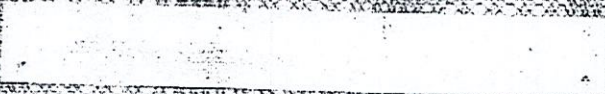
45048-T

GLORIA MARGARITA
MAHECHA GARCIA
C.C. 35565176

RESOLUCION INSERCCION 034 **FECHA 02/11/95**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



00052619



PARA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a su cliente esta tarjeta devuelva
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

000020

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

CBF22BA5F6F0E035

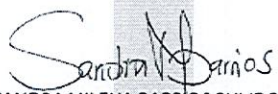
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA MARGARITA MAHECHA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39565176 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 45048-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 14865285565			
					
(415)7707212489984(8020) 000001486528556 5					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 3 7 8 0 0		6. DV 8		12. Dirección seccional 3 1	
Operativa de Grandes Contribuyentes				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
Lugar de expedición		30. Ciudad/Municipio			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		36. Nombre comercial	
37. Sigla		38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		41. Dirección principal CR 8 15 43 P 12		42. Correo electrónico secretariageneral@bancoagrario.gov.co	
43. Código postal		44. Teléfono 1 5 9 4 5 6 6 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 4 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 3 1		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos 7 1 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 3 5 7 8 9 1 3 1 4 1 5 4 1 4 2 4 8 5 2 5 4					
02- Gravamen a los movimientos financieros					
14- Informante de exogena					
03- Impuesto al patrimonio					
15- Autorretenedor					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
41- Declaración anual de activos en el exte					
07- Retención en la fuente a título de renta					
42- Obligado a llevar contabilidad					
08- Retención timbre nacional					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
52- Facturador electrónico					
13- Gran contribuyente					
54- Intercambio Automático de Informaci					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2022-09-16/16:39:08					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre GARAY CLAUDIA PATRICIA					
985. Cargo Apoderado Especial Certificado					



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-05, 09:48:15 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT	NI 800037800
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	81464108
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1904943001
Banco	(1040) - BANCO AGRARIO
Valor	\$ 10.181.530.305
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2841	\$ 1.854.769.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1393	\$ 989.294.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3205	\$ 2.908.836.000	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	571	\$ 454.802.705	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	86	\$ 121.329.900	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2104	\$ 355.246.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	651	\$ 144.402.900	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	101	\$ 14.735.600	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 230.200	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	32	\$ 5.735.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	988	\$ 294.904.100	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	64	\$ 8.695.600	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	17	\$ 5.935.300	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	20	\$ 2.469.200	\$ 0
1021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	89	\$ 12.206.700	\$ 0
01543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	42	\$ 6.207.100	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	\$ 299.800	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	6	\$ 849.600	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 637.300	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	10	\$ 1.251.200	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 114.000	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	21	\$ 2.879.000	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	79	\$ 11.760.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2183	\$ 616.418.000	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA	132	\$ 72.904.500	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	18	\$ 2.784.900	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	752	\$ 134.976.100	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	59	\$ 6.900.400	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	165	\$ 21.804.500	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	34	\$ 6.512.200	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	15	\$ 2.047.800	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	64	\$ 8.926.500	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	126	\$ 16.694.500	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	566	\$ 167.425.800	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	5	\$ 681.900	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8351	\$ 192.421.100	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891080005	CCF16	COMFACOR	163	\$ 24.563.100	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	146	\$ 22.189.000	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	199	\$ 29.868.100	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	219	\$ 33.775.500	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	104	\$ 15.262.800	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	307	\$ 46.049.500	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	163	\$ 24.732.000	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	340	\$ 57.537.400	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	231	\$ 39.206.000	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	96	\$ 13.875.600	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	382	\$ 65.238.200	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	528	\$ 87.841.500	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	47	\$ 6.513.000	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	288	\$ 40.641.000	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	125	\$ 17.050.600	\$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	55	\$ 7.404.400	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	195	\$ 36.870.900	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	746	\$ 117.694.100	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	102	\$ 15.141.300	\$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	43	\$ 6.694.200	\$ 0
900219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	66	\$ 10.479.600	\$ 0
891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	78	\$ 11.136.000	\$ 0
N800003122	CCF65	CAFAMAZ	6	\$ 898.400	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	2752	\$ 681.545.100	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	68	\$ 9.577.400	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	11	\$ 1.588.900	\$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	80	\$ 13.112.200	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	124	\$ 18.960.900	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	439	\$ 73.088.400	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	241	\$ 81.964.400	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	241	\$ 122.939.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 10.181.530.305	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 10.181.530.305

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



29 DE DICIEMBRE DEL 2025

PARATEBUENO



Gobernación de
Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300177589

Clase Documento: RE Factura LogisiticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 7A DE 12
Centro Gestor: 1152
Fondo: 1-0600
Verificado por: CAPAEZ
NIT del Tercero: 8000378008
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Fecha de Contabilización: 23.12.2025
Fecha Impresión de Factura: 23.12.2025
Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Documento RPC: 4600031801
Código del Tercero: 2200000277

Nombre del Alternativo: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 OC 149084 PAGO 7A

VALOR BRUTO FACTURA: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 290.154.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
1	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	290.154.000-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	290.154.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
--------------------------------	------------------------	--------------------------------

VALOR NETO A PAGAR: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 290.154.000

WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR



Secretaría de Hacienda

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0



Clase Documento

RE Factura LogisiticaMM

Fecha de Contabilización:

23.12.2025

Referencia Del Documento:

PAGO 7B DE 12

Fecha Impresión de Factura:

23.12.2025

Centro Gestor:

1152

Nombre de la Dependencia:

UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA

Fondo:

1-0600

Nombre del Fondo:

Recurso Ordinario

Verificado por:

CAPAEZ

Documento RPC:

4600031801

NIT del Tercero:

8000378008

Código del Tercero:

2200000277

Nombre del Tercero:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Nombre del Alternativo:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 OC 149084 PAGO 7B

VALOR BRUTO FACTURA: UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS \$ 1.075.641

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	1.052.641-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	1.075.641
003	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	23.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	903.900	23.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 23.000

VALOR NETO A PAGAR: UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS \$ 1.052.641

WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR

ENTIDAD CERTIFICADA

CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Hacienda

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

 Gobernación de Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

OBJETIVO DE LA REUNION: **FECHA:** **ACTA No.**

Quinta reunión comité de asignaciones de la subvención económica de arriendo temporal. – Seguimiento – Provincia de Medina.	21/11/2025	005
---	------------	-----

LUGAR: **HORA INICIO** **HORA FINALIZACIÓN**

Virtual: https://teams.microsoft.com/meet/27740250211703?p=wSASwiwRLptiQck3a8	5:00pm	5:30pm
---	--------	--------

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento.
 2. Llamado a lista y verificación del quórum.
 3. Lectura y aprobación del orden del día.
 4. Lectura y aprobación del Acta # 004 del 10 de octubre del 2025.
 5. Seguimiento al proceso de aprobación de 9 subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina.
 6. Proposiciones y varios.
 7. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ARRIENDO TEMPORAL DE INMUEBLES – SEGUIMIENTO

Bienvenida.

El director de la UAEGRD el Ingeniero William Eduardo Roza Vargas da una cordial bienvenida a los alcaldes y personeros de los municipios de Paratebueno y Medina, agradeciendo su presencia y compromiso con las labores que vienen desarrollando cada uno de sus territorios, corresponde a nuestra quinta reunión al comité de asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento a la declaratoria de calamidad pública, del 8 de junio de 2025.

 Gobernación de Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

ENTIDAD	NOMBRE	CORREO
Director UAEGRD	William Eduardo Rozo Vargas	william.rozo@cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Paratebueno	Daniel Chávez Rojas	personeria@paratebueno-cundinamarca.gov.co
Alcalde Municipio de Medina	Leopoldo Rigaud Peña	contactenos@medina-cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Medina	Álvaro Sebastián Gómez León	personeria@medina-cundinamarca.gov.co
Alcalde del municipio de Paratebueno	Norberto Noreña Berbeo	alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- Doctor Leopoldo Rigaud Peña, alcalde de Medina (apruebo)
- Sebastián Gómez, personero del municipal (apruebo)
- Norberto Noreña Berbeo alcalde del municipio de Paratebueno (apruebo)
- Daniel Chávez Rojas, Personero municipio de Paratebueno (apruebo)
- William Eduardo Rozo Vargas, por parte de UAEGRD (apruebo)

Se aprueba orden del día con cinco votos a favor

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA # 004.

El acta número cuatro del día 10 de octubre de 2025, fue enviada a los correos con la respectiva convocatoria que se hizo para el día de hoy 21 de noviembre no hemos recibido aportes comentarios en relación con la respectiva acta número cuatro someteremos a aprobación de manera general nuevamente.

- Doctor Leopoldo Rigaud Peña, alcalde de Medina (apruebo)
- Sebastián Gómez, personero municipal de Medina (apruebo)
- Norberto Noreña Berbeo alcalde del municipio de Paratebueno (apruebo)
- Daniel Chávez Rojas, Personero municipio de Paratebueno (apruebo)
- William Eduardo Rozo Vargas, por parte de UAEGRD (apruebo)

Se aprueba acta # 004 con cinco votos a favor.

 Gobernación de Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

5. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE APROBACIÓN DE 9 SOLICITUDES DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE MEDINA (9).

El Ingeniero William Rozo, director de la UAEGRD, el día de hoy estamos reunidos para aprobar las subvenciones económicas que han sido enviadas por el consejo municipal de gestión del municipio de Medina.

SEGUIMIENTO AL PROCESO DE APROBACION DE 9 SUBVENCIONES ECONOMICAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE MEDINA

SECTOR RESIDENCIA	No. FAMILIAS	TOTAL, MENSUALIDAD	TOTAL, DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	9	\$ 4.652.000	\$ 13.956.000
TOTAL	9	\$ 4.652.000	\$ 13.956.000

Es necesario resaltar que en cada una de las subvenciones es de máximo 802.000 pesos que fue lo que se contempló, el 30% adicional va al estudio de mercado que soporta el valor promedio obtenido en el análisis que se hizo a la oferta de vivienda que cumplía con las características similares o las áreas suficientes para albergar a la población, entonces son 9 familias que adjuntan la documentación de acuerdo a los requerimientos establecidos para un total de \$13.956.000 pesos para un valor mensual de \$4.652.000 pesos, las 9 familias que reportan la información en los RUFE en la documentación allegada la vamos a someter a aprobación por parte de cada uno de los miembros de este comité:

- Doctor Leopoldo Rigaud Peña, alcalde de Medina (apruebo)
- Sebastián Gómez, personero municipal de Medina (apruebo)
- Norberto Noreña Berbeo, alcalde del municipio de Paratebueno (apruebo)
- Daniel Chávez Rojas, Personero municipio de Paratebueno (apruebo)
- William Eduardo Rozo Vargas, por parte de UAEGRD (apruebo)

Se aprueba con cinco votos a favor.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No sé si exista algún tema en relación por cualquiera de las partes que en este momento pueda pedir la palabra.

Sebastián Gómez, personero municipal de Medina, desde el 21 de octubre hubo una persona afectada el señor se llama Esau Rodríguez Peña.

 Gobernación de Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

El ingeniero Diego Fernando Contreras, subdirector de la UAEGRD, manifiesta que el señor Esau Rodríguez Peña, puede cobrar desde el día martes pasado, ya que fueron los giros que se hicieron esta semana con la cuenta que estaba pendiente de 8 beneficiarios de Medina con cuatro del municipio de Paratebueno, por lo tanto pueden acercarse al banco de Villanueva y reclamar la subvención económica. Igualmente, ya le vamos a dar respuesta para que quede la trazabilidad que ya puede reclamar su subvención económica.

Sebastián Gómez, Listo, perfecto entonces Banco Agrario de Villanueva. El propietario, el señor Pedro, creo que es sí, cierto.

El ingeniero Diego Fernando Contreras, subdirector de la UAEGRD, sí señor el propietario el señor Pedro.

El Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas, por parte de UAEGRD, tendríamos el respectivo cierre del quinto comité, no sin antes agradecerles por su disposición. Vamos a estar en territorio, alcalde Rigaud, doctor Nolberto, así como doctor Sebastián y doctor Daniel este fin de semana abordando a la comunidad, con el fin de conocer cuáles son sus expectativas, cuáles son esas tradiciones gastronómicas y culturales que se adelantan durante la época decembrina, con el fin de tener como un barrido, una línea base también del departamento para poder pensar en una Navidad y en una época decembrina un poco más amigable de parte de cada uno de nosotros, desde la gobernación, articulados con el municipio y pues con la personería en este ejercicio que vamos a acompañar. Entonces el día de mañana estará nuestro subdirector de reducción de riesgo, el ingeniero Oscar Saldaña, quien está coordinando en estos momentos unos espacios para poder abordar con los líderes de cada una de las zonas donde se tuvo la afectación por el sismo del pasado 8 de junio, a fin de hacer ese abordaje en términos de lo que les he comentado, el gobernador quiere que para esta época decembrina, dichos territorios cuenten el apoyo desde el departamento, desde los municipios, desde las mismas personerías, para que tengan una gran época en términos de todo lo que se vive en el mes de diciembre. Entonces les daremos a conocer a ustedes también cuál va a ser esa línea después de que hagamos este abordaje social y el territorio con cada uno de esos líderes, indiscutiblemente necesitaremos del apoyo de ustedes para el poder desarrollar con el mayor éxito lo que vamos a proponer también en términos de esa temporada de ese tipo, no siendo más.

Agradecerle su disposición, una feliz tarde para todos.

CONCLUSIONES



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8999991140, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS - CORRIENTES, número 3-319-20-05003-5, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en BOGOTA, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025, con destino a: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA



11 DE DICIEMBRE DEL 2025

MEDINA



Clase Documento RE Factura LogisiticaMM Fecha de Contabilización: 03.12.2025
Referencia Del Documento: PAGO 6A DE 12 Fecha Impresión de Factura: 03.12.2025
Centro Gestor: 1152 Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Fondo: 1-0600 Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Verificado por: CAPAEZ Documento RPC: 4600031801
NIT del Tercero: 8000378008 Código del Tercero: 2200000277
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Nombre del Alternativo: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 PAGO 6A DE 12

VALOR BRUTO FACTURA: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS \$ 13.956.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	13.956.000-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	13.956.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
--------------------------------	------------------------	-------------------------------

VALOR NETO A PAGAR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS \$ 13.956.000

WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



2
07/12/25

Clase Documento

RE Factura LogisiticaMM

Fecha de Contabilización:

03.12.2025

Referencia Del Documento:

PAGO 6B DE 12

Fecha Impresión de Factura:

03.12.2025

Centro Gestor:

1152

Nombre de la Dependencia:

UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA

Fondo:

1-0600

Nombre del Fondo:

Recurso Ordinario

Verificado por:

CAPAEZ

Documento RPC:

4600031801

NIT del Tercero:

8000378008

Código del Tercero:

2200000277

Nombre del Tercero:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Nombre del Alternativo:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 PAGO 6B DE 12
VALOR BRUTO FACTURA: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$ 73.899

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	71.899-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	73.899
003	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	2.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	62.100	2.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 2.000
VALOR NETO A PAGAR: SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$ 71.899

WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR

ENTIDAD CERTIFICADA

CO-SC-CER303297 ST-CER656785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Hacienda

www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

				GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA				CÓDIGO: E-GCCP-FR-033																			
				RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS				VERSIÓN: 06																			
								FECHA: 04/09/2025																			
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																											
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)		Día	Mes	Año													
		26	11	2025			21	8	2025			31	1	2026													
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				SECCIÓN PRESUPUESTAL				1152															
CONTRATO N°		PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT																	
UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084		X				BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				8000378008																	
DIRECCIÓN						CORREO				TELÉFONO																	
BOGOTÁ						SERVICIO.CLIENTE@BANCOAGRARIO.GOV.CO				6014132041																	
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*						*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO																	
						GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				8999991140																	
OBJETO		"PRESTACION SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025".																									
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FINANCIERO: EL PROVEEDOR DEBERA COBRAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS GIROS ORDENADOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE DICHO GIRO. EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBERA CONTAR CON CONSTANCIA DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA, SER RADICADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA PARA TAL EFECTO Y PUBLICADA COMO COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA COMISIÓN SERA CONFORME A LOS GIROS ORDENADOS POR LA ENTIDAD, UNA VEZ ESTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS. EL PROVEEDOR (SI APLICA) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DEBERA REALIZAR EL MANEJO DE LAS FACTURAS ELECTRONICAS SEGUN LA REGULACION APLICABLE PARA TAL FIN. ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA INFORMAR Y ENTREGAR A CADA PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE FORMATOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (PLAZOS, PERIODOS DE PAGO, ETC.) RELACIONADA CON EL TRÁMITE INTERNO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO, UNA VEZ SE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. ASIMISMO, ES UNA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITAR DICHO DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL PAGO: (I) FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, (II) DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1231 DE 2008, LAS PARTES (ENTIDAD COMPRADORA Y PROVEEDOR) ACUERDAN QUE EL PROVEEDOR INDICARA EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERA PAGAR LAS SUMAS PACTADAS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADA. DOCUMENTADA (SE REFIERE A TODOS LOS SOPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL TRÁMITE). LO ANTERIOR PUEDE HACERSE EXTENSIVO AL TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO. (III) CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EL PROVEEDOR ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS APORTES RELACIONADOS CON SUS OBLIGACIONES LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN. (IV) LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA QUE HAGAN PARTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O DE CONTROL INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGOS A TERCEROS. EL PROVEEDOR DEBE PUBLICAR COPIA DE LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MAXIMO DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBE SER PRESENTADA CON: (I) LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO DURANTE EL MES A COBRAR Y (II) EL INFORME DE CONCILIACIÓN EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DISPERSIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN EL CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TÍTULO VI DE LA RESOLUCIÓN 042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SEGUN LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIÓN O SUSTITUYAN, EN EL CASO QUE SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN PARA EL TEMA DE RETENCIÓN DE GRAVAMENES ADICIONALES O DE IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS ORDENES DE COMPRA, ESTO DEBERA SER RESUELTO ENTRE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE AQUELLAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE AJUN SE ENCUENTRAN AJUSTANDO SUS PROCEDIMIENTOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA DIAN EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA MIENTRAS EL PAGO ES FORMALIZADO. EN CASO DE MORA DE LA ENTIDAD COMPRADORA QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITARÁ LAS CORRECCIONES A LA MISMA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECHAZO. EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA FACTURA O CUENTA DE COBRO. LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERA ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO, INCLUYENDO DETALLE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES REALIZADOS AL PROVEEDOR, Y PUBLICARLO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO (8) DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL PAGO EFECTIVO. EN EL ESCENARIO EN EL CUAL, POR ALGUNA RAZÓN, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR ACUERDEN LA TERMINACIÓN ANTECIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTIDAD COMPRADORA REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EFECTIVAMENTE PRESTADOS. PARÁGRAFO: SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO PREVIAMENTE, Y SEGUN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN, SE ESTABLECEN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MISMA Y PARTICULARMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3. SE DARÁ APLICACIÓN DE LOS TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE PARA TODAS LAS EMPRESAS SEGUN LO DISPUESTO EN LA MENCIONADA LEY, QUEDANDO EXENTAS DE DICHO TIEMPOS "ARTÍCULO 3". OBLIGACIÓN DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS. EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 871 DE DECRETO 410 DE 1971 (CÓDIGO DE COMERCIO) SE ADOPTA OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN UN TÉRMINO QUE SE PACTARÁ PARA EL PRIMER AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE MÁXIMO 60 DIAS CALENDARIO Y A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, MÁXIMO 45 DIAS CALENDARIO IMPRORROGABLES A PARTIR DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LAS EMPRESAS CATALOGADAS COMO «GRAN EMPRESA», SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y/O DEROGACIONES DE LA NORMA EN CITA, EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL INSTRUMENTO LA ENTIDAD COMPRADORA ACEPTARÁ EL COBRO DE INTERESES MORATORIOS APLICANDO LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL EVENTO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO Y LA ENTIDAD COMPRADORA ACUERDEN REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS EN LA FACTURACIÓN, LOS MISMOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO PRESENTADA POR EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO PARA EL MES EN QUE SE AFECTÓ EL AÑO. PARA PODER REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL IAD.																									
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0600		NOMBRE DEL FONDO		Recurso Ordinario		VALOR DEL PAGO		\$73.899																	
PAGO N°		6B		DE		12		BANCO		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA																	
CUENTA N°								331920050035		Corriente																	
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN				VALOR		ANTICIPO		VALOR																			
ADICIÓN		DEPARTAMENTO		\$1.539.499.494		PORCENTAJE DEL ANTICIPO		0%																			
						VALOR ANTICIPADO		\$0																			
						VALOR DEL ANTICIPO		\$0																			
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$0																			
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO		\$0																			
						SALDO AMORTIZACIÓN		\$0																			
						VALOR BRUTO A PAGAR		\$73.899																			
V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS								\$656.811.318																			
TOTAL				\$1.539.499.494		SALDO POR EJECUTAR		\$882.688.176																			
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA						CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL																					
DÍA		MES		AÑO		NÚMERO DE RPC		DÍA		MES		AÑO		NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA													
12		8		2025		4600031801		7		11		2025		GLORIA MARGARITA MAHECHA GARCIA													
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI		X		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día		Mes		Año		# INFORME SUPERVISA		PERIODO A CERTIFICAR		Del		Al							
		NO						26		11		2025		6		23		10		2025		26		11		2025	
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión		Cesión				Terminación Anticipada				Cambio de supervisión				Embargo				No aplica		X					
OBSERVACIONES (si se requiere)		COMISION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 9 GIROS MUNICIPIO DE MEDINA																									

51056 53725 / 33001 69353
Anl 51056 53768
2700004371 - 20051991

51056 53778 / 33001 69404

340

 Banco Agrario de Colombia	CUENTA DE COBRO	
	No.	145211242025

Bogotá

24 de noviembre de 2025

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - UAEGRD

NIT : 8999991140

DEBE A :

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

NIT 800.037.800-8

RÉGIMEN COMÚN

LA SUMA DE (valor en números):

\$

73,899.00

SON: (valor en letras)

SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

pesos m.n.

DISCRIMINACIÓN DEL COBRO:

VALOR DEL SERVICIO	\$	62,100.00
VALOR DEL IVA	\$	11,799.00
TOTAL	\$	73,899.00

CONCEPTO

LOS INCENTIVOS-PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEI EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 9 GIROS

NOMBRE DEL GERENTE O DIRECTOR :

Juan Mario Heredia Granados

DIRECCIÓN :

Carrera 8 # 15-43

TELÉFONOS :

6015948500

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - RÉGIMEN COMÚN, AUTORRETENEDOR SOBRE HONORARIOS, COMISIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS. NO OBLIGADO A FACTURAR (ART. 616-2 ESTATUTO TRIBUTARIO, ART. 2 DECRETO 1001 DE 1997.

Autorización para el uso de información personal (Ley 1581 de 2012): Le informamos que el Banco Agrario de Colombia, es responsable del tratamiento de sus datos personales, por lo tanto, ha puesto a su disposición información acerca del tratamiento y sus derechos en www.bancoagrario.gov.co. El Banco Agrario de Colombia utilizará sus datos para actividades de recolección, almacenamiento, consulta, análisis, transmisión, y en general cualquier actividad que implique el tratamiento de la misma.

ORDEN DE COMPRA No 149084

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS UAEGRD-AD-PS-132-2025

Objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."

Bogotá - Cundinamarca Noviembre de 2025

Periodo del Informe: 23 de octubre de 2025 al 24 de noviembre de 2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	Noviembre 24 de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.	800.037.800-8
Supervisor	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo	SUBDIRECTOR DE MANEJO
Objeto del Contrato o Convenio	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	Diecisiete (17) de Julio de 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	Veintiuno (21) de agosto de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945 del 07 de Julio de 2025
Registro Presupuestal	4600031801 del 12 agosto de 2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1.539.499.494
Adición	N. A
Valor Total del Contrato	\$1.539.499.494
Plazo de Ejecución Inicial	Seis (06) Meses y Catorce (14) días

2

Prorroga No.	NA
Plazo de Ejecución Final	Seis (06) Meses y Catorce (14) días
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Treinta y uno (31) de enero de 2026
Suspensión (según aplique)	N. A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N. A
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán trasferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.	El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones: Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD Clase de Convenio: Especial Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"
2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.	El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS

	RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.
3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.	El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.	La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.	Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 .
	Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación. Primer Cobro (Paratebueno 195 Beneficiarios): Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de

344

See <http://www.elsevier.com/locate/bsc>

SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000
GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000
EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000
PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000
EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000
SANTA CECILIA	105	\$ 70.296.000	\$ 210.888.000

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de

\$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.
Segundo Cobro (Municipio de Medina)

 Banco Agrario de Colombia		CUENTA DE CORRIENTE 132202581	
Registra la fecha de emisión de:		No.	
19 de noviembre de 2011		132202581	
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UAGRID NT : 899590140			
DEBE A: BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA S. A. NT 899.837.890-0 RECIBIMOS CREDITO			
LA SUMA DE (valor en números):		\$ 180.842.700	
SON (valor en letras):		CIENTO OCHENTA MIL, SESENTES CUARENTA Y DOS	
DISCRIMINACIÓN DEL CREDITO		precio m.n	
VALOR DEL SERVICIO		\$ 180.842.700	
VALOR DEL IVA		\$ 29.284.222	
TOTAL		\$ 180.842.700	
PRESTACIÓN COSELECION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS PRODUCTIVOS SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DEL AMPERENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCAION DEL EVENTO BRASERO DEL PASADO DOMINGO DE JUNIO DE 2011-EDUCATIVAMENTE A 22 AFOS			
NUMERO DEL VOUCHER O DIRECTOR		12	
DIRECCION		JUAN MANUEL BERRERA GRANADOS	
TELEFONO		CAMPA # 15-43	
601049490		601049490	

El 10 de septiembre de 2025, se autoriza un segundo pago por valor de \$43.650.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDA D	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000
TOTAL	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000

Tercer Cobro (Correcciones Paratebueno):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la
cuenta de cobro No. **145220250918** de fecha
18 de septiembre de 2025, por un valor de

\$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cedula, lugar de cobro) en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cedulas.

Banco Agrario de Colombia		CUENTA DE COBRO	
No.		145220250923	
Pagada 18 de septiembre de 2025			
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UAFORD			
NET: 8599951540			
DIRE A:			
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			
NET: 860.637.000.0			
REGIMEN COMUN			
LA SUMA DE (valor en números)		\$ 180.642,00	
SON (valor en letras)		CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS	
DISCRIMINACIÓN DEL COBRO:			
VALOR DEL SERVICIO		\$ 180.642,00	
VALOR DEL IVA		\$ 29.462,00	
TOTAL		\$ 210.104,00	
COMENTARIO:			
COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 22 COBROS			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		JUAN MANUEL REYES ORMAZTEGUI	
DIRECCIÓN		CUNDINAMARCA	
TELÉFONO		800000000	
El Banco Agrario de Colombia S.A. y sus filiales, subsidiarias, relacionadas y del mismo grupo, así como sus representantes, no se responsabilizan por los errores de digitación en los números de cedulas, en caso de que los mismos sean detectados por el Banco Agrario de Colombia S.A. o por sus filiales, subsidiarias, relacionadas y del mismo grupo, así como por sus representantes.			
Banco Agrario de Colombia		1 de 1	

Cuarto Cobro (Paratebueno 78 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145220250923 de fecha 23 de septiembre de 2025, por un valor de \$640,458.00.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO

34A

Banco Agrario de Colombia 1 de 1 08-03-21-00

SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	10	\$ 6.600.000	\$ 19.800.000
GARAGOA	3	\$ 2.240.000	\$ 6.720.000
SANTA CECILIA	37	\$ 27.536.000	\$ 82.608.000
LA EUROPA	26	\$ 20.614.000	\$ 61.842.000
TOTAL	76	\$ 56.990.000	\$ 170.970.000

Nota: Se hace la aclaración que al momento de realizar el cruce con el Banco Agrario, se evidencio la existencia de dos personas que ya habían sido inscritas y recibido su pago en el primer giro realizado a los damnificados

en dicho municipio; es por esto que el pago final fue de \$170.970.000, y el saldo se encuentra en la cuenta conjunta.

Quinto Cobro (Medina 8 y Paratebueno 4 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145222102025 de fecha 22 de octubre de 2025, por un valor de \$98,532.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS.

El 10 de octubre de 2025, se autoriza un quinto pago por valor de \$23.262.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 14.562.000
PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000
TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000

Sexto Cobro (Medina 9 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145211242025de fecha 24 de noviembre de 2025, por un valor de \$73.899.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL



GOBIERNO DE
CUNDINAMARCA

PLANIFICACION DEL
DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE REUNION

Formulario No. 001 - 001

Version 01

Fecha de Aprobación: 01/01/2024

OBJETIVO DE LA REUNION

COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN
ECONÓMICA DE ARRIENDO TEMPORAL -
SEGUIMIENTO

FECHA

05/09/2025

ACTA No.

003

LUGAR

VIRTUAL

HORA INICIO

8:00 pm

HORA FINALIZACIÓN

9:45 pm

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la sesión con el Himno a Bolívar y la verificación del quórum, el secretario hace la bienvenida a todos los asistentes y se procede a la lectura del acta 02. La cual fue aprobada en su totalidad por todos los integrantes presentes en el comité. Durante la sesión, se presenta la distribución de las subvenciones económicas del municipio de Medina, detallando los montos asignados de fondo temporal e inmueble.

- 22 Edificios habitacionales, los cuales son valor mensual de \$14.550.000, lo que equivale a una subvención mensual de \$4.150.000.

Así mismo, se procede a la votación sobre los expedientes, obteniéndose los siguientes resultados:

- A favor del municipio de Paratebueno: 4 votos
- En contra del municipio de Paratebueno: 0 votos
- Abstención del municipio de Paratebueno: 0 votos
- Abstención del municipio de Medina: 0 votos
- Abstención del municipio de Villa de Leyva: 0 votos

Final: 4 votos paratebueno

SECTOR RESIDENCIAL	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000
TOTAL	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000

c. Se realizó el acta del comité No. 3 del viernes 19 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.



GOBIERNO DE
CUNDINAMARCA

CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA
CONTINUA

ACTA DE REUNION

Código: E - COM - FR - 004

Version 01

Fecha de Aprobación: 05/09/25

OBJETIVO DE LA REUNION:

Tercera reunión comité de asignaciones de la subvención económica de arriendo temporal - Seguimiento - Provincia de Medina.

FECHA:

Septiembre 19 de 2025

ACTA No.

003

LUGAR:

<https://teams.microsoft.com/join/267747321268?pwd=5tPpApCjVn0r0j>

HORA INICIO

3:00 P.M.

HORA FINALIZACIÓN

3:25 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles - Seguimiento.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta # 02.
5. Seguimiento al proceso de aprobación de 78 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Paratebueno.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNION

	RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000 <table><tr><th>SECTOR RESIDENCIA</th><th>N° FAMILIAS</th><th>TOTAL MENSUALIDAD</th><th>TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES</th></tr><tr><td>MEDINA</td><td>8</td><td>\$ 4.854.000</td><td>\$ 14.562.000</td></tr><tr><td>PARATEBUENO</td><td>4</td><td>\$ 2.900.000</td><td>\$ 8.700.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>12</td><td>\$ 7.754.000</td><td>\$ 23.262.000</td></tr></table>  GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL ACTA DE REUNIÓN Código: E - PID - PR - 004 Versión 05 Fecha de Aprobación: 11/09/24 OBJETIVO DE LA REUNION: FECHA: ACTA No. Quinta reunión comité de asignaciones de la subvención económica de arriendo temporal - Seguimiento - Provincia de Medina. 21/11/2025 005 LUGAR: HORA INICIO HORA FINALIZACIÓN Virtual: https://teams.microsoft.com/join/27740250211703?pwSASwvRLpOck3a8 5:00pm 5:30pm ORDEN DEL DÍA 1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles - Seguimiento. 2. Llamado a lista y verificación del quórum. 3. Lectura y aprobación del orden del día. 4. Lectura y aprobación del Acta # 004 del 10 de octubre del 2025. 5. Seguimiento al proceso de aprobación de 9 subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina. 6. Proposiciones y varios. 7. Cierre. DESARROLLO DE LA REUNIÓN 1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ARRIENDO TEMPORAL DE INMUEBLES - SEGUIMIENTO Bienvenida. El director de la UAEGRD el Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas da una cordial bienvenida a los alcaldes y personeros de los municipios de Paratebueno y Medina, agradeciendo su presencia y compromiso con las labores que vienen desarrollando cada uno de sus territorios, corresponde a nuestra quinta reunión al comité de asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles - Seguimiento a la declaración de calamidad pública, del 8 de junio de 2025.	SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES	MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 14.562.000	PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000	TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES														
MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 14.562.000														
PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000														
TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000														
8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.	Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.																

Atentamente;

Diego Fernando Contreras Rincon

DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON

Subdirector de Manejo

1. OFICINA DE ORIGEN	2. FECHA DE GIRO	3. OFICINA DESTINO	4. TIPO DE DOCUMENTO SOLICITANTE	5. NUMERO DE DOCUMENTO SOLICITANTE	6. DIGITO VERIFICACION NIT SOLICITANTE	7. APELLIDOS SOLICITANTE	8. NOMBRE SOLICITANTE	9. DIRECCION SOLICITANTE	10. TELEFONO SOLICITANTE	11. TIPO DOCUMENTO BENEFICIARIO	12. NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO
3192	22/10/2025	3148	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	80522962
3192	22/10/2025	3148	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	3796305
3192	22/10/2025	3148	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	20749481
3192	22/10/2025	8640	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	20750262
3192	22/10/2025	3148	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	1015484
3192	22/10/2025	4507	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	1069899031
3192	22/10/2025	3148	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	1069900510
3192	22/10/2025	4501	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	21180479
3192	22/10/2025	4507	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	40340952
3192	22/10/2025	4501	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	52249726
3192	22/10/2025	8635	2	899999114	0	CUNDINAMARCA	UAEI GOBERNACION	CARRERA 58 9 5	3212169522	1	40387204
									3212169522	1	86058265

ARCHIVO GENTEXT

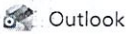
GenerarTxt

Limpiar Tabla

Verificar

13. DIGITO VERIFICACION NIT BENEFICIARIO	14. APELLIDOS BENEFICIARIO	15. NOMBRE BENEFICIARIO	16. DIRECCION BENEFICIARIO	17. TELEFONO BENEFICIARIO	18. TIPO BENEFICIARIO	19. CODIGO FORMA DE PAGO	20. NUMERO DE CUENTA BENEFICIARIO	21. VALOR DE GIRO	22. VALOR COMISION
	BEJARANO BELTRAN	GABRIEL	INSP GAZADUJE MEDINA	3212169522	1			\$900.000,00	0
	BEJARANO LEON	RAUL	CL 10 5 52	3212169522	1			\$2.406.000,00	0
	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FLOR ISABEL	CL 15 5 47	3212169522	1			\$1.800.000,00	0
	PATINO CARRION	RUBIELA	TR 10 9 30	3212169522	1			\$1.800.000,00	0
	BERMEJO AMAYA	PEDRO VICENTE	CL 3 13 43	3212169522	1			\$2.100.000,00	0
	MARTIN	GLORIA CAROLINA	URB VILLA DIANA	3212169522	1			\$1.350.000,00	0
	CORTES PENA	ERIKA ANDREA	CRA 19 9 51	3212169522	1			\$2.406.000,00	0
	CALDERON LADINO	BLANCA LILIA	CRA 7 3 65	3212169522	1			\$1.800.000,00	0
	CAICEDO TAPIA	DIANA MARCELA	VRDA LA CECILIA	3212169522	1			\$2.250.000,00	0
	LOPEZ HURTADO	OLGA MARIA	MZ B CASA 22	3212169522	1			\$2.100.000,00	0
	LUDIVIA	CAMPO	MZ 38 CS 11	3212169522	1			\$2.250.000,00	0
	GARCIA VARON	JUAN RAMON	PARATEBUENO	3212169522	1			\$2.100.000,00	0

Vicepresidencia Operaciones			
23. VALOR PORTE	24. VALOR IVA	25. CODIGO DE CONVENIO	26. VERIFICACION
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	
0	0	1452	



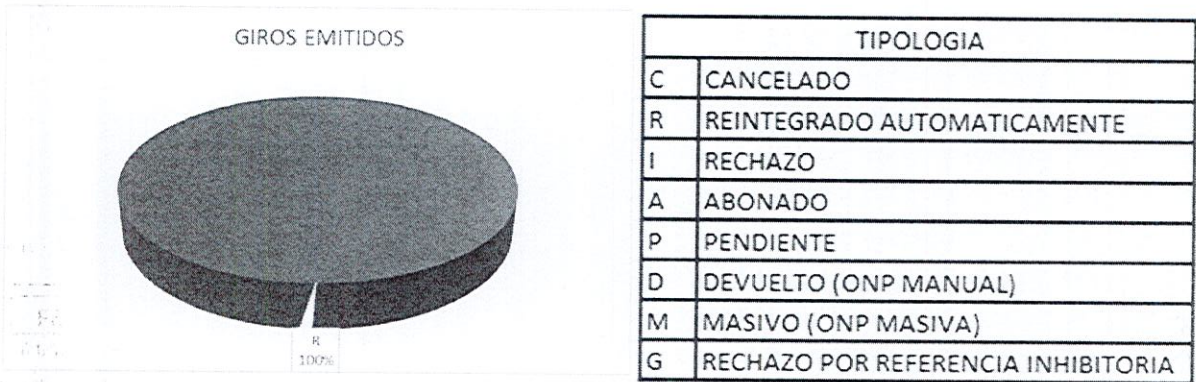
INFORME DE CIERRE PROCESO 14521211 AORCP 00132

Desde Yaqueline Diaz Amaris <yaqueline.dias@bancoagrario.gov.co>
Fecha Lun 19/01/2026 16:59
Para Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>
CC Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,
A continuación, informamos el cierre del proceso relacionado en el asunto,

CONVENIO	CLIENTE	CUENTA	DIAS DE REINTEGRO	OPERACIONES ORDENADAS	VALOR	FECH
1452	149084-2025-UAEGRD	**00500	20	9	\$ 13,956,000.00	11,

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
R	9	\$ 13,956,000.00
Total general	9	\$ 13,956,000.00



Para los valores de los reintegros automáticos, se evidencia de la siguiente forma en el extracto de la cuenta

FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+/-	VALOR
01/02/2026	131	3192 BOGOTA,	NO DEVOLUCION AUTOMATICA EMISION MASIV	+	13.956.000.00

El detalle del proc

Sitio remoto: /89999991140/89999991140/Salida		
Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Última modificación
giroscon_01132026_095327_14521211.dat	2,716	19/01/2026 04:58:00 p.m.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-10-01, 09:57:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT	NI 800037800
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80710101
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1817085248
Banco	(1040) - BANCO AGRARIO
Valor	\$ 10.168.057.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2880	\$ 1.854.357.700	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1397	\$ 978.321.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3242	\$ 2.917.412.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	574	\$ 457.351.300	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	86	\$ 120.250.300	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2115	\$ 352.294.700	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	659	\$ 149.794.800	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	97	\$ 14.153.300	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 221.800	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	33	\$ 4.924.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	999	\$ 298.411.500	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	65	\$ 8.517.800	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	17	\$ 6.233.400	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	21	\$ 2.525.700	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	90	\$ 12.486.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	43	\$ 5.596.400	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	\$ 299.300	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	5	\$ 729.000	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 595.300	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	10	\$ 1.333.300	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 114.000	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	21	\$ 2.853.800	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	75	\$ 11.139.800	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2179	\$ 610.496.700	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA	133	\$ 69.325.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	18	\$ 2.745.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	730	\$ 128.148.500	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	59	\$ 6.668.800	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	168	\$ 20.457.600	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	34	\$ 6.070.800	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	14	\$ 1.789.800	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	69	\$ 8.774.300	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	122	\$ 15.196.300	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	569	\$ 168.974.600	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	5	\$ 633.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8358	\$ 195.977.600	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891080005	CCF16	COMFACOR	185	\$ 25.315.300	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	145	\$ 21.880.400	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	218	\$ 33.910.600	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	201	\$ 29.921.600	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	104	\$ 14.899.500	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	307	\$ 45.790.700	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	163	\$ 24.347.000	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	345	\$ 57.787.900	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	234	\$ 38.882.100	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	99	\$ 14.004.200	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	384	\$ 64.790.500	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	540	\$ 88.233.700	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	48	\$ 6.575.800	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	288	\$ 40.821.200	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	125	\$ 16.941.100	\$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	55	\$ 7.306.800	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	193	\$ 36.458.000	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	101	\$ 14.292.000	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALGOANTIOQUIACCF	758	\$ 118.283.000	\$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	44	\$ 6.351.100	\$ 0
N800219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	66	\$ 10.324.500	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	77	\$ 10.928.000	\$ 0
N800003122	CCF65	CAFAMAZ	6	\$ 850.200	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	2758	\$ 683.901.000	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	66	\$ 9.335.100	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	11	\$ 1.817.900	\$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	80	\$ 12.518.600	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	123	\$ 18.652.900	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	462	\$ 74.045.200	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	235	\$ 81.488.500	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	235	\$ 122.226.400	\$ 0
SubTotales:				\$ 10.168.057.200	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 10.168.057.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891080005	CCF16	COMFACOR	186	\$ 26.591.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	145	\$ 22.204.800	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	222	\$ 33.970.000	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	202	\$ 30.321.100	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	305	\$ 46.587.200	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	104	\$ 14.993.600	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	165	\$ 25.573.400	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	333	\$ 57.566.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	98	\$ 13.833.400	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	216	\$ 39.907.400	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	540	\$ 90.519.500	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	384	\$ 65.156.800	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	47	\$ 6.396.000	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	292	\$ 41.112.600	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	124	\$ 17.253.800	\$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	56	\$ 7.325.000	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	195	\$ 38.030.800	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	760	\$ 119.314.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	102	\$ 15.158.200	\$ 0
J231969	CCF68	COMCAJA	44	\$ 6.821.000	\$ 0
N800219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	66	\$ 10.268.300	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	74	\$ 11.012.000	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	2751	\$ 694.167.900	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	68	\$ 9.404.200	\$ 0
N800003122	CCF65	CAFAMAZ	6	\$ 903.600	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	11	\$ 1.715.500	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	122	\$ 17.710.500	\$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	80	\$ 12.918.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	464	\$ 75.999.900	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	219	\$ 84.988.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	219	\$ 127.476.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 10.346.917.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 10.346.917.800





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-02, 11:31:48 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT	NI 800037800
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80157908
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1746149494
Banco	(1040) - BANCO AGRARIO
Valor	\$ 10.346.917.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2847	\$ 1.871.810.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1412	\$ 999.950.900	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3228	\$ 2.962.645.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	577	\$ 467.051.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	91	\$ 135.044.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2119	\$ 359.806.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	659	\$ 151.752.400	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	93	\$ 13.915.600	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 227.500	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	33	\$ 4.857.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	994	\$ 297.990.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	66	\$ 8.809.700	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	16	\$ 6.007.800	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	20	\$ 2.619.000	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	88	\$ 12.290.700	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	5	\$ 726.100	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	\$ 298.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	44	\$ 6.130.000	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 680.300	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	8	\$ 1.044.300	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 114.000	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	21	\$ 2.779.700	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	76	\$ 11.301.700	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2165	\$ 628.029.200	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSSALUD	134	\$ 76.162.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	729	\$ 137.233.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	18	\$ 2.912.800	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	56	\$ 7.083.100	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	160	\$ 19.962.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	35	\$ 7.732.600	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	14	\$ 1.942.500	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	67	\$ 8.929.600	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	125	\$ 15.377.200	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	573	\$ 164.154.100	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	6	\$ 740.600	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8332	\$ 193.600.200	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



323

	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084		
Informe Parcial	X	No. Del Informe 5
Informe Final		
Periodo del Informe: Del 24.09.2025 hasta el 22.10.2025		
Fecha en la que se rinde el informe :		
22.10.2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.:	8000378008
Supervisor:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo:	Subdirector Tecnico
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SISMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	17.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100068945
Registro Presupuestal	4600031801
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,539,499,494
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$1,539,499,494
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 31.01.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA 31.01.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.01.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 70%

1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán trasferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato.

Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e

329

	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.

El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones:

Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD

Clase de Convenio: Especial

Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente

Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario

Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"

2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.

El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.

3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.

El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.

4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.

La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.

5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.

Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025.

6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación.

Primer Cobro (Paratebueno 195 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Primer Cobro (Municipio de Paratebueno)

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES	
JAPONI7 \$	10.100.000 \$
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$
EUROPA69 \$	49.290.000 \$
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$
El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos del municipio de Paratebueno, discriminados así	30.300.000 4.440.000 147.870.000 2.100.000 1.800.000 210.888.000

Segundo Cobro (Medina 22 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Segundo Cobro (Municipio de Medina)

El 10 de septiembre de 2025, se autoriza un segundo pago por valor de \$43.650.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000
TOTAL22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000

Tercer Cobro (Correcciones Paratebueno):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. 145220250918 de fecha 18 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cedula, lugar de cobro) en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cedulas.

Cuarto Cobro (Paratebueno 78 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145220250923 de fecha 23 de septiembre de 2025, por un valor de \$640.458.00.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 78 GIROS.

El 25 de septiembre de 2025, se autoriza un cuarto pago por valor de \$175.770.000, arrendamientos del Municipio de Paratebueno, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON10 \$ 6.600.000 \$ 19.800.000
GARAGO3 \$ 2.240.000 \$ 6.720.000
SANTA CECILIA37 \$ 27.536.000 \$ 82.608.000
LA EUROPA26 \$ 20.614.000 \$ 61.842.000
TOTAL76 \$ 56.990.000 \$ 170.970.000

Nota: Se hace la aclaración que al momento de realizar el cruce con el Banco Agrario, se evidencio la existencia de dos personas que ya habían sido inscritas y recibido su pago en el primer giro realizado a los damnificados en dicho municipio; es por esto que el pago final fue de \$170.970.000, y el saldo se encuentra en la cuenta conjunta.

Quinto Cobro (Medina 8 y Paratebueno 3 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145222102025 de fecha 22 de octubre de 2025, por un valor de \$98.532.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS.

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

a. Se realizo el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON17 \$ 10.100.000 \$ 30.300.000
GARAGO2 \$ 1.480.000 \$ 4.440.000
EUROPA69 \$ 49.290.000 \$ 147.870.000
PARATEBUENO1 \$ 700.000 \$ 2.100.000
EL ENGAÑO1 \$ 600.000 \$ 1.800.000
SANTA CECILIA105 \$ 70.296.000 \$ 210.888.000
TOTAL195 \$ 132.466.000 \$ 397.398.000

b. Se realizo el acta del comité No. 2 del viernes 5 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000
TOTAL22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000

c. Se realizo el acta del comité No. 3 del viernes 19 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES

JAPON10 \$ 6.600.000 \$ 19.800.000
GARAGO3 \$ 2.240.000 \$ 6.720.000
SANTA CECILIA39 \$ 29.136.000 \$ 87.408.000
LA EUROPA26 \$ 20.614.000 \$ 61.842.000
TOTAL78 \$ 58.590.000 \$ 175.770.000

d. Se realizo el acta del comité No.4 del viernes 10 de octubre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por los municipios de Medina Paratebueno.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA8 \$ 4.854.000 \$ 14.562.000
PARATEBUENO4 \$ 2.900.000 \$ 8.700.000
TOTAL12 \$ 7.754.000 \$ 23.262.000

8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.
Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154557	27.08.2025	\$397.398,000
3300154559	27.08.2025	\$1.601,145
3300156605	11.09.2025	\$43.650,000
3300156689	11.09.2025	\$180.642
3300158134	23.09.2025	\$180.642
3300158679	24.09.2025	\$175.770,000
3300158873	25.09.2025	\$640.458

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

NINGUNA



DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector Técnico

327



Shape the future
with confidence

Señores
Banco Agrario de Colombia S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 no incluidos aquí, del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con NIT. 800.037.800-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 2025, de las subcuentas 25193000115 - "Aporte salud empleador y empleado", 25199500110 - "ARL", 25193000120 - "Aporte pensión empleador y empleado", 25193000110 - "Fondo de solidaridad", 25199500095 - "Aporte caja de compensación", 25199500112 - "ICBF" y 25199500111 - "SENA", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, fondo de solidaridad y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, respectivamente.

Según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) suministrada por la Administración, se evidencia el pago de los aportes de salud por el mes de octubre de 2025 y de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de septiembre de 2025.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración del Banco.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración del Banco en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Digitally signed by
JORGE ANDRES JORGE ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ POZO
POZO
Date: 2025.10.02
15:57:46 -05'00'

Jorge Andrés Rodríguez Pozo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 108251-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 530

Bogotá, D.C.
2 de octubre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

A member firm of Ernst & Young Global Limited

Cédula de ciudadanía

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.884.672**
RODRIGUEZ POZO

APELLIDOS
JORGE ANDRES

NOMBRES

FIRMA

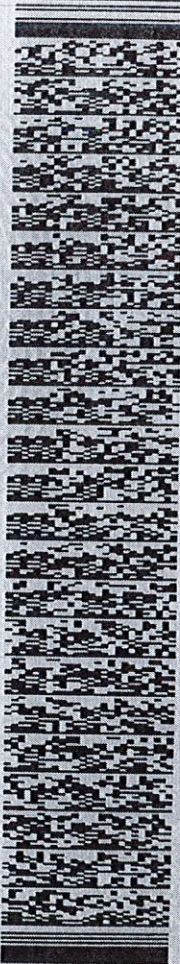


FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Antes por el planing fo-*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00031661-M-0079884672-20080726 0001484706A 1 1600006980

323

A black and white portrait of a man with dark hair, wearing a dark suit jacket, a white shirt, and a dark tie. He is looking directly at the camera with a neutral expression. The portrait is set within a decorative border.

108251-T

RODRIGUEZ POZO

RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 2005/02/03

1900

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

177840



Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LOGOFORMS CONM. 2922566

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

C9AASAE921A63B26

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79884672 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 108251-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 28 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

14865285565



(415)7707212489984(8020) 000001486528556 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 3 7 8 0 0 8				6. DV				12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes				14. Buzón electrónico 3 1							
IDENTIFICACIÓN																			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica				25. Tipo de documento 1				26. Número de identificación				27. Fecha expedición							
Lugar de expedición				28. País				29. Departamento				30. Ciudad/Municipio							
31. Primer apellido				32. Segundo apellido				33. Primer nombre				34. Otros nombres							
35. Razón social BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.																			
36. Nombre comercial												37. Sigla							
UBICACIÓN																			
38. País COLOMBIA				39. Departamento Bogotá D.C.				40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.				0 0 1							
41. Dirección principal CR 8 15 43 P 12																			
42. Correo electrónico secretariageneral@bancoagrario.gov.co																			
43. Código postal												44. Teléfono 1 5 9 4 5 6 6				45. Teléfono 2			

Actividad principal				Actividad económica		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos	
6 4 1 2	2 0 1 3 0 1 3 1					7 1 1	

		Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53.	Código	2	3	5	7	8	9	9	1	3	1	4	1	5	4	1	4	2	4	8	5	2	5	4				
02- Gravamen a los movimientos financieros		14- Informante de exogena																										
03- Impuesto al patrimonio		15- Autorretenedor																										
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		41- Declaración anual de activos en el exte																										
07- Retención en la fuente a título de renta		42- Obligado a llevar contabilidad																										
08- Retención timbre nacional		48- Impuesto sobre las ventas - IVA																										
09- Retención en la fuente en el impuesto		52- Facturador electrónico																										
13- Gran contribuyente		54- Intercambio Automático de Informaci																										

Obligados aduaneros											Exportadores					
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	☐	SI	☐	NO	☒	X
60. No. de Folios:						
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.						
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016						
Firma del solicitante:						
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:						
984. Nombre						
985. Cargo						
GARY CLAUDIA PATRICIA						
Apoderado Especial Certificado						
61. Fecha						
2022-09-16 16:39:08						

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

OBJETIVO DE LA REUNION:

FECHA:

ACTA No.

Cuarta reunión comité de asignaciones de la subvención económica de arriendo temporal. – Seguimiento – Provincia de Medina.	10/10/2025	004
--	------------	-----

LUGAR:

HORA INICIO HORA FINALIZACIÓN

Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWM2M2JjZGltZjM5OC00MGQzLTlkYjktZTRhZDNiMzA0MDMz%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2264f30d63-1827-49d8-9951-1db17d0949e4%22%2c%22Oid%22%3a%2205223a0a-78a5-4f1a-9ca1-1f2041f1eb77%22%7d	8:00am	9:00am
--	--------	--------

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento. 2. Llamado a lista y verificación del quórum. 3. Lectura y aprobación del orden del día. 4. Lectura y aprobación del Acta # 03. 5. Seguimiento al proceso de aprobación de 12 solicitudes de subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina (8) y (4) del municipio de Paratebuena. 6. Propositiones y varios. 7. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ARRIENDO TEMPORAL DE INMUEBLES – SEGUIMIENTO

Bienvenida.

El director de la UAEGRD el Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas da una cordial bienvenida a los alcaldes y personeros de los municipios de Paratebueno y Medina, agradeciendo su presencia y compromiso con las labores que vienen desarrollando cada uno de sus territorios, corresponde a nuestra cuarta reunión al comité de asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento.

De acuerdo con el decreto N° 189 del 18 julio de 2025 “por medio del cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvención económica para arrendamiento temporal de inmuebles, en el marco de la atención de emergencias a la población afectada por los hechos que dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública, efectuada mediante decreto 131 de 9 de junio de 2025” en el artículo quinto – comité de asignaciones de la subvención económica de arrendamiento temporal. El comité de asignaciones de este programa garantiza la gestión y su eficiente funcionamiento en pro del cumplimiento de su objetivo.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

ENTIDAD	NOMBRE	CORREO
Director UAEGRD	William Eduardo Rozo Vargas	william.rozo@cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Paratebueno	Daniel Chávez Rojas	personeria@paratebueno-cundinamarca.gov.co
Alcalde Municipio de Medina	Leopoldo Rigaud Peña	contactenos@medina-cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Medina	Álvaro Sebastián Gómez León	personeria@medina-cundinamarca.gov.co

- Norberto Noreña Berbeo, alcalde de Paratebueno (no se ha podido conectar aun donde esta no hay conexión, la Doctora Patricia delegada del municipio)

Esperando que la doctora Patricia pueda hacer la representación del alcalde de Paratebueno, tenemos cuatro miembros presentes.

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- Doctor Leopoldo Rigaud Peña, alcalde de Medina (apruebo)
- Sebastián Gómez, personero del municipal (apruebo)
- la Doctora Patricia delegada del municipio de Paratebuena (apruebo)
- Daniel Chávez Rojas, Personero municipio de Paratebuena (apruebo)
- William Eduardo Roza Vargas, por parte de UAEGRD (apruebo)

Se aprueba orden del día con cinco votos a favor

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA # 03.

- Doctor Leopoldo Rigaud Peña, alcalde de Medina (apruebo)
- Sebastián Gómez, personero municipal de Medina (apruebo)
- la Doctora Patricia delegada del municipio de Paratebuena (apruebo)
- Daniel Chávez Rojas, Personero municipio de Paratebuena (apruebo)
- William Eduardo Roza Vargas, por parte de UAEGRD (apruebo)

Se aprueba acta # 3 con cinco votos a favor.

5. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE APROBACIÓN DE 12 SOLICITUDES DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE MEDINA (8) Y (4) DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO.

El Ingeniero Diego Fernando Contreras Rincón, subdirector de la UAEGRD, da un cordial saludo a todos los participantes, personeros y alcaldes del municipio de Medina y Paratebuena. Como lo está diciendo en el orden del día el ingeniero William, el día de hoy estamos reunidos para aprobar las subvenciones económicas que han sido enviadas por los consejos municipales tanto del municipio de Medina como de Paratebuena. También hacer un resumen muy rápido, ingeniero William y a todos los presentes, de que hoy la Unidad de Gestión del Riesgo por solicitud de los municipios ya ha girado 271 subvenciones económicas para el municipio de Paratebuena y para el municipio de Medina unas subvenciones económicas de 22 familias que ya han sido beneficiarias.

SECTOR RESIDENCIA	No. FAMILIAS	TOTAL, MENSUALIDAD	TOTAL, DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 15.562.000
PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000
TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000

Este trámite ya aprobado hoy por comité se comenzará el trámite ante la entidad bancaria, nuestro operador logístico que es el Banco Agrario, y apenas ya tengamos todo el trámite pertinente interno entre el banco, el listado y fecha de que se podrán dar inicio a la

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

reclamación de las subvenciones económicas por los arrendatarios, será notificado a través de correo electrónico tanto a los personeros como a los municipios, como se ha venido realizando esta tarea, recordándole a los municipios, a la personería que por favor, apenas tengan estos listados los comencemos a socializar con las personas beneficiarias para que ellos hagan las respectivas llamadas con las personas que están arrendando los inmuebles para que esas personas se acerquen a hacer la reclamación de la subvención económica, porque pues se ha evidenciado pues que ya hay unos casos donde no se acercaron a hacer la reclamación de la subvención y esto pues genera que se deba hacer nuevamente el trámite ante la entidad bancaria para hacer nuevamente un giro para que esta persona pueda hacer la reclamación respectiva. Entonces, ya comenzaríamos con la aprobación de después de este comité de subvenciones, todo el trámite interno entre la Unidad de Gestión de Riesgo del departamento y el Banco Agrario, como lo tenemos dentro del acuerdo de comité de subvenciones económicas, para que las personas tengan a más tardar creería yo que el martes o miércoles ya lista la subvención económica para reclamación. Entonces quedamos con ocho familias para Medina y cuatro familias para Paratebuena, para un total de 12 familias beneficiarias para un total de 23,262,000 pesos, ingeniero William y a todos los presentes del comité.

El Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas, por parte de UAEGRD, sometemos a el Comité de Subvenciones la aprobación de las 12 solicitudes que hay, ocho del municipio de el municipio de Medina y cuatro del municipio de Paratebuena.

- Doctor Leopoldo Rigaud Peña, alcalde de Medina (apruebo)
- Sebastián Gómez, personero municipal de Medina (apruebo)
- la Doctora Patricia delegada del municipio de Paratebuena (apruebo)
- Daniel Chávez Rojas, Personero municipio de Paratebuena (apruebo)
- William Eduardo Rozo Vargas, por parte de UAEGRD (apruebo)

Se aprueba con cinco votos a favor en relación con la subvención económica sometida a votación el día de hoy.

Entonces, con esto estaríamos agotando el punto número cinco.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No sé si exista algún tema en relación por cualquiera de las partes que en este momento pueda pedir la palabra para agotar dicho punto del orden del día.

El Ingeniero Diego Fernando Contreras Rincón, subdirector de la UAEGRD, tomo la para hacer una recomendación a los municipios. el día de ayer estuve hablando con el municipio de Medina como el municipio de Paratebuena, ingeniero William, teniendo en cuenta que pues tenemos los recursos disponibles de estas subvenciones económicas, entonces se les solicitaba el apoyo a cada uno de los municipios para que, por favor, las personas que hacen falta por presentar de subvención económica nos las hagan llegar lo

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

más pronto posible para poder nosotros también desde la Gobernación de Cundinamarca, desde la Unidad de Gestión de Riesgo en cabeza del ingeniero William, poder hacer los giros pertinentes y así mismo que este año, queden girados los 6 meses de esas personas que son beneficiarias, ingeniero William, para que no tengamos inconveniente con los recursos que han sido designados por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Entonces, hacerles como ese recordatorio a los municipios para que las personas que están pendientes de reclamación o para que sean presentadas ante el Comité de Aprobación de Subvenciones Económicas, los municipios nos colaboren con esa tarea y presentarlos lo más pronto posible para que los tiempos nos encajen perfectamente para dejar este año girado los 12 beneficiarios, los 6 meses que se ha comprometido por parte de la Gobernación de Cundinamarca.

El Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas, por parte de UAEGRD, Claro que sí, ingeniero. Muchísimas gracias. Nuevamente resaltar ese compromiso por parte de las administraciones y también del Ministerio Público de ese acompañamiento, que las beneficiarias de dicho apoyo por parte del departamento, inicialmente, para que en los tiempos que hemos hablado y establecido, pues realmente se haga el respectivo cobro por parte del arrendador en cada uno de los sitios donde se ha definido.

La Doctora Patricia delegada del municipio de Paratebueno, si me pueden aclarar el tema. Resulta que yo tengo cuatro familias que por situaciones de que del censo no fueron incluidas y estoy solicitando la inclusión de estas personas en el RUP, todavía no me han aperturado la plataforma, estas personas podrían solicitar luego el subsidio de arriendo o ellas ya entrarían en la etapa de reconstrucción.

El Ingeniero Diego Fernando Contreras Rincón, subdirector de la UAEGRD, envíanos la solicitud de apertura del RUP, y nosotros ya nos comunicamos directamente con mi coronel Lizarazo o con la ingeniera Milena que es nuestro enlace para que nos colaboren en la apertura del RUP por un día para que pueda incluir esas familias y entonces así mismo poder hacer el proceso para incorporarles a los beneficiarios de subvención económica, lo más pronto posible.

La Doctora Patricia delegada del municipio de Paratebueno, listo, ingeniero, muchas gracias. Igualmente quería informarles que desde la Secretaría de Gobierno estamos haciendo la depuración de los beneficiarios que ya entrarían solo los propietarios para solicitarle a ellos que nos hagan la entrega de esos nuevos contratos, porque la mayoría de los contratos están a 3 meses. Entonces, estamos solicitando que nos traigan esas solicitudes y esos contratos de fin de este mes y comienzo de noviembre para hacerle la entrega a ustedes.

El Ingeniero Diego Fernando Contreras Rincón, subdirector de la UAEGRD, Perfecto, Dra. Patricia. Esa tarea también es importante que ya comencemos a hacerla tanto en Medina como en Paratebueno, para nosotros desde la unidad también estar listos y ya con la depuración que ustedes nos hacen, nosotros también comenzar el trámite

 Gobernación de Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

pertinente para hacer el giro de los últimos 3 meses de las personas que son propietarias y que son beneficiarias ya de esta última subvención económica que gira el departamento.

El Doctor Daniel Chávez Rojas, Personero municipio de Paratebueno, tomo el uso de la palabra, Quiero aprovechar este momento una señora que arrendó, salió beneficiaria, hizo todo el trámite correspondiente, pero el arrendatario no cobró el dinero. Entonces, quisiera saber con ese dinero qué pasa, porque a ella ya le manifestaron que el dinero había sido devuelto al departamento ingeniero William.

El Ingeniero William Eduardo Roza Vargas, por parte de UAEGRD, como nosotros lo hemos referenciado, no solo en este comité, sino cuando estuvimos en territorio con la comunidad y en los espacios que hemos tenido con el Ministerio Público de nivel departamental, la Personería y la misma Defensoría, todo tiene unos tiempos específicos. En la medida que nosotros giramos los recursos para que el arrendador reclame el recurso que ha sido previamente girado y aprobado por este comité, tiene alrededor de 15, máximo 20 días calendario para poderlos reclamar. Si pasado ese tiempo la persona no se acerca al operador financiero, que en este caso es el Banco Agrario, a reclamar los recursos, dichos recursos retornan nuevamente a la Gobernación de Cundinamarca y tendríamos que iniciar nuevamente todo el proceso en términos de comité y volver a hacer la solicitud. Por eso, el llamado acá, y como lo comentaba el ingeniero Diego, es que a través pues de la administración municipal y de las personerías, se haga ese respectivo también seguimiento para lograr que las personas beneficiarias entiendan que los recursos ya una vez están aprobados por este comité, en un plazo máximo de tres, cuatro días, podrían ir a reclamar esos recursos de la subvención. Por eso previamente a ser ya el tema de la reclamación, nosotros les indicamos a través de correo oficial que, por ejemplo, en este caso de las 12 subvenciones, les indicaríamos el día en que ya las personas que han sido beneficiadas, pues pueden ir a hacer el reclamo del respectivo subsidio como tal. ¿Qué sucede ahí? Pues como le digo, mi doctor, y para claridad de todos, una vez los recursos retornan a la cuenta conjunta que tenemos con la Gobernación, no es que se pierdan los recursos, para aclararlo, no es que evidentemente ya no tenga cómo aplicar la persona, sino que debemos iniciar nuevamente todo el trámite administrativo para poder volver a hacer el respectivo giro. Esto qué nos genera a nosotros, pues a nosotros el operador financiero nos genera cobros por cada vez que hagamos giro, independientemente si lo giro hoy y la gente no vuelve a cobrar, pues nos está generando unos sobrecostos a nosotros que inicialmente no estaban estimados y por ello siempre la responsabilidad que les hemos dicho a los diferentes beneficiarios en términos de lograr como tal realizar esos cobros para que los recursos no retornen y no nos estén generando en la administración pública un sobrecosto en relación al tema de los giros, porque a nosotros nos cobran es por el giro, independientemente del valor que se disponga de la subvención. Entonces, acá el llamado es nuevamente, como lo decía el ingeniero Diego, a realizar ese seguimiento continuo para poder lograr que las comunidades realmente que aplican a este tipo de ayuda, pues estén pendientes y puedan realizar los cobros respectivos, mi doctor Daniel.

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

La Doctora Patricia delegada del municipio de Paratebueno, hacerle claridad también que pues se le ha garantizado el derecho a estas personas porque el ingeniero Diego nos indicó hace como unos 15 o 20 días o un mes, creería yo, que estas personas debían de presentar una solicitud y una explicación por qué no habían podido recibir este subsidio. Nosotros le hemos indicado esto a las personas para que nos alleguen esa solicitud e indicando el porqué, pero desde el día que les indicamos, solo una persona nos ha traído. Yo estaba esperando, dando un tiempo prudencial para enviar pues aquellas personas que habían venido, pero no sé si pues escuchándolo lo que el ingeniero acaba de decir, el desgaste y lo que implica los gastos, ¿puedo seguir esperando una semana más o envío está sola persona que trajo esta carta?

El Ingeniero Diego Fernando Contreras Rincón, subdirector de la UAEGRD, tomo la palabra esperemos por mi parte, mi opinión sería que de pronto esperemos el día de hoy si nadie más se acerca, pues ya sería que su merced enviara la información que tiene presente. Sería mi punto de vista, pues es importante lo que, acaba de mencionar el ingeniero William, doctora Patricia. El tema es que a las personas pues a nosotros también nos ha llegado directamente solicitudes de personas que no han podido reclamar su subvención económica, nosotros hemos explicado y a las personas que nos han pedido los casos les hemos hecho el seguimiento, se les aclara en qué la oficina puede hacer la reclamación. Estas personas que no han reclamado porque en el seguimiento que se le hizo en la última visita en territorio donde estuvimos en Medina, Paratebueno y en Quetame, el Ministerio Público nos solicitó ese seguimiento y esa garantía, pero también nos hizo el llamado a blindarnos nosotros como entidad que estamos garantizando de que los recursos están disponibles para que estas personas entreguen ese oficio, el por qué no reclamaron la subvención económica, pero no con la excusa de que el dinero o el recurso no estaba disponible en la entidad bancaria, porque el recurso está disponible en la entidad bancaria para estas personas. A excepción de un caso único que no tiene solución, que es la persona que está en Santa Cecilia, que es la persona que nos está solicitando que por favor con un oficio en notaría se autoriza a una tercera persona a reclamar la subvención económica porque esa persona se encuentra, el titular se encuentra fuera del país. Esto ya lo hemos venido aclarando hace más de un mes de que ante ese caso no se puede hacer ese trámite pertinente, Porque es un trámite que el banco tiene claro de que no cambia las políticas de entrega de subvención económica con un simple documento del propietario autorizando a un tercero a reclamar la subvención económica, y todo Porque tiene una claridad y es de que lo que nos comunica el banco es que esto es abrir una ventana a que todas las personas entonces comiencen a llegar con una autorización de que ellos puedan reclamar la subvención económica y entonces se pierde la línea de la subvención económica que es garantizarle a las personas una vivienda digna donde vivir mientras hacemos la recuperación de todas las viviendas afectadas por el sismo. Entonces, ese caso, esa persona se le ha explicado en muchas ocasiones de que no se puede hacer nada ante ese trámite, de que no se puede reclamar por un tercero la subvención económica. De resto de personas como nos está

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

expresando la doctora Patricia y se le ha explicado también al municipio de Medina es de que las personas deben entregar un oficio el por qué no reclamaron la subvención económica, teniendo en cuenta que desde la administración pública y desde el departamento se les garantizó de que el dinero estuvo con un tiempo prudente disponible para que el arrendador fuera y reclamara su dinero. Entonces, yo creería pues que también ha sido prudente el tiempo. Si esta semana se puede hacer ese trámite, para nosotros sería mejor para poder hacer el giro pertinente de la persona y si van a tener eh personas adicionales a incluir en la próxima sesión de comité de aprobación de subvenciones económicas, entonces pasaríamos ese listado completo tanto para Medina como para Paratebueno.

Sebastián Gómez, personero del municipal, en esa situación en la última visita que tuvimos del Ministerio Público se nos indicaba el tema de las devoluciones. Entonces, quería preguntar más que todo hasta ahorita que el Ingeniero hace la claridad respecto a que de 3 a 4 días después de cerrado este comité se hacen los giros. Yo no tenía conocimiento de ese término, pero quería saber cómo se les está notificando a los beneficiarios que el subsidio efectivamente ya se encuentra en el banco. Esa sería la debilidad que tenemos dentro del proceso y por eso se están devolviendo los dineros. Entonces también de pronto hacer publicidad al respecto, para que los beneficiarios sepan el tema y dos los que ya tienen ya beneficiarios que los propietarios vayan a reclamar el dinero, Entonces de pronto un poco más de publicidad y que se me aclarara cómo se les está notificando a las partes beneficiarias sobre el recurso que ya se encuentra en el banco. bueno, un caso en Paratebueno, entiendo yo el tema de la autorización a X persona para reclamar los subsidios, yo creo que ahí estaríamos vulnerando en cierta forma la voluntad del arrendatario de reclamar él personal o no el subsidio, para eso está el tema de los poderes o las autorizaciones entonces, yo creo que de pronto este tema se analice más de fondo porque no podemos por eso negar esta subvención, Si bien tenemos instrumentos jurídicos que permiten, de pronto es para que se analice y con el operador también se hable para que permita que estos subsidios lleguen a las personas que no están, que están fuera del país o que no están en la disposición de ir hasta un banco a reclamar un dinero, sino que lo hacen a través de un poder o una autorización. no veo el por qué no se puede hacer para esto tan mínimo como es reclamar un subsidio.

El Ingeniero Diego Fernando Contreras Rincón, subdirector de la UAEGRD, primero que todo dentro del trámite, como lo tenemos establecido desde el primer comité de subvenciones económicas, la comunicación en territorio para informarle a la gente, pues se hace con la personería y con el municipio. Por eso nosotros, apenas sale el listado de aprobación por parte del comité, se envía un correo electrónico informándole a la personería y a la alcaldía municipal. El día que estuvimos en el municipio de Medina, la Dra. María Claudia fue muy clara para que los municipios y personería se hiciera la tarea de socialización con las personas que tienen derecho a la subvención económica. Ella fue muy clara en el momento y la Defensoría del Pueblo también estuvo presente como

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

y también fue clara para el tema de cómo debía socializarse. Por eso se ha venido haciendo la tarea. Tampoco es que tengamos una gran cantidad de devoluciones de subvenciones económicas. Yo creo que estamos a través del 1 o 2% del 100% de lo que hemos girado. Entonces, la comunicación es muy específica en los casos de los que no se ha podido reclamar la subvención económica. Por el otro lado, para el tema de no entregar la subvención económica, no se están vulnerando los derechos, mi personero. Lo que pasa es que acá también hay una resolución por parte de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y donde nosotros nos basamos para todo el manejo de la subvención económica. Y por eso se le está dando las garantías a las personas de que tengan el tiempo establecido, de cómo era el mecanismo, se hizo socializaciones con las personas y con los alojamientos temporales y las personas de cómo era el trámite o el proceso para poderse presentar ante la subvención económica. Entonces, acá ha sido garantes y, como usted mismo lo ha dicho, personero, es solamente un caso de los más de 300 subvenciones económicas que hemos girado. Entonces, demuestra que nosotros como departamento y como los municipios estamos siendo garantes de que puedan las personas reclamar la subvención económica. Entonces, no creo que por una persona que no tenga el trámite porque es clara las políticas para poder entregar la subvención económica, entonces estemos vulnerando los derechos. Ese caso lo hemos expresado claramente y creo que la Dra. Patricia pues ha estado presente más que nadie en el tema del sector de la Europa que hasta tuvimos una tutela por una persona que quería que se le entregara la subvención económica directamente a la persona que está damnificada y pues es claro que no podemos hacer eso, no porque no queramos o porque el operador logístico no quiera hacer, sino porque pues la misma ley es clara que para qué es la subvención económica, es para garantizar el beneficio de una persona y que a esa persona se le dé las garantías de que pueda tener una vivienda digna y no tenga que estar más en los alojamientos temporales, porque como así mismo lo decimos, es un alojamiento temporal y no podemos tener a las personas en carpas viviendo porque pues para eso se destinan los recursos y nosotros como departamento lo que hacemos es disponer de unos recursos y brindar las garantías de que esas personas puedan tener un arrendamiento y que lo puedan reclamar la persona que arrienda su vivienda para que esa persona pueda, el beneficiario pueda vivir ahí dignamente y que no tengamos inconveniente de que se desvíen los recursos, porque tenemos situaciones, como lo expresé en Medina el día que estuve presente, es de que desde con la ola invernal del año 2011 de personero que su merced la de tener presente, al día de hoy las personas por parte de la nación y de los departamentos que hicieron giros de recursos a personas así como nos lo están solicitando, a hoy están presentando problemas fiscales ante los entes de control y pues nosotros también tenemos que blindarnos jurídicamente como departamento de que estamos entregando y haciendo las cosas de la forma como nos lo dicta la ley y no tener más adelante problemas con los entes de control de que las subvenciones económicas no se no se reclamaron con el fin que era garantizarle una vivienda digna a las personas mientras se comienza la etapa de recuperación.

Sebastián Gómez, personero del municipal, No, Ingeniero de pronto hice la pregunta mal, porque es que yo no le estoy diciendo que se giren los recursos a los damnificados.

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

claramente lo dije a los propietarios sean los que autoricen a X o Y persona. Los propietarios, no que se entregue el dinero a los damnificados porque sabemos que no solo en Medina, en el caso que usted pone puntualmente, sino sabemos que esos recursos se empiezan a utilizar para otros temas y no a los fines específicos, Entonces, por eso yo hacía claridad de los propietarios donde están las personas haciendo pues uso de esas viviendas como arrendatarios. Entonces, ese tema, es un caso, pero no estamos exentos a que se sigan presentando. frente al otro tema, la verdad pondré más cuidado a los correos porque no pues no he visto un correo donde se me esté notificando de la consignación, aunque la verdad es una carga que no la veo a cargo de la Personería. Yo le haría una vigilancia y voy a hablar con la Procuraduría, porque no es una carga que uno que esté dispuesto a soportar, porque estar notificando a las personas, estarles avisando, yo creo que el trato debería ser personal, directamente a los beneficiarios, así como cuando la nación en renta ciudadana o en los diferentes de ayudas que se les brinda, se les notifica personalmente al beneficiario que su giro está en el banco para retirar, creería que de esa forma es que se debería hacer, no poner a la Personería a llamar o a estar avisándole a la gente cuándo está el dinero, cuándo no, a menos claramente que la misma persona se acerque a la Personería y pregunte por su subsidio. Pero sí creería que el tema se debería manejar es directamente persona notificarles a los beneficiarios.

El Ingeniero Diego Fernando Contreras Rincón, subdirector de la UAEGRD, La Procuradora lo que le pidió, es que el municipio haga el seguimiento. En ese momento se lo solicitó al Dr. Edward, al secretario de gobierno del municipio, y que la Personería fuera garante de que el proceso se estaba cumpliendo. Entonces, los municipios, y creo que Paratebuena ha venido haciendo también la tarea de comunicarle a las personas y de la subvención económica, del giro que se está haciendo, y la Personería está haciendo garante pues de que se está haciendo la notificación.

El Ingeniero William Eduardo Roza Vargas, por parte de UAEGRD, aclarado el tema. Mi doctor Gómez, digamos que en el marco también de las competencias que le asiste al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en cada uno de sus territorios, si bien nosotros somos subsidiarios y complementarios, por eso se toma la decisión de informar directamente a la administración municipal, quien es garante de que las actuaciones de gestión de riesgo se den en debida forma en territorio y entiendo yo que en el municipio de Medina la Personería también hace parte de ese Consejo Municipal de Gestión de Riesgo en la medida que tengan las respectivas sesiones, pues al interior también valorarán y harán el ejercicio propio de tener ese balance y evaluación de cuáles han sido las actuaciones en relación a la implementación del plan de acción específico, como pudieron enterarse esta semana, se anunció por parte del Gobierno Nacional una inversión cercana a los 38.000.000 de pesos que nos permitirán seguir avanzando en ese proceso de reconstrucción y pues nos permitirán seguir avanzando en ese proceso de reconstrucción y en la ejecución de cada una de las diferentes líneas que tiene ese plan de acciones específico, dentro de las cuales una de ellas es el tema de la subvención

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

económica. Entonces, creo que aclarados todos los temas que hemos referido, no sé si aún persisten o existe algún tipo de tema a discutir, si no daríamos ya por culminada esta cuarta sesión del Comité de Subvención Económica para los municipios de Medina y Paratebuena.

Bueno, entonces no hay más solicitudes. no me queda más sino agradecerles por su participación como ya lo hemos anunciado, una vez ya tengamos la aprobación respectiva, por parte del operador financiero para que los ciudadanos puedan hacer el respectivo retiro de los recursos asignados, será informado a través de la administración municipal para que cada una de las partes, conforme a sus responsabilidades realice las actuaciones pertinentes. Muchísimas gracias para todos.

CONCLUSIONES

Una vez revisadas y aprobadas por el Comité de Subvenciones las solicitudes presentadas por los municipios de Medina y Paratebuena, se acordó dar trámite ante el operador financiero el Banco Agrario, para la gestión correspondiente de los recursos, con el fin de que las familias beneficiarias puedan realizar la reclamación de las subvenciones económicas asignadas. Se resalta la importancia de la coordinación entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y las administraciones municipales a fin de garantizar la oportuna socialización del proceso y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

 Gobernación Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 05
		Fecha de Aprobación: 11/09/24

7. CIERRE.

El Ingeniero William Rozo, agradece la participación, ante lo cual, se da por terminada la reunión del CDGRD siendo las 9:00 a.m.

FIRMAS



INGENIERO
WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Director UAEGRD



DOCTOR
DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector de Manejo UAEGRD

CÓMITE DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DE CUNDINAMARCA



Gobernación de
Cundinamarca

CUARTO COMITÉ TÉCNICO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta # 03.
5. Seguimiento al proceso de aprobación de 8 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Medina y 4 por el Municipio de Paratebuena.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.



Gobernación de
Cundinamarca



Seguimiento al proceso de aprobación de 8 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Medina y 4 por el Municipio de Paratebueno

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 14.562.000
PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000
TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000



Gobernación de Cundinamarca



@cundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



INFORME DE CIERRE PROCESO 14521118 AORCP 00131

Desde Yaqueline Diaz Amaris <yaqueline.dias@bancoagrario.gov.co>
Fecha Lun 19/01/2026 16:53
Para Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>
CC Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,
A continuación, informamos el cierre del proceso relacionado en el asunto,

CONVENIO	CLIENTE	CUENTA	DIAS DE REINTEGRO	OPERACIONES ORDENADAS	VALOR	FECH
1452	149084-2025-UAEGRD	**00500	20	12	\$ 23,262,000.00	18,

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
C	4	\$ 8,550,000.00
R	8	\$ 14,712,000.00
Total general	12	\$ 23,262,000.00



TIPOLOGIA	
C	CANCELADO
R	REINTEGRADO AUTOMATICAMENTE
I	RECHAZO
A	ABONADO
P	PENDIENTE
D	DEVUELTO (ONP MANUAL)
M	MASIVO (ONP MASIVA)
G	RECHAZO POR REFERENCIA INHIBITORIA

Para los valores de los reintegros automáticos, se evidencia de la siguiente forma en el extracto de la cuenta

FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+/-	VALOR
12/09/2025	131	3192 - BOGOTA,	NO DEVOLUCION AUTOMATICA EMISION MASIV	+	14,712,000.00

El detalle del proc

https://yaqueline@10.0.0.100

Sitio remoto: /89999991140/89999991140/Salida		
Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Última modificación
giroscon_01132026_094806_14521118.dat	3,502	19/01/2026 04:52:00 p.m.

Cualquier inquietud o solicitud con mucho gusto será atendida.
Atentamente.



Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos

Pagos Masivos
Área Operativa de Convenios de Recaudo y Pago
Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones
PBX: (601) 3821400 Ext. 34686
Pagos.masivos@bancoagrario.gov.co
Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co
Cuentas de redes sociales:       bancoagrario

 **VIDA**

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

294

 Banco Agrario de Colombia	CUENTA DE COBRO
	No. 145222102025
Bogotá 22 de octubre de 2025	
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - UAEGRD NIT : 8999991140	
DEBE A : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT 800.037.800-8 RÉGIMEN COMÚN	
LA SUMA DE (valor en números):	\$ 98,532.00
SON: (valor en letras)	NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS pesos m.n.
DISCRIMINACIÓN DEL COBRO:	
VALOR DEL SERVICIO	\$ 82,800.00
VALOR DEL IVA	\$ 15,732.00
TOTAL	\$ 98,532.00
CONCEPTO COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEI EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS	
NOMBRE DEL GERENTE O DIRECTOR :	
DIRECCIÓN :	Carrera 8 # 15-43
TELÉFONOS :	6015849500
EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - RÉGIMEN COMÚN, AUTORRETENEDOR SOBRE HONORARIOS, COMISIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS. NO OBLIGADO A FACTURAR (ART. 616-2 ESTATUTO TRIBUTARIO, ART. 2 DECRETO 1001 DE 1997,	
Autorización para el uso de información personal (Ley 1581 de 2012): Le informamos que el Banco Agrario de Colombia, es responsable del tratamiento de sus datos personales, por lo tanto, ha puesto a su disposición información acerca del tratamiento y sus derechos en www.bancoagrario.gov.co. El Banco Agrario de Colombia utilizará sus datos para actividades de recolección, almacenamiento, consulta, análisis, transmisión, y en general cualquier actividad que implique el tratamiento de la misma.	

ORDEN DE COMPRA No 149084

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS UAEGRD-AD-PS-132-2025

Objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."

Bogotá - Cundinamarca Octubre de 2025

Periodo del Informe: 24 de septiembre de 2025 al 22 de octubre	
Fecha en la que se rinde en informe:	Octubre 22 de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.	800.037.800-8
Supervisor	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo	SUBDIRECTOR DE MANEJO
Objeto del Contrato o Convenio	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	Diecisiete (17) de Julio de 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	Veintiuno (21) de agosto de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945 del 07 de Julio de 2025
Registro Presupuestal	4600031801 del 12 agosto de 2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1.539.499.494
Adición	N. A
Valor Total del Contrato	\$1.539.499.494
Plazo de Ejecución Inicial	Seis (06) Meses y Catorce (14) días

Prorroga No.	NA
Plazo de Ejecución Final	Seis (06) Meses y Catorce (14) días
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Treinta y uno (31) de enero de 2026
Suspensión (según aplique)	N. A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N. A
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán trasferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.	El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones: Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD Clase de Convenio: Especial Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"
2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.	El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS

	RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.
3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.	El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.	La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.	Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 .
	Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación. Primer Cobro (Paratebueno 195 Beneficiarios): Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de

arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Primer Cobro (Municipio de Paratebueno)

Banco Agrario de Colombia CUBENTA DE COBRO
No. 1352202591

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - IBAGUÉ
NIT: 909851142

DEBE A:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, S.A.
NIT 909851142
RECORRER COMÚN

LA RESERVA DE FAVOR (MONTANTES) \$ 397.398.000

BOA (CÓDIGO DE COBRO) UN MIL NOVECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO

IMPORTE A PAGAR EN COBRO

MAYOR VALOR DE COBRO \$ 397.398.000

MAYOR DEBIDA \$ 397.398.000

TOTAL \$ 397.398.000

CONCEPTO
CONTRIBUCIÓN DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS AGENTES PRESTACIONARIOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL, EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025

RECIBO DE PAGO DE COBRO

RECIBO DE PAGO DE COBRO

El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos del municipio de Paratebueno, discriminados así

SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000
GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000
EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000
PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000
EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000
SANTA CECILIA	105	\$ 70.296.000	\$ 210.888.000

Segundo Cobro (Medina 22 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de

\$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Segundo Cobro (Municipio de Medina)

Banco Agrario de Colombia		CUENTA DE COBRO	
No.		145220250918	
Debe a: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UAGRD NIT: 8998991148 DEBE A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT: 900.877.854-8 REGIMEN COMÚN			
LA SUMA DE (MIL Y CIENTOS)		180.642.00	
SON (en letra):		CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS	
DISCRIMINACIÓN DEL COBRO:		PAGAR EN / A	
VALOR DEL SERVICIO:		180.642.00	
VALOR DEL IVA:		0.000.00	
TOTAL:		180.642.00	
CONCEPTO: COMISIÓN POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 20 DÍAS			
NOMBRE DEL GERENTE O DIRECTOR:		JUAN MANUEL GARCÍA GRANADOS	
DIRECCIÓN:		Carrera 8 # 15-43	
TELÉFONO:		6075948360	

El 10 de septiembre de 2025, se autoriza un segundo pago por valor de \$43.650.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000
TOTAL	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000

Tercer Cobro (Correcciones Paratebueno):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. **145220250918** de fecha 18 de septiembre de 2025, por un valor de

\$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cedula, lugar de cobro) en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cedulas.

Cuarto Cobro (Paratebueno 78 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145220250923 de fecha 23 de septiembre de 2025, por un valor de \$640,458.00.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO

DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025
EQUIVALENTE A 78 GIROS.

Banco Agrario de Colombia		CUENTA DE COBRO	
No.		146220250923	
Recibida 25 de septiembre de 2025			
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - UAEGRO			
NIT : 8999991140			
DERE A :			
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			
NIT 808 037.808-8			
RECIBIMOS COMUN			
LA SUMA DE (valor en números):	\$	640.458.00	
SON (valor en letras):	SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.C.		
DISCRIMINACIÓN DEL COBRO			
VALOR DEL SERVICIO	\$	538.200.00	
VALOR DEL IVA	\$	102.258.00	
TOTAL	\$	640.458.00	
CONCEPTO			
CONTRATO POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASION DEL EVENTO GIMICO DEL PAGADO DOMINGO DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 78 GIROS			
NOMBRE DEL GERENTE O DIRECTOR			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
El Banco Agrario de Colombia S.A. en calidad de representante legal del Banco Agrario de Colombia, no garantiza los resultados de los datos presentados por el cliente, los cuales son responsabilidad exclusiva del cliente. El Banco Agrario de Colombia, S.A. no garantiza la existencia de los datos presentados por el cliente, los cuales son responsabilidad exclusiva del cliente. El Banco Agrario de Colombia, S.A. no garantiza la existencia de los datos presentados por el cliente, los cuales son responsabilidad exclusiva del cliente.			
Banco Agrario de Colombia		OF-01-PT-008	

El 25 de septiembre de 2025, se autoriza un cuarto pago por valor de \$175.770.000, arrendamientos del Municipio de Paratebueno, discriminados así:

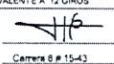
RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	10	\$ 6.600.000	\$ 19.800.000
GARAGOA	3	\$ 2.240.000	\$ 6.720.000
SANTA CECILIA	37	\$ 27.536.000	\$ 82.608.000
LA EUROPA	26	\$ 20.614.000	\$ 61.842.000
TOTAL	76	\$ 56.990.000	\$ 170.970.000

Nota: Se hace la aclaración que al momento de realizar el cruce con el Banco Agrario, se evidencio la existencia de dos personas que ya habían sido inscritas y recibido su pago en el primer giro realizado a los damnificados

en dicho municipio; es por esto que el pago final fue de \$170.970.000, y el saldo se encuentra en la cuenta conjunta.

Quinto Cobro (Medina 8 y Paratebueno 3 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. **145222102025** de fecha 22 de octubre de 2025, por un valor de \$98,532.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS.

Banco Agrario de Colombia		CUENTA DE COBRO	
No. 145222102025			
Bogotá 22 de octubre de 2025			
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UAEGORD			
NIT : 9999991140			
DEBE A:			
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.			
NIT 800.837.890-8			
RÉGIMEN COMÚN			
LA SUMA DE (valor en números):		\$	98.532,00
SDN (valor en letras)		NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS	
		pesos PT.	
DISCRIMINACIÓN DEL COBRO			
VALOR DEL SERVICIO:		\$	47.800,00
VALOR DEL IVA		\$	15.732,00
TOTAL		\$	98.532,00
CONCEPTO			
COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS			
FIRMA DEL GERENTE O DIRECTOR			
DIRECCIÓN		Carrera 5 # 15-43	
TELÉFONO		6015849500	
EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. ES UNO DE LOS ENTIDADES FINANCIERAS RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, REGIMEN COMÚN, AUTOPROTECCIÓN SOBRE HONORARIOS, COMISIÓN Y REMUNERACIÓN FINANCIEROS NO CALIFICADO A FACTURAR (ART. 414) Y EL STATUTO TRIBUTARIO ART. 2 DE DERECHO 1039 DE 1997.			
Atención: para el uso de información personal (Ley 1416 de 2010). La información que el Banco Agrario de Colombia, en cumplimiento de la Ley 1416 de 2010, le proporciona, es de carácter personal y no debe ser utilizada para fines ajenos al cumplimiento de las obligaciones del Banco Agrario de Colombia. La información que el Banco Agrario de Colombia, en cumplimiento de la Ley 1416 de 2010, le proporciona, es de carácter personal y no debe ser utilizada para fines ajenos al cumplimiento de las obligaciones del Banco Agrario de Colombia.			
Banco Agrario de Colombia		1 de 1 (31-03-18-1-000)	

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

a. Se realizó el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

 PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Comité de Asesoría Técnica		Código: C-110-170-004 Versión: 04 Fecha de Actualización: 01/03/16
ACTA DE REUNIÓN		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN COMITÉ DE ASesoría TÉCNICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA TÉCNICA	FECHA 06/09/2025	ACTA No. 001
LUGAR CUITO	HORA INICIO 8:00 pm	HORA FINALIZACIÓN 8:45 pm
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se da inicio a la sesión con el llamado a Dios y la verificación del quórum respondiendo por parte de los miembros del comité a la convocatoria de la subgerencia económica. Después de lo anterior, se presenta la distribución de las familias beneficiarias por sector de residencia, detallando los montos asignados de forma mensual y trimestral. ● Japón: 17 familias beneficiarias. Se asigna un valor mensual de \$10.100.000, lo que equivale a una subvención trimestral de \$30.300.000. ● Garagoa: 2 familias beneficiarias. Se asigna una mensualidad total de \$1.480.000, correspondiente a un monto trimestral de \$4.440.000. ● Europa: 69 familias beneficiarias. Se asigna un monto mensual de \$49.290.000, lo que representa un total trimestral de \$147.870.000. ● Paratebuena: 1 familia beneficiaria. Recibirá una mensualidad de \$700.000 y un total trimestral de \$2.100.000. ● El Engaño: 1 familia beneficiaria. Recibirá una mensualidad de \$600.000, correspondiente a \$1.800.000 trimestrales. ● Santa Cecilia: 105 familias beneficiarias. Se asigna una mensualidad de \$70.296.000, para un total trimestral de \$210.888.000. En total, 195 familias serán beneficiadas con esta subvención económica, con un presupuesto global asignado de \$397.398.000. Se da constancia de que no se pudo asignar subvención a familias que no están registradas oficialmente. En esta reunión se encuentran 7 miembros del comité, más quienes están presentes una ausencia trimestral de \$3.870.000, equivalente a \$11.610.000 de forma trimestral. Así mismo, se procede a la votación sobre los resultados, obteniendo los siguientes resultados: ● Alcalde del municipio de Paratebuena: Aprobó ● Presidente del municipio de Paratebuena: Aprobó ● Presidente del municipio de Medina: Aprobó ● Alcalde del municipio de Medina: Aprobó ● Director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Plan de Desarrollo: Aprobó Total: 5 votos positivos. Proposiciones: Se constata que los montos de asignación de esta comisión se realizaron de forma puntual según la necesidad. No fue necesario más de un día de votación para que los alcaldes recibieran los fondos con la información requerida. Los montos se entregan a todo los días lunes. Se acuerda la elaboración de un cronograma para la implementación de la información relacionada con la subvención económica. La U.A.E.R. deberá recibir dicha información a más tardar el día sábado, con el fin de realizar la repartición el siguiente día hábil y así garantizar un seguimiento adecuado del proceso de asignación.		

SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000
GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000
EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000
PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000
EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000
SANTA CECILIA	105	\$ 70.296.000	\$ 210.888.000
TOTAL	195	\$ 132.466.000	\$ 397.398.000

b. Se realizó el acta del comité No. 2 del viernes 5 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEDINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
ACTA DE REUNIÓN

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS DE LA SUBVENCIÓN ECONOMICA TEMPORAL DE INMUEBLES - SEGUIMIENTO

FECHA: 19/09/2025
ACTA No: 003

LUGAR: 3:00 p.m.
HORA FINALIZACIÓN: 3:45 p.m.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la sesión con el momento a Dios y la bienvenida del secretario encargado para la sesión, se procede a la lectura del acta No. 002, la cual fue aprobada por todos los integrantes presentes en el comité. Por último, se procede a la distribución de los fondos de la subvención económica temporal de inmuebles, asignando los montos asignados de la subvención económica.

- 22 Familias beneficiarias, los asignos un valor mensual de \$14.550.000, lo que equivale a una subvención mensual de \$318.100.000.

Acto seguido, se procede a la votación sobre los expedientes, obteniéndose los siguientes resultados:

- Alcalde del municipio de Paratebueno: Aprobado
- Presidente del municipio de Paratebueno: Aprobado
- Presidente del comité de Medina: Aprobado
- Alcalde del municipio de Medina: Aprobado
- Presidente del comité de la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres (UAGRID): Aprobado

Total: 5 votos positivos.

SECTOR RESIDENCIAL	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000
TOTAL	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000

c. Se realizó el acta del comité No. 3 del viernes 19 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEDINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
ACTA DE REUNIÓN

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Tercera reunión comité de asignaciones de la subvención económica de arriendo temporal - Seguimiento - Provincia de Medina.

FECHA: Septiembre 19 de 2025
ACTA No: 003

LUGAR: <https://teams.microsoft.com/join/26774732126817?pwd=6G8PbAaGjVw0a0j>
HORA INICIO: 3:00 P.M.
HORA FINALIZACIÓN: 3:25 P.M.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles - Seguimiento.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta No. 002.
5. Seguimiento al proceso de aprobación de 78 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Paratebueno.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

	<table><tr><th colspan="4">RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000</th></tr><tr><th>SECTOR RESIDENCIA</th><th>N° FAMILIAS</th><th>TOTAL MENSUALIDAD</th><th>TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES</th></tr><tr><td>MEDINA</td><td>8</td><td>\$ 4.854.000</td><td>\$ 14.562.000</td></tr><tr><td>PARATEBUENO</td><td>4</td><td>\$ 2.900.000</td><td>\$ 8.700.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>12</td><td>\$ 7.754.000</td><td>\$ 23.262.000</td></tr></table>	RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000				SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES	MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 14.562.000	PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000	TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000
RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000																					
SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES																		
MEDINA	8	\$ 4.854.000	\$ 14.562.000																		
PARATEBUENO	4	\$ 2.900.000	\$ 8.700.000																		
TOTAL	12	\$ 7.754.000	\$ 23.262.000																		
8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.	Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.																				

Atentamente;


DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
 Subdirector de Manejo



Outlook

RE: Validación archivo 14521118.txt

Desde Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Fecha Mar 18/11/2025 7:52

Para Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Alejandra <manejouaegrdalejandra@gmail.com>; Juan Mario Heredia Granados <juan.heredia@bancoagrario.gov.co>; 3192-U <3192-U@bancoagrario.gov.co>

CC Oscar Estupinan Cubillos <oscar.estupinan@bancoagrario.gov.co>; Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,

Se remite resultado de la validación del archivo 14521118.txt

Criterio	Resultado
Validación del archivo Gentiext	CORRECTA
La cuenta posee fondos suficientes al momento de la validación para la ejecución del proceso (SI/NO):	SI
La cuenta posee algún bloqueo al momento de la validación que no permita la ejecución del proceso (SI/NO):	NO

Señor cliente, recuerde que, para la ejecución de este proceso, deberá asegurar que la cuenta centralizadora del convenio cuente con los fondos disponibles, para cubrir el total de giros, cobro de comisiones, GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros) y que no tenga ningún tipo de restricción, bloqueo y/o embargo al momento de ejecutar el cargue Gentiext. En caso de presentarse alguna novedad con su cuenta al momento del cargue, no será posible realizar la dispersión de los registros y recursos solicitados.

Agradecemos radicar la carta debito Gentiext en la oficina centralizadora, la carta debe entregarse el mismo día que se requiera dispersar el archivo con el fin de garantizar las autorizaciones del débito y venir firmada por las personas autorizadas y bajo los parámetros exigidos habitualmente.

OFICINA: 9000 DIRECCION NACIONAL PROPIO

CAJERO: yaquias

FECHA: 14/11/2025

HORA: 07:36:22 a.m.

CONVENIO: 1452 149084 - 2025 - UAEGRD

RESULTADO DEL CARGUE: Validacion de Archivo Correcta

VALIDACION DE DATOS:

[RESULTADOS]

Numero de Registros Correctos: 12

Numero de Registros con Error: 0

Numero TOTAL de Registros: 12

VALIDACION DE ESTRUCTURA:

Total Regs Archivo = 12 Total Cabecera = 12

Total Regs Giro = 23262000.00 Total Cabecera Giro = 23262000.00

Total Regs Comis = 0.00 Total Cabecera Comis = 0.00

Total Regs Porte = 0.00 Total Cabecera Porte = 0.00

Total Regs Iva = 0.00 Total Cabecera Iva = 0.00

Total Regs Oficina = 54179 Total Cabecera Oficina = 54179

Total Regs Num Identif = 2506350661 Total Cabecera Num Identif = 2506350661

Total Regs Num Cia = 0 Total Cabecera Num Cia = 0

TOTAL REGISTROS CORRECTO

VALOR GIRO CORRECTO

VALOR COMISION CORRECTO

VALOR PORTE CORRECTO

VALOR IVA CORRECTO

VALOR OFICINA CORRECTO

VALOR IDENTIFICACION CORRECTO

VALOR NRO CTA CORRECTO

[RESULTADOS]

Fecha de Giro: 2025/11/18

Codigo Convenio: 1452

Tipo de Archivo: LONGITUD VARIABLE. Separador ->

Numero de Registros Correctos: 12

Numero de Registros con Error: 0

Numero TOTAL Regs Archivo : 12

Archivo Generado -----> : Z:14521118.txt

El Banco Agrario de Colombia informa que la emisión de los giros o abonos en cuenta solicitados con el archivo GENTEXT relacionado, quedan sujetos a que los datos registrados sean consistentes y cumplan las condiciones y normas establecidas por el Banco, y que las cuentas de ahorro o corrientes de los beneficiarios y ellos mismos estén habilitados para recibir las transacciones. De igual manera el Banco queda exento de cualquier responsabilidad por la no emisión de los giros o realización de los abonos en cuenta originados por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, así como por fallas en los sistemas, de energía, comunicaciones y, por cualquiera otra situación cuyo control no dependa del Banco Agrario de Colombia.

SUBTOTALES POR FORMA DE PAGO		
Forma de Pago	Cantidad Registros	Total Valor
Cta. Ahorros	0	0.00
Cta. Corriente	0	0.00
Giros	12	23,262,000.00
Giros Electrónicos	0	0.00
Total	12	23,262,000.00

Cajero o funcionario responsable del cargue del archivo

Director o funcionario que autoriza el proceso

Banco Agrario de Colombia comprometido con proporcionar, facilitar y mejorar la experiencia para realizar sus pagos masivos de convenios queremos proporcionar toda la documentación para realizar sus transacciones por nuestros canales habilitados, Portal Banca Virtual e Intercambio Seguro. Visita nuestro portal Convenios Pagos Masivos

Cualquier inquietud o solicitud con mucho gusto será atendida.

Atentamente.



Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos
es posible

Pagos Masivos
Área Operativa de Convenios de Recaudo y Pago
Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones
PBX: (601) 3821400 Ext. 34686
Pagos.masivos@bancoagrario.gov.co
Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Información Clasificada

De: Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>
Enviado el: martes, 18 de noviembre de 2025 7:22 a.m.

Para: Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Alejandra <manejouaegrdaalejandra@gmail.com>; Juan Mario Heredia Granados <juan.heredia@bancoagrario.gov.co>; Johan Javier Ariza Pena <johan.ariza@bancoagrario.gov.co>

Asunto: Validación archivo 14521118.txt

Cordial saludo.

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, nos permitimos realizar el envío del archivo 14521118.txt con el fin de realizar la validación de la información.

Les agradecemos la atención prestada y estamos atentos a cualquier novedad o inquietud.

Muchas gracias.

Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Outlook

Fw: Envío de Segundo Paquete de Beneficiarios, Arriendos

Desde Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>
Fecha Mar 07/10/2025 12:14
Para Apoyo Emergencias <apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co>

Enviado desde Outlook para iOS

De: Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>
Enviado: Tuesday, October 7, 2025 10:18:41 AM
Para: Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>
Asunto: RV: Envío de Segundo Paquete de Beneficiarios, Arriendos

De: William Eduardo Roza Vargas <william.roza@cundinamarca.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 9:51

Para: Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>
Asunto: RV: Envío de Segundo Paquete de Beneficiarios, Arriendos

Por favor realizar la revisión y validación con los beneficiarios previamente registrados, para evitar posibles fraudes o duplicidad en la solicitud de los recursos, una vez revisado convocar al respectivo comité de subvenciones, debemos definir ya un cronograma porque no podemos estar todo el año permitiendo que se presenten mas y mas gente toda vez que eso nos llevaría a tener una reserva presupuestal con los recursos que se tienen destinados para la subvención.

Cordialmente,

**William Eduardo
Rozo Vargas**

Director Unidad Administrativa Especial
Para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - UADEGRD
@gestiondelriesgocundinamarca @esgos.curciramarca @R.esgosCundi
Avenida Américas - Carrera 56 N.º 9-25 Bogotá D.C.



De: Alcaldía Medina Cundinamarca <alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 3:38 p. m.

Para: William Eduardo Rozo Vargas <william.rozo@cundinamarca.gov.co>
Asunto: Envío de Segundo Paquete de Beneficiarios, Arriendos

Dr. William Rozo
Director Unidad de Gestión del Riesgo

Cordial saludo,

Me dirijo a usted para informarle que en este momento estoy enviando el **segundo paquete de la información**, el cual incluye la documentación completa de **ocho(8) personas** beneficiarias del subsidio de arriendo.
Cordialmente,



ARRIENDOS 2.rar

Ing. Leopoldo Rigaud Peña López

Alcalde Municipal 2024 - 2027

Alcaldía Municipio de Medina

Código Postal 251420 - Calle 13 No. 6 - 55 Barrio Centro

Móvil: 322 7 88 73 15

alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co www.medina-cundinamarca.gov.co

Ciudad y Fecha, Bogotá, D.C., noviembre 18 de 2025

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Director de Oficina
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: AUTORIZACION DE DEBITO POR CARGUE DE ARCHIVO
GENTIEXT

Autorizamos el debito a nuestra cuenta, por concepto de cargue del archivo
Gentiext 14521118.txt, así:

Tipo de cuenta (marque con una X)	CTE	X	AHO	CONT.
Número de cuenta (12 dígitos)			3-319-20-05003-5	
Valor a debitar			\$23.262.000.00	

Para pagar a los beneficiarios contenidos en el archivo entregado, cuyas
sumatorias consignadas en el registro de control de la validación son:

Total Regs Archivo	12
Total Regs Giro:	23262000.00
Total Regs Oficina:	54179
Total Regs Num Identifi:	2506350861
Total Regs Num Cta:	0

(En caso de que los valores registrados en el cuadro, no coincidan con los valores registrados en
la validación, el archivo no podrá ser cargado)

Los giros o abonos a cuenta emitidos en el archivo estarán disponibles para
cobro, al día calendario siguiente al cargue del archivo

Únicamente en caso de requerir precarga del archivo, la fecha en que se
requiere liberar los recursos y registros del mismo es (11/21/2025)

Atentamente,

Firmas autorizadas

Condiciones de manejo de la cuenta (sellos, protectógrafo, otros).

Únicamente el Banco recibirá formatos escaneados y en PDF por correo electrónico en casos de
una contingencia debidamente soportada por el cliente, la carta deberá ser publicada por
Intercambio Seguro y si este último no es posible se podrá enviar vía correo electrónico desde
una cuenta corporativa.



COLUMNA EXCLUSIVA PARA EL
BANCO

Espacio para el sello de recibido

RECIBIDO

LA CONSTANCIA DE RECIBIDO NO
IMPLICA ACEPTACIÓN

FECHA 18-11-2025

Espacio para el sello de
confirmación personal o telefónica

Espacio para el sello de Procesado

Espacio para firma autorizada por
mayor cuantía (cuando aplique)

Proceso y autorizo en Dirección
General

Todos los procesos Gentiext son
procesados y autorizados por el
Área Operativa de Convenios de
Recaudo y Pago y los usuarios
correspondientes para cualquier
validación quedan registrados en
el sistema del Banco.

242



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN FINANCIERA

Código: A-GF-FR-024

RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD
DE GIRO

Versión: 5

Fecha: 4/sep/2024

FECHA: 05/Noviembre/2025

Director(a) Financiero(a) de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

Nº ITEM	Nº DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300163772	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	8999994288	66.500.000
2	3300163779	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8000378008	23.262.000
3	3300163782	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8000378008	96.532
TOTAL				\$89.858.532

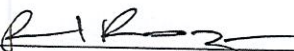
Espacio para la Dirección de tesorería:

RECIBIDO 05 NOV 2025

Fecha : _____ Hora : 3:51 PM

día - mes - año

Cordialmente,


WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Director UAEGRD

Elaboró: EDWIN ALEXANDER COY AVENDAÑO - CONTRATISTA UAEGRD

Gobernación de
Cundinamarca

RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD
DE GIRO

Fecha: 4/sep/2024

FECHA: 05/Noviembre/2025

Director(a) Financiero(a) de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el llenado de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

Nº ITEM	Nº DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300163772	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	8999994288	66.500.000
2	3300163779	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8000378008	23.262.000
3	3300163782	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8000378008	96.532
TOTAL				\$89.858.532

Espacio para la Dirección de tesorería:

RECIBIDO 05 NOV 2025

Fecha: _____ Hora: 3:50 PM

día - mes - año

Cordialmente,

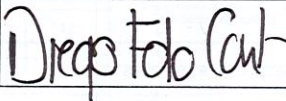
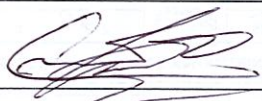
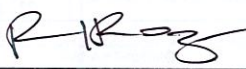
WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS

Director UAEGRD

Elaboró: EDWIN ALEXANDER COY AVENDAÑO - CONTRATISTA UAEGRD

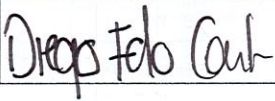
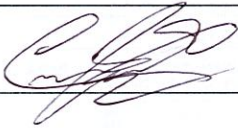
		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA										CÓDIGO: E-GCCP-FR-033																																							
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS										VERSIÓN: 06																																							
												FECHA: 04/09/2025																																							
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																																																			
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año																																							
		22	10	2025		21	8	2025		31	1	2026																																							
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				SECCIÓN PRESUPUESTAL				1152																																							
CONTRATO N°		PRINCIPAL		ADICIÓN		VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIGIBLE		CONTRATISTA - BENEFICIARIO		CÉDULA O NIT																																							
UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084		X								BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		8000378008																																							
DIRECCIÓN		CORREO		TELÉFONO																																															
BOGOTÁ		SERVICIO.CLIENTE@BANCOAGRARIO.GOV.CO		6014132041																																															
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*										*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO		*CÉDULA O NIT TERCERO																																							
										DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		8999991140																																							
OBJETO		PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025.																																																	
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FINANCIERO. EL PROVEEDOR DEBERÁ COBRAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS GIROS ORDENADOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE DICHA OPERACIÓN. EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA, SER RADICADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA PARA TAL EFECTO Y PUBLICADA COMO COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA COMISIÓN SERÁ CONFORME A LOS GIROS ORDENADOS POR LA ENTIDAD, UNA VEZ ESTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS EL PROVEEDOR (SI APLICA) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DEBERÁ REALIZAR EL MANEJO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS SEGÚN LA REGULACIÓN APLICABLE. PARA TAL FIN, ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA INFORMAR Y ENTREGAR A CADA PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE FORMATOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (PLAZOS, PERÍODOS DE PAGO, ETC.) RELACIONADA CON EL TRÁMITE INTERNO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO, UNA VEZ SE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. ASIMISMO, ES UNA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL PAGO: (I) FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, (II) DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1231 DE 2008, LAS PARTES (ENTIDAD COMPRADORA Y PROVEEDOR) ACUERDAN QUE EL PROVEEDOR INDICARÁ EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ PAGAR LAS SUMAS PACTADAS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADA, DOCUMENTADA (SE REFIERE A TODOS LOS SOPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL TRÁMITE), LO ANTERIOR PUEDE HACERSE EXTENSIVO AL TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO, (III) CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EL PROVEEDOR ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS APORTES RELACIONADOS CON SUS OBLIGACIONES LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, (IV) LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA QUE HAGAN PARTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O DE CONTROL INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGOS A TERCEROS, EL PROVEEDOR DEBE PUBLICAR COPIA DE LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÁXIMO DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBE SER PRESENTADA CON: (I) LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO DURANTE EL MES A COBRAR Y (II) EL INFORME DE CONCILIACIÓN EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DISPERSIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN EL CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TÍTULO VI DE LA RESOLUCIÓN 042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIÓN O SUSTITUYAN, EN EL CASO QUE SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN PARA EL TEMA DE RETENCIÓN DE GRAVAMENES ADICIONALES O DE IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS ORDENES DE COMPRA, ESTO DEBERÁ SER RESUELTO ENTRE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR, NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE AQUELLAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN AJUSTANDO SUS PROCEDIMIENTOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA DIAN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE LA ENTIDAD COMPRADORA PARA LA CUAL DEBERÁ CONSTATAR EL PROCEDIMIENTO CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA MIENTRAS EL PAGO ES FORMALIZADO. EN CASO DE MOROSA DE LA ENTIDAD COMPRADORA SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ RECLAMAR LOS INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ORDINAL 4 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS NO OBLIGADAS A CONTRATAR BAJO EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ESTATAL, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA, COMPRA EFICIENTE, PODRÁ SUSPENDIR A LA ENTIDAD COMPRADORA HASTA QUE ÉSTA FORMALICE EL PAGO. LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN APROBAR O RECHAZAR LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, UNA VEZ APROBADAS, LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN PAGAR LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA. SI AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN COMPLETA DE UNA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO SE ESTABLECE QUE ÉSTA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITARÁ LAS CORRECCIONES A LA MISMA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECHAZO. EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA FACTURA O CUENTA DE COBRO. LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO, INCLUYENDO DETALLE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES REALIZADOS AL PROVEEDOR Y PUBLICARLO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PAGO EFECTIVO. EN EL CASO EN EL CUAL, POR ALGUNA RAZÓN, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR ACUERDEN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTIDAD COMPRADORA REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PARÁGRAFO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO PREVIAMENTE, Y SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" SE ESTABLECE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MISMA Y PARTICULARMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3, SE DARÁ APLICACIÓN DE LOS TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE PARA TODAS LAS EMPRESAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA MENCIONADA LEY, QUEDANDO EXENTAS DE DICHA LEY, LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 871 DE DECRETO 410 DE 1971 (CÓDIGO DE COMERCIO) SE ADOPTA COMO DEBER DE TODOS LOS COMERCIANTES Y DE QUIENES SIN TENER CALIDAD DE COMERCIANTES EJERCEN ACTIVIDADES MERCANTILES, LA OBLIGACIÓN GENERAL DE EFECTUAR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UN TÉRMINO QUE SE PACTARÁ PARA EL PRIMER AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE MÁXIMO 60 DÍAS CALENDARIO Y A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, MÁXIMO 45 DÍAS CALENDARIO IMPROPRIOGABLES A PARTIR DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LAS EMPRESAS CATALOGADAS COMO «GRAN EMPRESA», SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y DEROGACIONES DE LA NORMA EN CITA, EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DEBIDOS EN EL INSTRUMENTO DE LA ENTIDAD COMPRADORA ACEPTAR EL COBRO DE INTERESES MORATORIOS APLICANDO LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL EVENTO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO Y LA ENTIDAD COMPRADORA ACUERDEN REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS EN LA FACTURACIÓN, LOS MISMOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO PRESENTADA POR EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO PARA EL MES EN QUE SE AFECTÓ EL AÑO. PARA PODER REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL IAD.																																																	
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0600		NOMBRE DEL FONDO		Recurso Ordinario		VALOR DEL PAGO		\$23.262.000																																									
PAGO N°		5A		DE		12		BANCO		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA																																									
CUENTA N°						331920050035		Corriente																																											
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR		ANTICIPO		VALOR																																													
DEPARTAMENTO		\$1.539.499.494		ANTICIPO		0%																																													
DEPARTAMENTO		\$0		VALOR ANTICIPADO		\$0																																													
DEPARTAMENTO		\$0		VALOR DEL ANTICIPO		\$0																																													
DEPARTAMENTO		\$0		AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$0																																													
DEPARTAMENTO		\$0		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO		\$0																																													
DEPARTAMENTO		\$0		SALDO AMORTIZACIÓN		\$0																																													
DEPARTAMENTO		\$0		VALOR BRUTO A PAGAR		\$23.262.000																																													
DEPARTAMENTO		\$0		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS		\$642.682.887																																													
TOTAL		\$1.539.499.494		SALDO POR EJECUTAR		\$896.816.607																																													
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA																																																			
<table border="1"><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td>NÚMERO DE RPC</td></tr><tr><td>12</td><td>8</td><td>2025</td><td>4600031801</td></tr></table>														DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	12	8	2025	4600031801																														
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC																																																
12	8	2025	4600031801																																																
CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL																																																			
<table border="1"><tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td>NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA</td></tr><tr><td>2</td><td>10</td><td>2025</td><td>JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO</td></tr></table>														DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA	2	10	2025	JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO																														
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA																																																
2	10	2025	JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO																																																
<table border="1"><tr><td rowspan="2">EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO</td><td>SI</td><td>X</td><td rowspan="2">FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA</td><td rowspan="2">Día</td><td rowspan="2">Mes</td><td rowspan="2">Año</td><td rowspan="2"># INFORME SUPERVISA</td><td rowspan="2">PERÍODO A CERTIFICAR</td><td colspan="3">Del</td><td colspan="3">Al</td></tr><tr><td>NO</td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>22</td><td>10</td><td>2025</td><td>5</td><td></td><td>24</td><td>9</td><td>2025</td><td>22</td><td>10</td><td>2025</td></tr></table>														EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERÍODO A CERTIFICAR	Del			Al			NO		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					22	10	2025	5		24	9	2025	22	10	2025
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERÍODO A CERTIFICAR	Del			Al																																							
	NO								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																					
				22	10	2025	5		24	9	2025	22	10	2025																																					
<table border="1"><tr><td>NOVEDADES AL CONTRATO</td><td>Suspensión</td><td>Cesión</td><td>Terminación Anticipada</td><td>Cambio de supervisión</td><td>Embargo</td><td>No aplica</td><td>X</td></tr></table>														NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión	Cesión	Terminación Anticipada	Cambio de supervisión	Embargo	No aplica	X																														
NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión	Cesión	Terminación Anticipada	Cambio de supervisión	Embargo	No aplica	X																																												
OBSERVACIONES (si se requiere)																																																			
CUMPLIMIENTO ACTA 04 DE OCTUBRE 10 DE 2025, ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRIENDO TEMPORAL, MEDINA 8 SUBVENCIONES Y PARATEBUENO 4 SUBVENCIONES.																																																			

D70: 5105642079
3300163779
D70: 5105649068
3300164748
CP
Penilla CH

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		CÓDIGO: E-GCCP-FR-033	
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		VERSIÓN: 06	
				FECHA: 04/09/2025	
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON	NOMBRE:	CARLOS JULIAN SANABRIA DUCUARA	NOMBRE:	WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirector Tecnico	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA				CÓDIGO: E-GCCP-FR-033																											
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS				VERSIÓN: 06																											
						FECHA: 04/09/2025																											
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó diligentemente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																																	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año																					
		22	10	2025		21	8	2025		31	1	2026																					
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				SECCIÓN PRESUPUESTAL				1152																					
CONTRATO N°		PRINCIPAL		ADICIÓN		VIENCIA FUTURA		PASIVO EXIGIBLE		CONTRATISTA - BENEFICIARIO		CÉDULA O NIT																					
UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084		X								BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		8000378008																					
DIRECCIÓN				CORREO				TELÉFONO																									
BOGOTÁ				SERVICIO.CLIENTE@BANCOAGRARIO.GOV.CO				6014132041																									
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*								*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO		*CÉDULA O NIT TERCERO																							
								DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		8999991140																							
OBJETO		PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025.																															
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FINANCIERO: EL PROVEEDOR DEBERÁ COBRAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS GIROS ORDENADOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE DICHA GIROS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. LA FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA, SER RADICADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA PARA TAL EFECTO Y PUBLICADA COMO COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA COMISIÓN SERÁ CONFORME A LOS GIROS ORDENADOS POR LA ENTIDAD. UNA VEZ ESTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS EL PROVEEDOR (SI APLICA) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DEBERÁ REALIZAR EL MANEJO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS SEGÚN LA REGULACIÓN APLICABLE. PARA TAL FIN, ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA INFORMAR Y ENTREGAR A CADA PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE FORMATOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (PLAZOS, PERÍODOS DE PAGO, ETC.) RELACIONADA CON EL TRÁMITE INTERNO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. UNA VEZ SE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ASIMISMO, ES UNA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL PAGO: (I) FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, (II) DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1231 DE 2008, LAS PARTES (ENTIDAD COMPRADORA Y PROVEEDOR) ACUERDAN QUE EL PROVEEDOR INDICARÁ EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ PAGAR LAS SUMAS PACTADAS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADA, DOCUMENTADA (SE REFIERE A LOS SOPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL TRÁMITE), LO ANTERIOR PUEDE HACERSE EXTENSIVO AL TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO, (III) CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EL PROVEEDOR ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS APORTES RELACIONADOS CON SUS OBLIGACIONES LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, (IV) LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA QUE HAGAN PARTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O DE CONTROL INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGOS A TERCEROS. EL PROVEEDOR DEBE PUBLICAR COPIA DE LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÁXIMO DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBE SER PRESENTADA CON: (I) LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL, QUE PRESTE EL SERVICIO DURANTE EL MES A COBRAR Y (II) EL INFORME DE CONCILIACIÓN EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DISPERSIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN EL CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TÍTULO VI DE LA RESOLUCIÓN 042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIÓN O SUSTITUYAN, EN EL CASO QUE SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN PARA EL TEMA DE RETENCIÓN DE GRAVAMENES ADICIONALES O DE IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS ÓRDENES DE COMPRA, ESTO DEBERÁ SER RESUELTO ENTRE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR, NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE AQUELLAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN AJUSTANDO SUS PROCEDIMIENTOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA DIAN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE LA ENTIDAD COMPRADORA PARA LO CUAL DEBERÁ CONCERTAR EL PROCEDIMIENTO CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA MIENTRAS EL PAGO ES FORMALIZADO. EN CASO DE MORSA DE LA ENTIDAD COMPRADORA SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ RECLAMAR LOS INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ORDINAL 6 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS NO OBLIGADAS A CONTRATAR BAJO EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ESTATAL, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRO EFICIENTE, PODRÁ SUSPENDIR A LA ENTIDAD COMPRADORA HASTA QUE ESTE INSTRUMENTO LE DISPUESTO EN LA MENCIONADA LEY, QUEDANDO EXENTAS DE DICHA OBLIGACIÓN LAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE DEBEN PAGAR LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA. UNA VEZ APROBADAS, LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN PAGAR LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA. SI AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN COMPLETA DE UNA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO SE ESTABLECE QUE ESTA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITARÁ LAS CORRECCIONES A LA MISMA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECHAZO. EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA FACTURA O CUENTA DE COBRO. LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO, INCLUYENDO DETALLE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES REALIZADOS AL PROVEEDOR, Y PUBLICARLO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PAGO EFECTIVO. EN EL ESCENARIO EN EL CUAL, POR ALGUNA RAZÓN, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR ACUERDEN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTIDAD COMPRADORA REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PARÁGRAFO SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 871 DE DECRETO 410 DE 1971 (CÓDIGO DE COMERCIO) SE ADOPTA COMO DEBER DE TODOS LOS COMERCIANTES Y DE QUIENES SIN TENER CALIDAD DE COMERCIANTES EJERCEN OPERACIONES MERCANTILES, LA OBLIGACIÓN GENERAL DE EFECTUAR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UN TÉRMINO QUE SE PACTARÁ PARA EL PRIMER AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE MÁXIMO 60 DÍAS CALENDARIO Y A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, MÁXIMO 45 DÍAS CALENDARIO IMPORROGABLES A PARTIR DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LAS EMPRESAS CATALOGADAS COMO «GRAN EMPRESA», SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y/O DEROGACIONES DE LA NORMA EN CITA, EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993, EN EL EVENTO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO Y LA ENTIDAD COMPRADORA ACUERDEN REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS EN LA FACTURACIÓN, LOS MISMOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO PRESENTADA POR EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO PARA EL MES EN QUE SE AFECTÓ EL PAGO, PODER REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL IAD.																															
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0600		NOMBRE DEL FONDO		Recurso Ordinario		VALOR DEL PAGO				\$98.532																					
PAGO N°		5B		DE		12		BANCO		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA																							
CUENTA N°						331920050035		Corriente																									
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN				VALOR				ANTICIPO		VALOR																							
DEPARTAMENTO				\$1.539.499.494				PORCENTAJE DEL ANTICIPO				0%																					
ADICIÓN								VALOR ANTICIPADO				\$0																					
								VALOR DEL ANTICIPO				\$0																					
								AMORTIZACIÓN ANTICIPO				\$0																					
								AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO				\$0																					
								SALDO AMORTIZACIÓN				\$0																					
								VALOR BRUTO A PAGAR				\$98.532																					
								VIR TOTAL PAGOS REALIZADOS				\$642.781.419																					
TOTAL				\$1.539.499.494		SALDO POR EJECUTAR						\$896.718.075																					
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA												CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL																					
DÍA			MES			AÑO			NÚMERO DE RPC			DÍA			MES			AÑO			NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA												
12			8			2025			4600031801			2			10			2025			JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO												
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI		X		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día		Mes		Año		# INFORME SUPERVISA		PERÍODO A CERTIFICAR		Del		Al		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
		NO						22		10		2025		5				24		9		2025		22		10		2025					
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica		X																			
OBSERVACIONES (si se requiere)		COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACION SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 12 GIROS. MEDINA 8 Y PARATEBUENO 4.																															

DTU: 5105649082, 3300163782, DTU: 5105649063, 3300164749, CP, Pkatic ch

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		CÓDIGO: E-GCCP-FR-033	
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		VERSIÓN: 06	
				FECHA: 04/09/2025	
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON	NOMBRE:	CARLOS JULIAN SANABRIA DUCUARA	NOMBRE:	WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirector Tecnico	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	



Shape the future
with confidence

Señores
Banco Agrario de Colombia S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 no incluidos aquí, del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con NIT. 800.037.800-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2025, de las subcuentas 25193000115 - "Aporte salud empleador y empleado", 25199500110 - "ARL", 25193000120 - "Aporte pensión empleador y empleado", 25193000110 - "Fondo de solidaridad", 25199500095 - "Aporte caja de compensación", 25199500112 - "ICBF" y 25199500111 - "SENA", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, fondo de solidaridad y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, respectivamente.

Según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) suministrada por la Administración, se evidencia el pago de los aportes de salud por el mes de septiembre de 2025 y de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de agosto de 2025.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración del Banco.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración del Banco en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JORGE ANDRES
RODRIGUEZ
POZO

Digitally signed by JORGE
ANDRES RODRIGUEZ POZO
Date: 2025.09.04 10:54:48 -05'00'

Jorge Andrés Rodríguez Pozo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 108251-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 530

Bogotá, D.C.
4 de septiembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

Cédula de ciudadanía

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.884.672**
RODRIGUEZ POZO

APELLIDOS
JORGE ANDRES

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

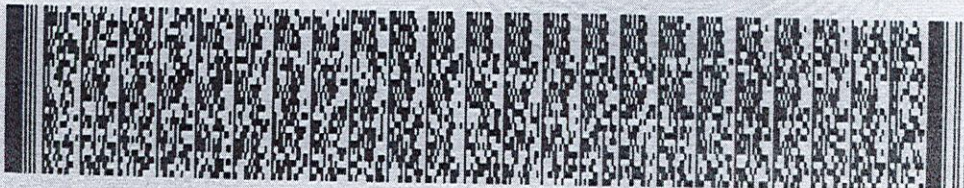
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00031661-M-0079884672-20080726 0001484706A 1 1600006980

Tarjeta Profesional

Republica de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

108251-T

JORGE ANDRES

RODRIGUEZ POZO

C.C. 79884672

RESOLUCION INSCRIPCION 03

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 2005/02/03

PRESIDENTE



LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

117840



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

28173

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LOGOFORM185 CONM. 2922566

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

09AA5AE921A63B26

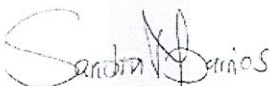
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79884672 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 108251-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14865285565	
				 (415)7707212489984(8020) 000001486528556 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 3 7 8 0 0		6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 8 15 43 P 12		42. Correo electrónico secretariageneral@bancoagrario.gov.co		43. Código postal	
44. Teléfono 1		5 9 4 5 6 6 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 6 4 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 3 1		48. Código 1 3 1 4 1 5 4 1 4 2 4 8	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código 7 1 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 3 5 7 8 9 1 3 1 4 1 5 4 1 4 2 4 8 5 2 5 4					
02- Gravamen a los movimientos financieros 03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 13- Gran contribuyente					
14- Informante de exógena 15- Autorretenedor 41- Declaración anual de activos en el exte 42- Obligado a llevar contabilidad 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 52- Facturador electrónico 54- Intercambio Automático de Informaci					
Obligados aduaneros		Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 09 - 16 / 16 : 39: 08	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARAY CLAUDIA PATRICIA 985. Cargo Apoderado Especial Certificado		



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-02, 11:31:48 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT	NI 800037800
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80157908
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1746149494
Banco	(1040) - BANCO AGRARIO
Valor	\$ 10.346.917.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2847	\$ 1.871.810.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1412	\$ 999.950.900	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3228	\$ 2.962.645.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	577	\$ 467.051.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	91	\$ 135.044.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2119	\$ 359.806.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	659	\$ 151.752.400	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	93	\$ 13.915.600	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 227.500	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	33	\$ 4.857.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	994	\$ 297.990.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	66	\$ 8.809.700	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	16	\$ 6.007.800	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	20	\$ 2.619.000	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	88	\$ 12.290.700	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	5	\$ 726.100	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	\$ 298.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	44	\$ 6.130.000	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 680.300	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	8	\$ 1.044.300	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 114.000	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	21	\$ 2.779.700	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	76	\$ 11.301.700	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2165	\$ 628.029.200	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSSALUD	134	\$ 76.162.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	729	\$ 137.233.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	18	\$ 2.912.800	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	56	\$ 7.083.100	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	160	\$ 19.962.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	35	\$ 7.732.600	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	14	\$ 1.942.500	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	67	\$ 8.929.600	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	125	\$ 15.377.200	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	573	\$ 164.154.100	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	6	\$ 740.600	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8332	\$ 193.600.200	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



284

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891080005	CCF16	COMFACOR	186	\$ 26.591.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	145	\$ 22.204.800	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	222	\$ 33.970.000	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	202	\$ 30.321.100	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	305	\$ 46.587.200	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	104	\$ 14.993.600	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	165	\$ 25.573.400	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	333	\$ 57.566.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	98	\$ 13.833.400	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	216	\$ 39.907.400	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	540	\$ 90.519.500	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	384	\$ 65.156.800	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	47	\$ 6.396.000	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	292	\$ 41.112.600	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	124	\$ 17.253.800	\$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	56	\$ 7.325.000	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	195	\$ 38.030.800	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	760	\$ 119.314.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	102	\$ 15.158.200	\$ 0
300231969	CCF68	COMCAJA	44	\$ 6.821.000	\$ 0
N800219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	66	\$ 10.268.300	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	74	\$ 11.012.000	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	2751	\$ 694.167.900	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	68	\$ 9.404.200	\$ 0
N800003122	CCF65	CAFAMAZ	6	\$ 903.600	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	11	\$ 1.715.500	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	122	\$ 17.710.500	\$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	80	\$ 12.918.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	464	\$ 75.999.900	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	219	\$ 84.988.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	219	\$ 127.476.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 10.346.917.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 10.346.917.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 540 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



17 DE NOVIEMBRE DEL 2025

PARATEBUENO

	FECHA DE GIRO	ID OFICINA	DESTINO	TIPO DOC	NUMERO CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCIÓN	VALOR GIRO	ESTADO	FECHA DE PAGO
1	17/10/2025		4507	CC	1119887566	GUTIERREZ PEREZ	LUIS EDUARDO	MZ4 C8	2.400.000,00	C	21/10/2025

2.400.000,00

18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

**PARATEBUENO Y
MEDINA**



Gobernación de
Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300164748

Clase Documento RE Factura LogisiticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 5A DE 12
Centro Gestor: 1152
Fondo: 1-0600
Verificado por: CAPAEZ
NIT del Tercero: 8000378008
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Fecha de Contabilización: 10.11.2025
Fecha Impresión de Factura: 10.11.2025
Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Documento RPC: 4600031801
Código del Tercero: 2200000277

Nombre del Alternativo: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS -132-2025 PAGO 5A DE 12

VALOR BRUTO FACTURA: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS \$ 23.262.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	23.262.000-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	23.262.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
--------------------------------	------------------------	--------------------------------

VALOR NETO A PAGAR: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS \$ 23.262.000

WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

289
2
Copias



Gobernación de
Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300164749

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	10.11.2025
Referencia Del Documento:	PAGO 5B DE 12	Fecha Impresión de Factura:	10.11.2025
Centro Gestor:	1152	Nombre de la Dependencia:	UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Fondo:	1-0600	Nombre del Fondo:	Recurso Ordinario
Vérificado por:	CAPAEZ	Documento RPC:	4600031801
NIT del Tercero:	8000378008	Código del Tercero:	2200000277
Nombre del Tercero:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
Nombre del Alternativo:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		

Descripción: UAEGRD-AD-PS -132-2025 PAGO 5B DE 12
VALOR BRUTO FACTURA: NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$ 98.532

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	96.532-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	98.532
003	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	2.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	82.800	2.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 2.000
VALOR NETO A PAGAR: NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS \$ 96.532

WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

 Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 05/09/25

OBJETIVO DE LA REUNION:

FECHA:

ACTA No.

Tercera reunión comité de asignaciones de la subvención económica de arriendo temporal. – Seguimiento – Provincia de Medina.	Septiembre 19 de 2025	003
---	-----------------------	-----

LUGAR:

HORA INICIO

HORA FINALIZACIÓN

https://teams.microsoft.com/meet/2877473212681?p=6tSIPbAaCiVwnoirji	3:00 P.M.	3:25 P.M.
---	-----------	-----------

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento. 2. Llamado a lista y verificación del quórum. 3. Lectura y aprobación del orden del día. 4. Lectura y aprobación del Acta # 02. 5. Seguimiento al proceso de aprobación de 78 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Paratebuena. 6. Propositiones y varios. 7. Cierre.
--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

 Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 05/09/25

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ARRIENDO TEMPORAL DE INMUEBLES – SEGUIMIENTO.

Acto realizado por el Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas director de la UAEGRD, para lo cual, queda instalado el comité.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

ENTIDAD	NOMBRE	CORREO
Director UAEGRD	William Eduardo Rozo Vargas	william.rozo@cundinamarca.gov.co
Secretaria de gobierno Paratebueno, coordinadora de gestión del riesgo	Patricia Pabón	
Personero municipio de Paratebueno	Daniel Chávez Rojas	personeria@paratebueno-cundinamarca.gov.co
Alcalde municipio de Medina	Leopoldo Rigaud Peña	contactenos@medina-cundinamarca.gov.co
Personero municipio de Medina	Álvaro Sebastián Gómez León	personeria@medina-cundinamarca.gov.co

El director de la UAEGRD, el Ingeniero, William Eduardo Rozo Vargas, hace el llamado a lista y la verificación del quórum para iniciar el comité de asignaciones de la subvención económica para arriendo temporal de inmuebles del municipio de Paratebueno.

Informa el Ingeniero William Eduardo Rozo Vargas, que se puede instalar la reunión, porque hay (4) miembros del comité de los cinco (5) que lo conforman, resaltando la presencia de Patricia Pabón como delegada de la alcaldía del municipio de Paratebueno, por tanto, existe quórum deliberatorio y decisorio.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Ingeniero William Rozo, director de la UAEGRD, procede a continuar con la sesión, sometiendo a consideración de los participantes del comité, la lectura y aprobación del orden del día. No se presentaron objeciones, por tanto, es aprobado por votación de los participantes.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA # 02.

El Ingeniero William Rozo, Director de la UAEGRD, consulta a los participantes si existen preguntas o sugerencias respecto al acta enviada previamente por correo electrónico. Los asistentes manifiestan no tener observaciones ni objeciones al respecto, se hace la claridad que el personero del municipio de Paratebuena Daniel Chávez no se manifiesta frente a esto, de igual manera, se aprueba por votación de los demás participantes.

5. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE APROBACIÓN DE 78 SUBVENCIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO.

El doctor Diego Fernando Contreras, Subdirector de Manejo de la UAEGRD, presenta el seguimiento al proceso de aprobación de las 78 subvenciones económicas correspondientes al Municipio de Paratebuena, con una asignación total mensual de \$58.590.000 y un valor trimestral de \$175.770.000. Dichas subvenciones se encuentran enmarcadas dentro del **DECRETO N° 189 DEL 18 JULIO DE 2025** *“por medio del cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvención económica para arrendamiento temporal de inmuebles, en el marco de la atención de emergencias a la población afectada por los hechos que dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública, efectuada mediante decreto 131 de 9 de junio de 2025”* en el artículo quinto – comité de asignaciones de la subvención económica de arrendamiento temporal. El comité de asignaciones de este programa garantiza la gestión y su eficiente funcionamiento en pro del cumplimiento de su objetivo.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000

SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	10	\$ 6.600.000	\$ 19.800.000
GARAGOA	3	\$ 2.240.000	\$ 6.720.000
SANTA CECILIA	39	\$ 29.136.000	\$ 87.408.000
LA EUROPA	26	\$20.614.000	\$61.842.000
TOTAL	78	\$58.590.000	\$175.770.000

INTERVENCIÓN INGENIERO WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS - DIRECTOR UAEGRD:

Se somete a consideración de los participantes la aprobación de las 78 subvenciones económicas, de acuerdo con la presentación realizada por el doctor Diego Fernando

 Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
		Versión 06
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 05/09/25

Contreras, Subdirector de Manejo de la UAEGRD. La propuesta es aprobada por (4) miembros del comité de los cinco (5) que lo conforman, mencionando nuevamente la falta de manifestación por parte de el personero del municipio de Paratebueno, Daniel Chávez.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones ni asuntos varios.

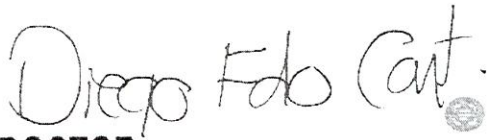
7. CIERRE.

El Ingeniero William Rozo, agradece la participación, ante lo cual, se da por terminada la reunión del CDGRD siendo las 3:25 p.m.

FIRMAS



INGENIERO
WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Director UAEGRD



DOCTOR
DIEGO FERNANDO CONTRERAS
Subdirector de Manejo UAEGRD

Outlook

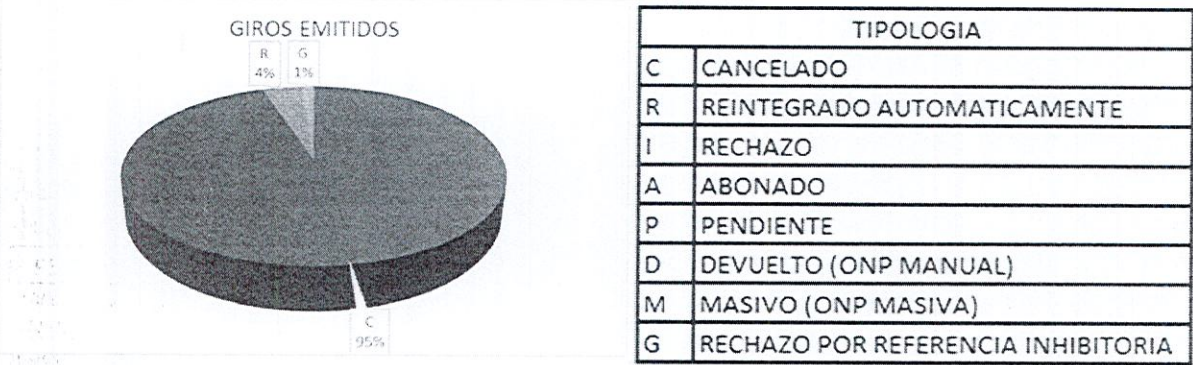
INFORME DE CIERRE PROCESO 14521001 AORCP 02013

Desde Yaqueline Diaz Amaris <yaqueline.dias@bancoagrario.gov.co>
Fecha Mar 28/10/2025 18:37
Para Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>
CC Juan Mario Heredia Granados <juan.heredia@bancoagrario.gov.co>; Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,
A continuación, informamos el cierre del proceso relacionado en el asunto,

CONVENIO	CLIENTE	CUENTA	DIAS DE REINTEGRO	OPERACIONES ORDENADAS	VALOR	FECH.
1452	149084-2025-UAEGRD	**00500	20	76	\$ 170,970,000.00	01/

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
C	72	\$ 163,170,000.00
R	3	\$ 5,400,000.00
G	1	\$ 2,400,000.00
Total general	76	\$ 170,970,000.00



FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+/-	VALOR
10/21/2025	131	3192 - BOGOTA,	NO DEVOLUCION AUTOMATICA EMISION MASIV	+	5,400,000.00
10/01/2025	454	3192 - BOGOTA,	NO ENV RECHAZO EMISION DE GIROS ARCHIVO G	+	2,400,000.00

Para los valores de los reintegros automáticos, se evidencia de la siguiente forma en el extracto de la cuenta

El detalle del proceso lo podrá encontrar registrado en el archivo giroscón publicado en ruta establecida del intercambio seguro de información, tener presente que los archivos tiene

Sitio remoto: /89999991140/89999991140/Salida		
Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Última modificación
giroscón_10282025_175646_14521001.dat	20,650	28/10/2025 06:36:00 p.m.

Cualquier inquietud o solicitud con mucho gusto será atendida.

Atentamente,



**Banco Agrario
de Colombia**
Creando futuro

Pagos Masivos

Área Operativa de Convenios de
Recaudo y Pago

Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones

PBX: (601) 3821400 Ext. 34686
Pagos.masivos@bancoagrario.gov.co
Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co
🌐📧📱📺📠 *Presencia*



CC-BY
VIDA

La información incluida aquí se adjunta en correo del Banco Agrario de Colombia y es dirigida exclusivamente a destinatarios y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o propiedad reservada. En caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, distribución, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es de uso institucional.

Por favor, solo, informe este correo de ser necesario.

276

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084	
Informe Parcial ☒ / No. Del Informe 4	Informe Final ☐
Periodo del Informe: Del 23.09.2025 hasta el 23.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	23.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.:	8000378008
Supervisor:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo:	Subdirector Tecnico
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	17.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945
Registro Presupuestal	4600031801
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,539,499,494
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	\$1,539,499,494
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 31.01.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA 31.01.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.01.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán trasferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato.

Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.

El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones:

Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD

Clase de Convenio: Especial

Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente

Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario

Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"

2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.

El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.

3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.

El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.

4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.

La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.

5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.

Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025.

6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación.

Primer Cobro (Paratebueno 195 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Primer Cobro (Municipio de Paratebueno)

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES

JAPON17 \$	10.100.000 \$	30.300.000
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$	4.440.000
EUROPA69 \$	49.290.000 \$	147.870.000
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$	2.100.000
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$	1.800.000
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$	210.888.000

El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos del municipio de Paratebueno, discriminados así

Segundo Cobro (Medina 22 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Segundo Cobro (Municipio de Medina)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

El 10 de septiembre de 2025, se autoriza un segundo pago por valor de \$43.650.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000
TOTAL22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000

Tercer Cobro (Correcciones Paratebueno):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. 145220250918 de fecha 18 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cedula, lugar de cobro) en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cedulas.

Cuarto Cobro (Paratebueno 78 Beneficiarios):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.145220250923 de fecha 23 de septiembre de 2025, por un valor de \$640,458.00.00, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 78 GIROS.

Cuarto Cobro (Municipio de Paratebueno)

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Se realizo el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON17 \$ 10.100.000 \$ 30.300.000
GARAGOA2 \$ 1.480.000 \$ 4.440.000
EUROPA69 \$ 49.290.000 \$ 147.870.000
PARATEBUENO1 \$ 700.000 \$ 2.100.000
EL ENGAÑO1 \$ 600.000 \$ 1.800.000
SANTA CECILIA105 \$ 70.296.000 \$ 210.888.000
TOTAL195 \$ 132.466.000 \$ 397.398.000

Se realizo el acta del comité No. 2 del viernes 5 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina

SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000
TOTAL22 \$ 14.550.000 \$ 43.650.000

Se realizo el acta del comité No. 3 del viernes 19 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000
SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON10 \$ 6.600.000 \$ 19.800.000
GARAGOA3 \$ 2.240.000 \$ 6.720.000
SANTA CECILIA39 \$ 29.136.000 \$ 87.408.000
LA EUROPA26 \$ 20.614.000 \$ 61.842.000
TOTAL78 \$ 58.590.000 \$ 175.770.000

8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.

Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154557	27.08.2025	\$397,398,000
3300154559	27.08.2025	\$1,601,145

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

3300156605	11.09.2025	\$43,650,000
3300156689	11.09.2025	\$180,642

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

NINGUNA



DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector Tecnico

3

2



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN FINANCIERA

Código: A-GF-FR-024

RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD
DE GIRO

Versión: 5

Fecha: 4/sep/2024

FECHA: 25/Septiembre/2025

Director(a) Financiero(a) de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

Nº ITEM	Nº DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300158679	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8000378008	175.770.000
TOTAL				\$175.770.000

Espacio para la Dirección de tesorería:

RECIBIDO 29 SEP 2025

Fecha : _____ Hora : 2. PM

_____ día - mes - año

Cordialmente,

William Eduardo Rozo Vargas
WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Director UAEGRD

Elaboró: Edwin Alexander Coy Avendaño - CONTRATISTA UAEGRD.

Elaboró EDWIN ALEXANDER COY AVENDAÑO - CONTRATISTA UAEGRD.

ORDEN DE COMPRA No 149084

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS UAEGRD-AD-PS-132-2025

Objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."

Bogotá - Cundinamarca Septiembre de 2025

Periodo del Informe: 23 de septiembre de 2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	Septiembre 23 de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.	800.037.800-8
Supervisor	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo	SUBDIRECTOR DE MANEJO
Objeto del Contrato o Convenio	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	Diecisiete (17) de Julio de 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	Veintiuno (21) de agosto de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945 del 07 de Julio de 2025
Registro Presupuestal	4600031801 del 12 agosto de 2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1.539.499.494
Adición	N. A
Valor Total del Contrato	\$1.539.499.494
Plazo de Ejecución Inicial	Seis (06) Meses y Catorce (14) días

Prorroga No.	NA
Plazo de Ejecución Final	Seis (06) Meses y Catorce (14) días
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Treinta y uno (31) de enero de 2026 ✓
Suspensión (según aplique)	N. A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N. A
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán transferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.	El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones: Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD Clase de Convenio: Especial Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"
2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.	El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS ✓

	RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.
3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.	El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.	La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.	Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 .
	Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación. Primer Cobro (Paratebueno 195 Beneficiarios): Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de

d

\$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Segundo Cobro (Municipio de Medina)

Cuenta de Cobro

Suplente

9 de septiembre de 2025

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UAEORD

NIT: 800899140

DEBE A

RANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT: 800899140

REGIMEN COMÚN

LA SUMA DE (verificar número)

\$ 180.642.00

SON: CIENTO ochenta mil seiscientos cuarenta y dos

000

DISCRIMINACIÓN DEL COBRO

Página No. 1

VALOR DEL SERVICIO

\$ 180.642.00

VALOR DEL IVA

\$ 28.562.00

TOTAL

\$ 209.204.00

CONCEPTO

COMISIÓN POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASION DEL EVENTO SISMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A \$2.000000

NOMBRE DEL CLIENTE O CORRELATIVO

JUAN MARIA BEREDIA GRANADOS

DIRECCIÓN

Carrera 8 # 15-43

TELÉFONO

6015048500

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ASESORADO POR SU COMITÉ DE FIDUCIARIOS, RECOMIENDA EL PAGAR ESTE COBRO, ASÍ COMO EL PAGAR EL IVA CORRELATIVO, PORQUE LA SUMA DE LOS COBROS Y PAGOS DE LOS INCENTIVOS PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASION DEL EVENTO SISMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A \$2.000000

El Banco Agrario de Colombia S.A. es una entidad pública que presta servicios financieros y de seguros, y es una de las principales entidades financieras del país.

El Banco Agrario de Colombia S.A. es una entidad pública que presta servicios financieros y de seguros, y es una de las principales entidades financieras del país.

El Banco Agrario de Colombia S.A. es una entidad pública que presta servicios financieros y de seguros, y es una de las principales entidades financieras del país.

El 10 de septiembre de 2025, se autoriza un segundo pago por valor de \$43.650.000, arrendamientos del Municipio de Medina, discriminados así:

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
MEDINA	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000
TOTAL	22	\$ 14.550.000	\$ 43.650.000

Tercer Cobro (Correcciones Paratebueno):

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. 145220250918 de fecha 18 de septiembre de 2025, por un valor de



Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. **145220250923** de fecha 23 de septiembre de 2025, por un valor de \$640,458.00.oo, por concepto de COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO

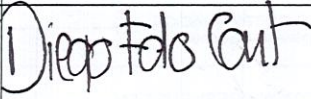
	RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000			
	SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIA S	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
	JAPON	10	\$ 6.600.000	\$ 19.800.000
	GARAGOA	3	\$ 2.240.000	\$ 6.720.000
	SANTA CECILIA	39	\$ 29.136.000	\$ 87.408.000
	LA EUROPA	26	\$ 20.614.000	\$ 61.842.000
	TOTAL	78	\$ 58.590.000	\$ 175.770.000
	8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.			
				Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

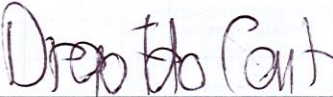
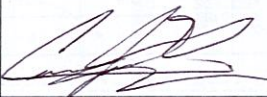
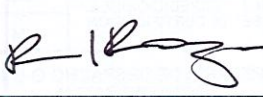
Atentamente;

Diego Fernando Contreras Rincon
DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector de Manejo

		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA						CÓDIGO: E-GCCP-FR-033															
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS						VERSIÓN: 06															
								FECHA: 04/09/2025															
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																							
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día		Mes		Año		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		Día		Mes		Año		FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)		Día		Mes		Año	
		23		9		2025				21		8		2025				31		1		2025	
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES								SECCIÓN PRESUPUESTAL				1152							
CONTRATO N°		PRINCIPAL		ADICIÓN		VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIGIBLE		CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT									
UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084		X								BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				8000378008									
DIRECCIÓN						CORREO						TELÉFONO											
BOGOTÁ						SERVICIO.CLIENTE@BANCOAGRARIO.GOV.CO						6014132041											
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*										*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO				*CÉDULA O NIT TERCERO									
										GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				8999991140									
OBJETO		*PRESTACION SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SISMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025.*																					
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FINANCIERO: EL PROVEEDOR DEBERÁ COBRAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS GIROS ORDENADOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE DICHS GIROS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. LA FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBERÁ CONTAR CON CONSTANCIA DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA, SER RADICADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA PARA TAL EFECTO Y PUBLICADA COMO COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA COMISIÓN SERÁ CONFORME A LOS GIROS ORDENADOS POR LA ENTIDAD. UNA VEZ ESTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS, EL PROVEEDOR (SI APLICA) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DEBERÁ REALIZAR EL MANEJO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS SEGÚN LA REGULACIÓN APLICABLE. PARA TAL FIN, ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA INFORMAR Y ENTREGAR A CADA PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE FORMATOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (PLAZOS, PERÍODOS DE PAGO, ETC.) RELACIONADA CON EL TRÁMITE INTERNO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. UNA VEZ SE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ASIMISMO, ES UNA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITAR DICHS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR A LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL PAGO: (I) FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, (II) DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1231 DE 2008, LAS PARTES (ENTIDAD COMPRADORA Y PROVEEDOR) ACUERDAN QUE EL PROVEEDOR INDICARÁ EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ PAGAR LAS SUMAS PACTADAS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADA, DOCUMENTADA (SE REFIERE A TODOS LOS SOPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL TRÁMITE), LO ANTERIOR PUEDE HACERSE EXTENSIVO AL TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO, (III) CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EL PROVEEDOR ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS APORTES RELACIONADOS CON SUS OBLIGACIONES LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, (IV) LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA QUE HAGAN PARTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O DE CONTROL INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGOS A TERCEROS. EL PROVEEDOR DEBE PUBLICAR COPIA DE LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÁXIMO DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBE SER PRESENTADA CON: (I) LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO DURANTE EL MES A COBRAR Y (II) EL INFORME DE CONCILIACIÓN EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DISPERSIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN EL CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TÍTULO VI DE LA RESOLUCIÓN 042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONES O SUSTITUYAN, EN EL CASO QUE, SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN PARA EL TEMA DE RETENCIÓN DE GRAVAMENES ADICIONALES O DE IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS ORDENES DE COMPRA, ESTO DEBERÁ SER RESUELTO ENTRE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR, NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE AQUELLAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN AJUSTANDO SUS PROCEDIMIENTOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA DIAN Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE LA ENTIDAD COMPRADORA PARA LO CUAL DEBERÁ CONCERTAR EL PROCEDIMIENTO CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA MIENTRAS EL PAGO ES FORMALIZADO, EN CASO DE MORA DE LA ENTIDAD COMPRADORA SUPERIOR A TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ RECLAMAR LOS INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ORDINAL 8 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS NO OBLIGADAS A CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- PODRÁ SUSPENDER A LA ENTIDAD COMPRADORA HASTA QUE ESTA FORMALICE EL PAGO. LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN APROBAR O RECHAZAR LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, UNA VEZ APROBADA, LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN PAGAR LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA. SI AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN COMPLETA DE UNA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO SE ESTABLECE QUE ESTA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITARÁ LAS CORRECCIONES A LA MISMA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECHAZO; EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA FACTURA O CUENTA DE COBRO. LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO, INCLUYENDO DETALLE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES REALIZADOS AL PROVEEDOR, Y PUBLICARLO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO (8) DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL PAGO EFECTIVO, EN EL ESCENARIO EN EL CUAL, POR ALGUNA RAZÓN, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR ACUERDEN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTIDAD COMPRADORA REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PARÁGRAFO. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO PREVIAMENTE, Y SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" SE ESTABLECEN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MISMA Y PARTICULARMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3. SE DARÁ APLICACIÓN DE LOS TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE PARA TODAS LAS EMPRESAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA MENCIONADA LEY, QUEDANDO EXENTAS DE DICHS TIEMPOS "ARTÍCULO 3". OBLIGACIÓN DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 871 DE DECRETO 410 DE 1971 (CÓDIGO DE COMERCIO) SE ADOPTA COMO DEBER DE TODOS LOS COMERCIANTES Y DE QUIENES SIN TENER CALIDAD DE COMERCIANTES EJERCEN OPERACIONES MERCANTILES, LA OBLIGACIÓN GENERAL DE EFECTUAR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN UN TÉRMINO QUE SE PACTARÁ PARA EL PRIMER AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE MÁXIMO 60 DIAS CALENDARIO Y A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, MÁXIMO 45 DIAS CALENDARIO IMPROPRIOGABLES A PARTIR DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LAS EMPRESAS CATALOGADAS COMO «GRAN EMPRESA», SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y/O DEROGACIONES DE LA NORMA EN CITA, EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL INSTRUMENTO LA ENTIDAD COMPRADORA ACEPTARÁ EL COBRO DE INTERESES MORATORIOS APLICANDO LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993, EN EL EVENTO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO Y LA ENTIDAD COMPRADORA ACUERDEN REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS EN LA FACTURACIÓN, LOS MISMOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO PRESENTADA POR EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO PARA EL MES EN QUE SE AFECTÓ EL AÑO, PARA PODER REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS. LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL IAD.																					
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0600		NOMBRE DEL FONDO		Recurso Ordinario				VALOR DEL PAGO		\$175.770.000											
PAGO N°		4A		DE		8		BANCO		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA													
CUENTA N°								331920050035		Corriente													
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN				VALOR		ANTICIPO				VALOR													
DEPARTAMENTO				\$1.539.499.494		PORCENTAJE DEL ANTICIPO				0%													
						VALOR ANTICIPADO				\$0													
						VALOR DEL ANTICIPO				\$0													
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO				\$0													
ADICIÓN DEPARTAMENTO				\$0		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO				\$0													
						SALDO AMORTIZACIÓN				\$0													
						VALOR BRUTO A PAGAR				\$175.770.000													
						V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS				\$618.780.429													
TOTAL				\$1.539.499.494		SALDO POR EJECUTAR				\$920.719.065													
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA												CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL											
DÍA MES AÑO			NÚMERO DE RPC			DÍA MES AÑO			NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA														
12 8 2025			4600031801			4 9 2025			JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO														
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI X		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISIA		Día Mes Año		# INFORME SUPERVISIA		PERIODO A CERTIFICAR		Del		Al									
		NO				23 9 2025		4				Día Mes Año		Día Mes Año									
												23 9 2025		23 9 2025									
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica		X									
OBSERVACIONES (si se requiere)		CUMPLIMIENTO ACTA 03 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2025. ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRIENDO TEMPORAL. PARATEBUENO (78 SUBVENCIÓNES ECONOMICAS).																					

CP

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		CÓDIGO: E-GCCP-FR-033	
				VERSIÓN: 06	
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		FECHA: 04/09/2025	
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON	NOMBRE:	CARLOS JULIAN SANABRIA DUCUARA	NOMBRE:	WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirector Tecnico	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

 Gobernación de Cundinamarca		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		CÓDIGO: E-GCCP-FR-033	
				VERSIÓN: 06	
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		FECHA: 04/09/2025	
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON	NOMBRE:	CARLOS JULIAN SANABRIA DUCUARA	NOMBRE:	WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Subdirector Tecnico	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

01 DE OCTUBRE DEL 2025 PARATEBUENO



Clase Documento: RE Factura LogisiticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 4A DE 8
Centro Gestor: 1152
Fondo: 1-0600
Verificado por: MFLOPEZ
NIT del Tercero: 8000378008
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Fecha de Contabilización: 24.09.2025
Fecha Impresión de Factura: 24.09.2025
Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Documento RPC: 4600031801
Código del Tercero: 2200000277

Nombre del Alternativo: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084 PAGO A4 DE 8

VALOR BRUTO FACTURA: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS \$ 175.770.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	175.770.000-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	175.770.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
--------------------------------	------------------------	--------------------------------

VALOR NETO A PAGAR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS \$ 175.770.000


WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0



Clase Documento: RE Factura LogisiticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 4B DE 8
Centro Gestor: 1152
Fondo: 1-0600
Verificado por: MFLOPEZ
NIT del Tercero: 8000378008
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Fecha de Contabilización: 25.09.2025
Fecha Impresión de Factura: 25.09.2025
Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Documento RPC: 4600031801
Código del Tercero: 2200000277

Nombre del Alternativo: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084 PAGO 4B DE 8

VALOR BRUTO FACTURA: SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOSCINCUENTA Y OCHO PESOS \$ 640.458

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	627.458-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	640.458
003	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	13.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	538.200	13.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 13.000

VALOR NETO A PAGAR: SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOSCINCUENTA Y OCHO PESOS \$ 627.458

WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

254



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-02, 11:31:48 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT	NI 800037800
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80157908
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1746149494
Banco	(1040) - BANCO AGRARIO
Valor	\$ 10.346.917.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2847	\$ 1.871.810.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1412	\$ 999.950.900	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3228	\$ 2.962.645.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	577	\$ 467.051.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	91	\$ 135.044.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2119	\$ 359.806.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	659	\$ 151.752.400	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	93	\$ 13.915.600	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 227.500	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	33	\$ 4.857.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	994	\$ 297.990.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	66	\$ 8.809.700	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	16	\$ 6.007.800	\$ 0
300298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	20	\$ 2.619.000	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	88	\$ 12.290.700	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	5	\$ 726.100	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	\$ 298.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	44	\$ 6.130.000	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 680.300	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	8	\$ 1.044.300	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 114.000	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	21	\$ 2.779.700	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	76	\$ 11.301.700	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2165	\$ 628.029.200	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	134	\$ 76.162.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	729	\$ 137.233.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	18	\$ 2.912.800	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	56	\$ 7.083.100	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	160	\$ 19.962.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	35	\$ 7.732.600	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	14	\$ 1.942.500	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	67	\$ 8.929.600	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	125	\$ 15.377.200	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	573	\$ 164.154.100	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	6	\$ 740.600	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8332	\$ 193.600.200	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 349 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891080005	CCF16	COMFACOR	186	\$ 26.591.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	145	\$ 22.204.800	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	222	\$ 33.970.000	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	202	\$ 30.321.100	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	305	\$ 46.587.200	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	104	\$ 14.993.600	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	165	\$ 25.573.400	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	333	\$ 57.566.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	98	\$ 13.833.400	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	216	\$ 39.907.400	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	540	\$ 90.519.500	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	384	\$ 65.156.800	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	47	\$ 6.396.000	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	292	\$ 41.112.600	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	124	\$ 17.253.800	\$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	56	\$ 7.325.000	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	195	\$ 38.030.800	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	760	\$ 119.314.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	102	\$ 15.158.200	\$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	44	\$ 6.821.000	\$ 0
00219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	66	\$ 10.268.300	\$ 0
991480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	74	\$ 11.012.000	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	2751	\$ 694.167.900	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	68	\$ 9.404.200	\$ 0
N800003122	CCF65	CAFAMAZ	6	\$ 903.600	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	11	\$ 1.715.500	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	122	\$ 17.710.500	\$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	80	\$ 12.918.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	464	\$ 75.999.900	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	219	\$ 84.988.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	219	\$ 127.476.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 10.346.917.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 10.346.917.800

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



244

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084	
Informe Parcial ☒ / No. Del Informe 3	Informe Final ☐
Periodo del Informe: Del 10.09.2025 hasta el 22.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	22.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.:	8000378008
Supervisor:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo:	Subdirector Tecnico
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	17.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945
Registro Presupuestal	4600031801
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,539,499,494
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	\$1,539,499,494
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 31.01.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA 31.01.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.01.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 45%

1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán trasferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato.

Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.

El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones:

Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD

Clase de Convenio: Especial

Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente

Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario

Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"

2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.

El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.

3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.

El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.

4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.

La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.

5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.

Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025.

6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación.

Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025. Primer Cobro (Municipio de Paratebueno)

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES

JAPON17 \$	10.100.000 \$	30.300.000
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$	4.440.000
EUROPA69 \$	49.290.000 \$	147.870.000
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$	2.100.000
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$	1.800.000
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$	210.888.000

El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos del municipio de Paratebueno, discriminados así

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No. 145220250918 de fecha 18 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

Tercer Cobro – Correcciones (Municipio de Paratebueno)

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cedula, lugar de cobro) de 22 beneficiarios, en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cédulas, estas 22 correcciones, suman un valor de \$44.040.000

CEDULAPELLIDOSNOMBRES
17126318PEREZ ACEVEDOLUIS FELIPE
230961092MARTINEZ PARRADOANA OTILIA
335285634URBINA VACALUZ MILA
421181641RUIZ BUITRAGOMARIELA
53273984LOPEZ PEREZHECTOR MANUEL
621190416RAMIREZLUZ MYRIAM
71119888228HERNANDEZ CHALAANA CECILIA
81119891305GUTIERREZ PEREZJEFFERSON SEBASTIAN
91119888262VERGARA ARENASLAURA KATHERINE
1040386341AREVALO PARRAEVELIA
111118200082LOPEZ LINARESMONICA YADIRA
1279359287CASTIBLANCO ORTIZLUIS FERNANDO
1321183606BABATIVA ALVARADOOLGA LUCIA
1451904184LOPEZ LAGOSROSA MARIA
1539948126SALINAS SANCHEZMARIELA
161119891498CHITIVA GARZONDIANA CAROLINA
1740404657LADINO JIMENEZMYRIAM
181119887439SANCHEZ RUIZDARLY FAYERLY
1919418256HERNANDEZ MAHECHAJOSE EDUARDO
2051844688GARZONGLORIA ESTELLA
2128191101RUIZ DE RUIZROSA AMANDA
2219426145CUBILLOS RODRIGUEZALVARO

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Se realizo el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
JAPON17 \$	10.100.000 \$	30.300.000
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$	4.440.000
EUROPA69 \$	49.290.000 \$	147.870.000
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$	2.100.000
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$	1.800.000
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$	210.888.000
TOTAL195 \$	132.466.000 \$	397.398.000

8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.

Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154557	27.08.2025	\$397,398,000
3300154559	27.08.2025	\$1,601,145
3300156605	11.09.2025	\$43,650,000
3300156689	11.09.2025	\$180,642

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código E-GCCP-FR-017
			Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2025

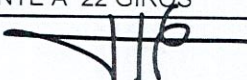
NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cédula, lugar de cobro) de 22 beneficiarios, en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cédulas, estas 22 correcciones, suman un valor de \$44.040.000

Diego Fernando Contreras Rincon

DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector Técnico

 Banco Agrario de Colombia	CUENTA DE COBRO
	No. 145220250918
Bogotá 18 de septiembre de 2025	
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - UAEGRD NIT : 8999991140	
DEBE A : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT 800.037.800-8 RÉGIMEN COMÚN	
LA SUMA DE (valor en números):	\$ 180,642.00
SON: (valor en letras)	CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS pesos m.n.
DISCRIMINACIÓN DEL COBRO:	
VALOR DEL SERVICIO	\$ 151,800.00
VALOR DEL IVA	\$ 28,842.00
TOTAL	\$ 180,642.00
CONCEPTO COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 22 GIROS	
NOMBRE DEL GERENTE O DIRECTOR :	 JUAN MARIO HEREDIA GRANADOS
DIRECCIÓN :	CARRERA 8 # 15-43
TELÉFONOS :	6015948500
EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - RÉGIMEN COMÚN, AUTORRETENEDOR SOBRE HONORARIOS, COMISIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS. NO OBLIGADO A FACTURAR (ART. 616-2 ESTATUTO TRIBUTARIO, ART. 2 DECRETO 1001 DE 1997.	
Autorización para el uso de información personal (Ley 1581 de 2012): Le informamos que el Banco Agrario de Colombia, es responsable del tratamiento de sus datos personales, por lo tanto, ha puesto a su disposición información acerca del tratamiento y sus derechos en www.bancoagrario.gov.co . El Banco Agrario de Colombia utilizará sus datos para actividades de recolección, almacenamiento, consulta, análisis, transmisión, y en general cualquier actividad que implique el tratamiento de la misma.	



Shape the future
with confidence

Señores
Banco Agrario de Colombia S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 no incluidos aquí, del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con NIT. 800.037.800-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2025, de las subcuentas 25193000115 - "Aporte salud empleador y empleado", 25199500110 - "ARL", 25193000120 - "Aporte pensión empleador y empleado", 25193000110 - "Fondo de solidaridad", 25199500095 - "Aporte caja de compensación", 25199500112 - "ICBF" y 25199500111 - "SENA", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, fondo de solidaridad y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, respectivamente.

Según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) suministrada por la Administración, se evidencia el pago de los aportes de salud por el mes de septiembre de 2025 y de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de agosto de 2025.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración del Banco.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración del Banco en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JORGE ANDRES
RODRIGUEZ
POZO

Digitally signed by JORGE
ANDRES RODRIGUEZ POZO
Date: 2025.09.04 10:54:48 -05'00'

Jorge Andrés Rodríguez Pozo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 108251-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 530

Bogotá, D.C.
4 de septiembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

250

Cédula de ciudadanía

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.884.672**

RODRIGUEZ POZO

APELLIDOS
JORGE ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

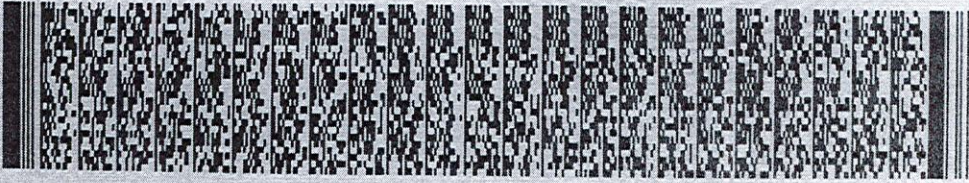
1.60 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00031661-M-0079884672-20080726 0001484706A 1 1600006980

Tarjeta Profesional

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
108251-T

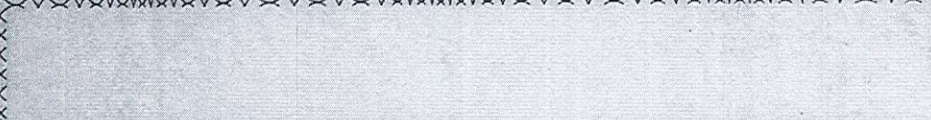


JORGE ANDRÉS
RODRIGUEZ POZO
C.C. 79884672
RESOLUCION INSCRIPCION 03
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FECHA 2005/02/03

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ
117840

IDEQS



FIRMA DEL TITULAR
28179

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LOGOFORMB5 CONM. 2522566

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

C9A A5A E921A 63B26

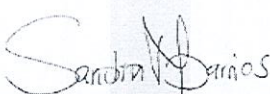
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79884672 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 108251-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14865285565	
				(415)7707212489984(8020) 000001486528556 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 3 7 8 0 0		6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		41. Dirección principal CR 8 15 43 P 12	
42. Correo electrónico secretariageneral@bancoagrario.gov.co		43. Código postal		44. Teléfono 1 5 9 4 5 6 6 6	
45. Teléfono 2		46. País COLOMBIA		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 3 1	
48. Código 6 4 1 2		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
51. Código 7 1 1		52. Número establecimientos		53. Código 2 3 5 7 8 9 1 3 1 4 1 5 4 1 4 2 4 8 5 2 5 4	
RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS					
02- Gravamen a los movimientos financieros 14- Informante de exogena					
03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte					
07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad					
08- Retención timbre nacional 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico					
13- Gran contribuyente 54- Intercambio Automático de Informaci					
Obligados aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 09 - 16 / 16 : 39: 08	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARAY CLAUDIA PATRICIA 985. Cargo Apoderado Especial Certificado		

RE: PROCESO 14520902.txt Personas Inhabilitadas

Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

mar 02/09/2025 10:51 a.m.

Para: Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; manejouaegrdaledandra@gmail.com <manejouaegrdaledandra@gmail.com>; 3192-U <3192-U@bancoagrario.gov.co>;

Cc: Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>;

Cordial saludo,

Se remite resultado de la validación del archivo.

Criterio	Resultado
Validación del archivo Gentiext	CORRECTA
La cuenta posee fondos suficientes al momento de la validación para la ejecución del proceso (SI/NO):	SI
La cuenta posee algún bloqueo al momento de la validación que no permita la ejecución del proceso (SI/NO):	NO

Señor cliente, recuerde que, para la ejecución de este proceso, deberá asegurar que la cuenta centralizadora del convenio cuente con los fondos disponibles, para cubrir el total de giros, cobro de comisiones, GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros) y que no tenga ningún tipo de restricción, bloqueo y/o embargo al momento de ejecutar el cargue Gentiext. En caso de presentarse alguna novedad con su cuenta al momento del cargue, no será posible realizar la dispersión de los registros y recursos solicitados.

Agradecemos radicar la carta debito Gentiext en la oficina centralizadora, la carta debe entregarse el mismo día que se requiera dispersar el archivo con el fin de garantizar las autorizaciones del débito y venir firmada por las personas autorizadas y bajo los parámetros exigidos habitualmente.



OFICINA: 9000 DIRECCION NACIONAL PROPIO
CAJERO: yaquidias
FECHA: 02/09/2025
HORA: 10:47:35 a.m.
CONVENIO: 1452 149084 - 2025 - UAEGRD
RESULTADO DEL CARGUE: Validacion de Archivo Correcta

VALIDACION DE DATOS:

[RESULTADOS]
Numero de Registros Correctos: 2
Numero de Registros con Error: 0
Numero TOTAL de Registros: 2

VALIDACION DE ESTRUCTURA:

Total Regs Archivo = 2 Total Cabecera = 2
Total Regs Giro = 4206000.00 Total Cabecera Giro = 4206000.00

2/9/25, 11:03 a.m.

RE: PROCESO 14520902.txt Personas Inhabilitadas - Benjamin Niño Florez

Total Regs Comis = 0.00 Total Cabecera Comis = 0.00
Total Regs Porte = 0.00 Total Cabecera Porte = 0.00
Total Regs Iva = 0.00 Total Cabecera Iva = 0.00
Total Regs Oficina = 13136 Total Cabecera Oficina = 13136
Total Regs Num Identif = 89314760 Total Cabecera Num Identif = 89314760
Total Regs Num Cta = 0 Total Cabecera Num Cta = 0

TOTAL REGISTROS CORRECTO
VALOR GIRO CORRECTO
VALOR COMISION CORRECTO
VALOR PORTE CORRECTO
VALOR IVA CORRECTO
VALOR OFICINA CORRECTO
VALOR IDENTIFICACION CORRECTO
VALOR NRO CTA CORRECTO
[RESULTADOS]

Fecha de Giro: 2025/09/02
Codigo Convenio: 1452
Tipo de Archivo: LONGITUD VARIABLE. Separador ->|
Numero de Registros Correctos: 2
Numero de Registros con Error: 0
Numero TOTAL Regs Archivo : 2
Archivo Generado -----> : Z:14520902.txt

El Banco Agrario de Colombia informa que la emisión de los giros o abonos en cuenta solicitados con el archivo GENTIEXT relacionado, quedan sujetos a que los datos registrados sean consistentes y cumplan las condiciones y normas establecidas por el Banco, y que las cuentas de ahorro o corrientes de los beneficiarios y ellos mismos estén habilitados para recibir las transacciones. De igual manera el Banco queda exento de cualquier responsabilidad por la no emisión de los giros o realización de los abonos en cuenta originados por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, así como por fallas en los sistemas, de energía, comunicaciones y, por cualquiera otra situación cuyo control no dependa del Banco Agrario de Colombia.

SUBTOTALES POR FORMA DE PAGO		
Forma de Pago	Cantidad Registros	Total Valor
Cta. Ahorros	0	0.00
Cta. Corriente	0	0.00
Giros	2	4,206,000.00
Giros Electrónicos	0	0.00
Total	2	4,206,000.00

Cajero o funcionario responsable del cargue del archivo

Director o funcionario que autoriza el proceso

Banco Agrario de Colombia comprometido con proporcionar, facilitar y mejorar la experiencia para realizar sus pagos masivos de convenios queremos proporcionar toda la documentación para realizar sus transacciones por nuestros canales habilitados, Portal Banca Virtual e Intercambio Seguro. Visita nuestro portal [Convenios Pagos Masivos](#)

Cualquier inquietud o solicitud con mucho gusto será atendida.

Atentamente.

2/9/25, 11:03 a.m.

RE: PROCESO 14520902.txt Personas Inhabilitadas - Benjamin Niño Florez



Pagos Masivos

Área Operativa de Convenios de Recaudo y Pago
Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones
PBX: (601) 3821400 Ext. 34686
Pagos.masivos@bancoagrario.gov.co
Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Información Clasificada

De: Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>

Enviado el: martes, 02 de septiembre de 2025 10:15 a.m.

Para: Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; manejouaegrdaalejandra@gmail.com

Asunto: PROCESO 14520902.txt Personas Inhabilitadas

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en su labores diarias, nos permitimos enviar el archivo con las correcciones que tiene como nombre 14520902.txt para su respectiva validación y aprobación de las personas que se encontraron inhabilitadas en el proceso 14520828.

Además de ello, adjuntamos copias de las cédulas de las dos personas que se encuen4tran inhabilitadas para el pago del beneficio.

Muchas gracias por su atención.

Administrador Seguro de Archivos

[Cerrar Sesión](#)

Carpeta actual: /8999991140/8999991140/Entrada

Su archivo ha sido colocado correctamente en la carpeta de ENTRADA!

Un correo electrónico fue enviado a la persona encargada.

[Seleccionar archivo](#) Sin archivos seleccionados [Subir Archivos](#)

Tipo	Nombre	Tamaño	Fecha
 Regresar			
	14520901.txt	790 bytes	01/09/2025 12:00:00
	14520902.txt	790 bytes	02/09/2025 10:12:00

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Outlook

INFORME DE CIERRE PROCESO 14520902 AORCP 02011

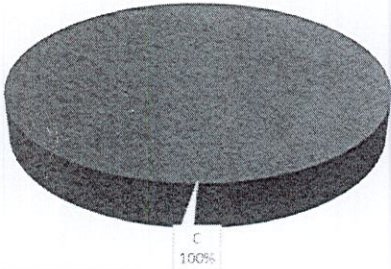
Desde Yaqueline Diaz Amaris <yaqueline.dias@bancoagrario.gov.co>
Fecha Mar 28/10/2025 18:28
Para Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>
CC Juan Mario.Heredia Granados <juan.heredia@bancoagrario.gov.co>; Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,
A continuación, informamos el cierre del proceso relacionado en el asunto,

CONVENIO	CLIENTE	CUENTA	DIAS DE REINTEGRO	OPERACIONES ORDENADAS	VALOR	FECHA
1452	149084-2025-UAEGRD	**00500	20	2	\$ 4,206,000.00	02/

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
C	2	\$ 4,206,000.00
Total general	2	\$ 4,206,000.00

GIROS EMITIDOS



TIPOLOGIA	
C	CANCELADO
R	REINTEGRADO AUTOMATICAMENTE
I	RECHAZO
A	ABONADO
P	PENDIENTE
D	DEVUELTO (ONP MANUAL)
M	MASIVO (ONP MASIVA)
G	RECHAZO POR REFERENCIA INHIBITORIA

Sitio remoto: /8999991140/8999991140/Salida		
Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Última modificación
giroscon_10282025_175615_14520902.dat	997	28/10/2025 06:27:00 p.m.

El detalle del proceso lo podrá encontrar registrado en el archivo giroscon publicado en ruta establecida del intercambio seguro de información, tener presente que los archivos tienen 3 días hábiles disponibles en la plataforma.

Cualquier inquietud o solicitud con mucho gusto será atendida.

Atentamente,

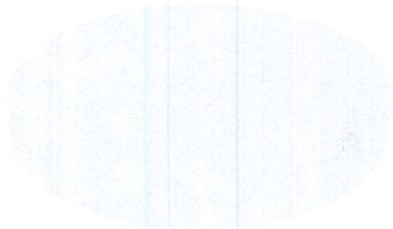


Pagos Masivos
Área Operativa de Convenios de
Recaudo y Pago
Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones
PBX: (601) 3821400 Ext. 34686
Pagos.masivos@bancoagrario.gov.co
Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario
VIDA

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia esta dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor solo imprima este correo de ser necesario.



	FECHA DE GIR	ID OFICINA DE	TIPO DOC	NUMERO CEDI	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCIÓN	VALOR GIRO	ESTADO	FECHA DE PAG
1	23/09/2025	8635	CC	7126318	PEREZ ACEVEDO	LUIS FELIPE	VILLA GUILLE RANCHER	2,100,000.00	C	24/09/2025
2	23/09/2025	4501	CC	30961092	MARTINEZ PARRADO	ANA OTILIA	Cra 17 A 9 5 9 ciud	2,100,000.00	C	25/09/2025
3	23/09/2025	8635	CC	35285634	URBINA VACA	LUZ MILA	LOTE 41 MZ 3 URB LOS	2,400,000.00	C	24/09/2025
4	23/09/2025	4507	CC	21181641	RUIZ BUITRAGO	MARIELA	LOTE 41 MZ 3 URB LOS	2,400,000.00	C	26/09/2025
5	23/09/2025	8635	CC	3273984	LOPEZ PEREZ	HECTOR MANUEL	INSP SANTA CECILIA C	1,950,000.00	C	24/09/2025
6	23/09/2025	4525	CC	21190416	RAMIREZ	LUZ MYRIAM	CL 106 1F52 BRISAS	2,100,000.00	C	25/09/2025
7	23/09/2025	4507	CC	1119888228	HERNANDEZ CHALA	ANA CECILIA	CRR 18E 673 VILLA DE	1,950,000.00	C	24/09/2025
8	23/09/2025	8635	CC	1119891305	GUTIERREZ PEREZ	JEFFERSON SEBASTIAN	INSPECCION SANTA CEC	1,200,000.00	R	
9	23/09/2025	4525	CC	1119888262	VERGARA ARENAS	LAURA KATHERINE	CJ BALCONES DE BOSQU	2,250,000.00	R	
10	23/09/2025	8635	CC	40386341	AREVALO PARRA	EVELIA	INSPECCION EL JAPON	1,050,000.00	R	
11	23/09/2025	8640	CC	1118200082	LOPEZ LINARES	MONICA YADIRA	BARRIO VILLA CAMPEST	2,340,000.00	C	25/09/2025
12	23/09/2025	3148	CC	79359287	CASTIBLANCO ORTIZ	LUIS FERNANDO	MZ 1 CASA 17 VILLA M	2,250,000.00	C	30/09/2025
13	23/09/2025	3148	CC	21183606	BABATIVA ALVARADO	OLGA LUCIA	CLL 18A 0969	1,950,000.00	R	
14	23/09/2025	8603	CC	51904184	LOPEZ LAGOS	ROSA MARIA	BARRIO VILLA LUCIA	1,650,000.00	C	02/10/2025
15	23/09/2025	8640	CC	39948126	SALINAS SANCHEZ	MARIELA	VDA COLMENA MZ Q LOT	2,250,000.00	R	
16	23/09/2025	4507	CC	1119891498	CHITIVA GARZON	DIANA CAROLINA	MZ 18 CS 25 B VILLA	1,950,000.00	C	25/09/2025
17	23/09/2025	4507	CC	40404657	LADINO JIMENEZ	MYRIAM	MZ 9 CASA 2 VILLA CL	2,100,000.00	C	24/09/2025
18	23/09/2025	8635	CC	1119887439	SANCHEZ RUIZ	DARLY FAYERLY	INSPECCION SANTA CEC	2,100,000.00	C	26/09/2025
19	23/09/2025	8635	CC	19418256	HERNANDEZ MAHECHA	JOSE EDUARDO	INSPECCION DE SANTA	1,800,000.00	C	29/09/2025
20	23/09/2025	3148	CC	51844688	GARZON	GLORIA ESTELLA	CARRERA SEXTA NUMERO	2,100,000.00	C	25/09/2025
21	23/09/2025	8635	CC	28191101	RUIZ DE RUIZ	ROSA AMANDA	INSPECCION DE SANTA	1,800,000.00	C	25/09/2025
22	23/09/2025	8635	CC	19426145	CUBILLOS RODRIGUEZ	ALVARO	INSPECCION DE SANTA	2,250,000.00	R	

44,040,000.00



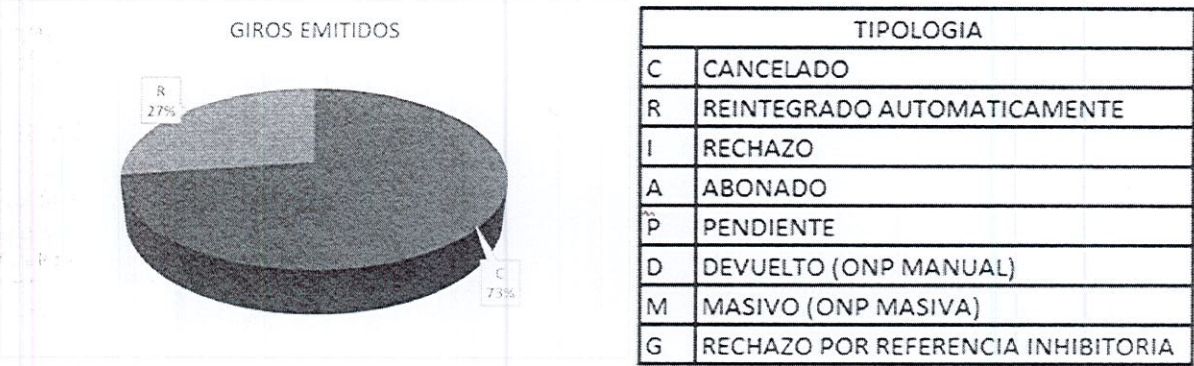
INFORME DE CIERRE PROCESO 14520923 AORCP 02012

Desde Yaqueline Diaz Amaris <yaqueline.dias@bancoagrario.gov.co>
Fecha Mar 28/10/2025 18:33
Para Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>
CC Juan Mario-Heredia Granados <juan.heredia@bancoagrario.gov.co>; Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo,
A continuación, informamos el cierre del proceso relacionado en el asunto,

CONVENIO	CLIENTE	CUENTA	DIAS DE REINTEGRO	OPERACIONES ORDENADAS	VALOR	FECH.
1452	149084-2025-UAEGRD	**00500	20	22	\$ 44,040,000.00	23/

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
C	16	\$ 33,090,000.00
R	6	\$ 10,950,000.00
Total general	22	\$ 44,040,000.00



Para los valores de los reintegros automáticos, se evidencia de la siguiente forma en el extracto de la cuenta

FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+/-	VALOR
10/14/2025	131	3192 BOGOTA,	NO DEVOLUCION AUTOMATICA EMISION MASIV	+	10,950,000.00

El detalle del proceso lo podrá encontrar registrado en el archivo giroscon publicado en ruta establecida del intercambio seguro de información, tener presente que los archivos tiene

Sitio remoto: /89999991140/89999991140/Salida		
Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Última modificación
giroscon_10282025_175636_14520923.dat	6,331	28/10/2025 06:32:00 p.m.

Cualquier inquietud o solicitud con mucho gusto será atendida.

Atentamente,



Pagos Masivos

Área Operativa de Convenios de
Recaudo y Pago

Gerencia Operativa de Convenios

Vicepresidencia de Operaciones

PBX: (601) 3821400 Ext. 34686

Pagos.masivos@bancoagrario.gov.co

Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9

Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comunicúndolo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario

	JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000
	GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000
	EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000
	PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000
	EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000
	SANTA CECILIA	105	\$ 70.296.000	\$ 210.888.000
	TOTAL	195	\$ 132.466.000	\$ 397.398.000
8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.		Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.		

Atentamente;

Diego Fdo Contr
DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector de Manejo

RE: PROCESO 14520902.txt Personas Inhabilitadas

Wilbert Alberto Arenales Novoa<wilbert.arenales@bancoagrario.gov.co>

mié 03/09/2025 7:56 a.m.

Para:Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; manejouaegrdalejandra@gmail.com <manejouaegrdalejandra@gmail.com>;

Cc:Juan Mario Heredia Granados <juan.heredia@bancoagrario.gov.co>; Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>;

Cordial saludo Daniela,

Se confirma la emisión exitosa de los giros, los cuales podrán ser cobrados a partir de este momento.

Oficina Destino :

4501

VILLAVICENCIO

Datos del Giro :

Fecha de Emisión :

09/02/2025

Pendiente

Pagado

Anulado

Devuelto

En Curso

Cod. Convenio

1452

149084 - 2025 - UAEGRD

Fecha Pago:

Fecha Reintegro :

Usuario :

Beneficiario :

MAURO DE JESUS AVILA TIBATA

Oficina Origen :

3192

GOBERNACION CUNDINAMARCA

Moneda :

0

PESO COLOMBIANO

Monto :

2,406,000

Oficina Destino :

0635

PARATEBUENO-CUNDINAMARCA

Datos del Giro :

Fecha de Emisión :

09/02/2025

Pendiente

Pagado

Anulado

Devuelto

En Curso

Cod. Convenio

1452

149084 - 2025 - UAEGRD

Fecha Pago:

Fecha de Reintegro :

Usuario :

Beneficiario :

NILSON FREDY MARTINEZ LINARES

Oficina Origen :

3192

GOBERNACION CUNDINAMARCA

Moneda :

0

PESO COLOMBIANO

Monto :

1,800,000

Cordialmente,



Wilbert Arenales Novoa
Profesional Universitario
Área Operativa de Convenios de Recaudo y Pago
Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones

 (601) 3821400
 wilbert.arenales@bancoagrario.gov.co
Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9
Bogotá D.C., Colombia
www.bancoagrario.gov.co
     bancoagrario

3/9/25, 3:09 p.m.

RE: PROCESO 14520902.txt Personas Inhabilitadas - Benjamin Niño Florez

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Información Clasificada

De: Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>**Enviado el:** martes, 02 de septiembre de 2025 10:15 a.m.**Para:** Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>; Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>; manejouaegrdaalejandra@gmail.com**Asunto:** PROCESO 14520902.txt Personas Inhabilitadas

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en su labores diarias, nos permitimos enviar el archivo con las correcciones que tiene como nombre 14520902.txt para su respectiva validación y aprobación de las personas que se encontraron inhabilitadas en el proceso 14520828.

Además de ello, adjuntamos copias de las cédulas de las dos personas que se encuen4tran inhabilitadas para el pago del beneficio.

Muchas gracias por su atención.

Administrador Seguro de Archivos

[Cerrar Sesión](#)

Carpeta actual: /8999991140/8999991140/Entrada

Su archivo ha sido colocado correctamente en la carpeta de ENTRADA!

Un correo electrónico fue enviado a la persona encargada.

[Seleccionar archivo](#) Sin archivos seleccionados [Subir Archivos](#)

Tipo	Nombre	Tamaño	Fecha
⬆️ Regresar			
	14520901.txt	790 bytes	01/09/2025 12:00:00
	14520902.txt	790 bytes	02/09/2025 10:12:00

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Bogotá D.C., septiembre 16 de 2025

Doctora:

LIDA NOHELIA CASTRO GUTIERREZ

Directora Financiera de Tesorería

Secretaría de Hacienda

Ciudad

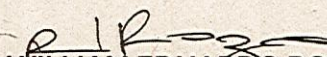
Asunto: Orden de no pago.

Respetada Doctora:

Por medio de la presente, me permito acudir a su colaboración en el sentido de solicitar al Banco Agrario de Colombia, en el marco de la **ORDEN DE COMPRA No 149084 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS UAEGRD-AD-PS-132-2025**, sea impartida orden de no pago Masiva para 27 registros por valor de \$54,390,000.00, los cuales fueron colocados a través del proceso Gentiext 14520828.txt; esto en razón que al momento de hacer la verificación en la plataforma del Banco Agrario, se encontró errores en el número de la cedula del propietario del bien inmueble o sitio de retiro.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Director técnico UAEGRD



Gobernación de
Cundinamarca

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de
Desastres
Carrera 58 # 9-05 Puente Aranda, Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 4144223 - 4144538
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

08635031490474800007126818000002100000,001452
04507031490477200021188440000002400000,001452
04501031490479100039961092000002100000,001452
08635031490480500035285635000002400000,001452
04507031490480600002181641000002400000,001452
08635031490483900000327984000001950000,001452
04525031490484700021190415000002100000,001452
04507031490485300119888228000001950000,001452
08635031490485400119891305000001200000,001452
04525031490485500119888262000002250000,001452
08635031490485700004036341000001050000,001452
04507031490486201071889495000001950000,001452
08640031490488501108200082000002340000,001452
03148031490488600079339287000002250000,001452
08635031490489001119886073000001800000,001452
03148031490489400021183606000001950000,001452
04507031490489700040326613000002100000,001452
04507031490490100080295454000002100000,001452
08603031490490800001904184000001650000,001452
08640031490491100039948126000002250000,001452
04507031490491700119891498000001950000,001452
04507031490492100000404657000002100000,001452
08635031490492201119897439000002100000,001452
08635031490493000001941825000001800000,001452
03148031490493100005144688000002100000,001452
08635031490493400002191101000001800000,001452
08635031490493500010426145000002250000,001452

RE: Retiro de los registros de los beneficiarios de la subvención económica.

Pagos Masivos<pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>

mar 16/09/2025 12:16 p.m.

Para:Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>; Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>; 3192-U <3192-U@bancoagrario.gov.co>;
Cc:Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; manejouaegrdaalejandra@gmail.com <manejouaegrdaalejandra@gmail.com>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>;

Cordial saludo,

Se remite resultado de la validación de los archivos planos correspondientes a los procesos de Órdenes de No Pago Masivas 14520916.

[RESULTADOS]

Fecha de Orden: 16/09/2025
Codigo de Convenio: 1452
Numero de Registros Correctos: 27
Numero de Registros con Error: 0
Numero TOTAL de Registros: 27

Banco Agrario de Colombia comprometido con proporcionar, facilitar y mejorar la experiencia para realizar sus pagos masivos de convenios queremos proporcionar toda la documentación para realizar sus transacciones por nuestros canales habilitados, Portal Banca Virtual e Intercambio Seguro. Visita nuestro portal [Convenios Pagos Masivos](#)

Cualquier inquietud o solicitud con mucho gusto será atendida.

Atentamente,



Pagos Masivos
Área de convenios de Recaudo y Pago
Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones

PBX: (601) 3821400 Ext. 34686
Pagos.masivos@bancoagrario.gov.co

Carrera 8 15 - 43, Piso 9
Bogotá D.C.

www.bancoagrario.gov.co
f x i y in bancoagrario
b bancoagrariocol

transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Información Clasificada

De: Daniela Alejandra Gutierrez Rincon <daniela.gutierrez@cundinamarca.gov.co>
Enviado: martes, 16 de septiembre de 2025 11:54
Para: Pagos Masivos <pagos.masivos@bancoagrario.gov.co>
Cc: Diego Fernando Contreras Rincon <diego.contreras@cundinamarca.gov.co>; manejouaegrdalejandra@gmail.com <manejouaegrdalejandra@gmail.com>; Benjamin Niño Florez <benjamin.nino@cundinamarca.gov.co>
Asunto: Retiro de los registros de los beneficiarios de la subvención económica.

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, nos permitimos realizar el envío del archivo 14520916.txt con el fin de realizar los ajustes pertinentes de los beneficiarios de la subvención económica para la aplicación de ONP según lo conversado en la sesión pasada, debido a que lo ideal es, en primer lugar asegurar el retiro de los registros que presentan inconsistencias en el sistema.

Nuevamente se pide la verificación debido a que el proceso de la carta no se pudo realizar el día de ayer.

es agradecemos la atención prestada y estamos atentos a cualquier novedad o inquietud.

Administrador Seguro de Archivos

[Cerrar Sesión](#)

Carpeta actual: /89999991140/89999991140/Entrada

Su archivo ha sido colocado correctamente en la carpeta de ENTRADA!

Un correo electrónico fue enviado a la persona encargada.

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Subir Archivos

Tipo	Nombre	Tamaño	Fecha
⬆ Regresar			
	14520912.txt	4,54 KB	12/09/2025 9:53:00
	14520915.txt	1,24 KB	15/09/2025 10:49:00
	14520916.txt	1,24 KB	16/09/2025 11:48:00

Refrescar

Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

ORDEN DE COMPRA No 149084

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS UAEGRD-AD-PS-132-2025

Objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."

Bogotá - Cundinamarca Septiembre de 2025

Periodo del Informe: Del 10 de septiembre al 22 de septiembre de 2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	Septiembre 22 de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.	800.037.800-8
Supervisor	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo	SUBDIRECTOR DE MANEJO
Objeto del Contrato o Convenio	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	Diecisiete (17) de Julio de 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	Veintiuno (21) de agosto de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945 del 07 de Julio de 2025
Registro Presupuestal	4600031801 del 12 agosto de 2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1.539.499.494
Adición	N. A
Valor Total del Contrato	\$1.539.499.494
Plazo de Ejecución Inicial	Seis (06) Meses y Catorce (14) días

Prorroga No.	NA
Plazo de Ejecución Final	Seis (06) Meses y Catorce (14) días
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Treinta y uno (31) de enero de 2026
Suspensión (según aplique)	N. A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N. A
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán transferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.	El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones: Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD Clase de Convenio: Especial Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"
2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.	El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS

del pasado domingo 08 de junio de 2025.
Primer Cobro (Municipio de Paratebueno)

Banco Agrario de Colombia

CUENTA DE CUBRO

No. 14520250918

GOVERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UBAEERO

NIT: 909991140

OFICINA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT: 800272088

REGIMEN COMUN

1

1.801.142.000

GOVERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UBAEERO

NIT: 909991140

OFICINA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT: 800272088

REGIMEN COMUN

1

1.801.142.000

GOVERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UBAEERO

NIT: 909991140

OFICINA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT: 800272088

REGIMEN COMUN

1

1.801.142.000

El 27 de agosto de 2025, se autoriza un
primer pago por valor de \$397.398.000,
arrendamientos del municipio de
Paratebueno, discriminados así

SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000
GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000
EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000
PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000
EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000
SANTA CECILIA	105	\$ 70.296.000	\$ 210.888.000

Que el Banco Agrario de Colombia, allega
la cuenta de cobro No. 145220250918 de
fecha 18 de septiembre de 2025, por un
valor de \$180.642.00, como concepto de
Comisión por el servicio de pagos de los
incentivos prestación servicios
financieros para la entrega de subvención
económica de arrendamiento temporal

	RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.
3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.	El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.	La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.	Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 .
6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.	Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación. Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico

9	1119888262	VERGARA ARENAS	LAURA KATHERINE
10	40386341	AREVALO PARRA	EVELIA
11	1118200082	LOPEZ LINARES	MONICA YADIRA
12	79359287	CASTIBLANCO ORTIZ	LUIS FERNANDO
13	21183606	BABATIVA ALVARADO	OLGA LUCIA
14	51904184	LOPEZ LAGOS	ROSA MARIA
15	39948126	SALINAS SANCHEZ	MARIELA
16	1119891498	CHITIVA GARZON	DIANA CAROLINA
17	40404657	LADINO JIMENEZ	MYRIAM
18	1119887439	SANCHEZ RUIZ	DARLY FAYERLY
19	19418256	HERNANDEZ MAHECHA	JOSE EDUARDO
20	51844688	GARZON	GLORIA ESTELLA
21	28191101	RUIZ DE RUIZ	ROSA AMANDA
22	19426145	CUBILLOS RODRIGUEZ	ALVARO

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Se realizo el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebueno.



PLANIFICACION DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Comité No. 1 - 2025 - 1da. Sesión

ACTA DE REUNION

Fecha de Ejecución: 06/08/2025

OBJETIVO DE LA REUNION

COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRIENDO TEMPORAL

FECHA: 06/08/2025

ACTA No: 001

LUGAR

HORA INICIO: 8:30 pm

HORA FINALIZACION: 9:45 pm

DESARROLLO DE LA REUNION

Se dio inicio a la sesión con el Himno a la Patria y la verificación del quórum respectivo para tomar las decisiones correspondientes con la asistencia de los administrativos presentes. Durante la sesión se procedió a la distribución de las familias beneficiarias por sector de residencia, detallando los recursos asignados de forma mensual y trimestral.

- Agropecuario:** 17 familias beneficiarias. Se asigna un total mensual de \$20.000.000, lo que equivale a un total trimestral de \$60.000.000.
- Comercio:** 2 familias beneficiarias. Se asigna una mensualidad total de \$1.000.000, correspondiente a un monto trimestral de \$3.000.000.
- Industria:** 99 familias beneficiarias. Se asigna un monto mensual de \$40.290.000, lo que equivale a un total trimestral de \$120.870.000.
- Paratourismo:** 1 familia beneficiaria. Recibirá una mensualidad de \$700.000 y un total trimestral de \$2.100.000.
- El Empleo:** 1 familia beneficiaria. Subvención mensual de \$400.000, para el año de 2025.
- Salud y Cuidado:** 10 familias beneficiarias. Se asigna una mensualidad de \$70.290.000, para un total trimestral de \$210.870.000.

En total, 139 familias están beneficiadas con esta subvención económica, con un presupuesto global asignado de \$207.260.000. Se dio constancia de que los recursos asignados a cada sector son los mismos que se asignaron anteriormente. En esta reunión se asignaron 9 familias del sector Empleo, para quienes estaba previsto una asignación mensual de \$1.000.000 equivalente a \$3.000.000 de forma trimestral.

Se dio lectura y se procedió a la votación sobre los expedientes, obteniéndose los siguientes resultados:

- Aldo del municipio de Paratebueno: Aprobado
- Presidente del municipio de Paratebueno: Aprobado
- Presidente del municipio de Muzo: Aprobado
- Aldo del municipio de Muzo: Aprobado
- Director Insular de la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo en Unidades (UAGRID): Aprobado

Total: 9 votos positivos.

Proposiciones:

Se verificó que los recursos de asignación de este comité se asignaron de forma puntual y según la necesidad. Se dio constancia de que los recursos de cada sector para que los recursos asignados sean los mismos que se asignaron anteriormente. Se verificó que los recursos asignados a cada sector son los mismos que se asignaron anteriormente. Se dio constancia de que los recursos asignados a cada sector son los mismos que se asignaron anteriormente. Se dio constancia de que los recursos asignados a cada sector son los mismos que se asignaron anteriormente.

SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X3 MESES
-------------------	-------------	-------------------	-----------------------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

presentadas por el municipio de Paratebueno.

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
JAPON17 \$	10.100.000 \$	30.300.000
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$	4.440.000
EUROPA69 \$	49.290.000 \$	147.870.000
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$	2.100.000
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$	1.800.000
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$	210.888.000
TOTAL195 \$	132.466.000 \$	397.398.000

Se realizo el acta del comité No. 2 del viernes 5 de septiembre de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Medina

SECTOR RESIDENCIAN° FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
MEDINA22 \$	14.550.000 \$	43.650.000
TOTAL22 \$	14.550.000 \$	43.650.000

8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato y anexo operativo.

Se han remitido los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154557	27.08.2025	\$397,398,000
3300154559	27.08.2025	\$1,601,145

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

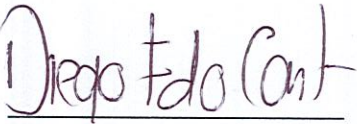
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

NINGUNA



DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Subdirector Tecnico



Shape the future
with confidence

Señores
Banco Agrario de Colombia S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 no incluidos aquí, del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con NIT. 800.037.800-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2025, de las subcuentas 25193000115 - "Aporte salud empleador y empleado", 25199500110 - "ARL", 25193000120 - "Aporte pensión empleador y empleado", 25193000110 - "Fondo de solidaridad", 25199500095 - "Aporte caja de compensación", 25199500112 - "ICBF" y 25199500111 - "SENA", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, fondo de solidaridad y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje, respectivamente.

Según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) suministrada por la Administración, se evidencia el pago de los aportes de salud por el mes de septiembre de 2025 y de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de agosto de 2025.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración del Banco.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración del Banco en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JORGE ANDRES
RODRIGUEZ
POZO

Digitally signed by JORGE
ANDRES RODRIGUEZ POZO
Date: 2025.09.04 10:54:48 -05'00'

Jorge Andrés Rodríguez Pozo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 108251-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 530

Bogotá, D.C.
4 de septiembre de 2025

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

A member firm of Ernst & Young Global Limited

Cédula de ciudadanía

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.884.672**
RODRIGUEZ POZO

APELLIDOS
JORGE ANDRES

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

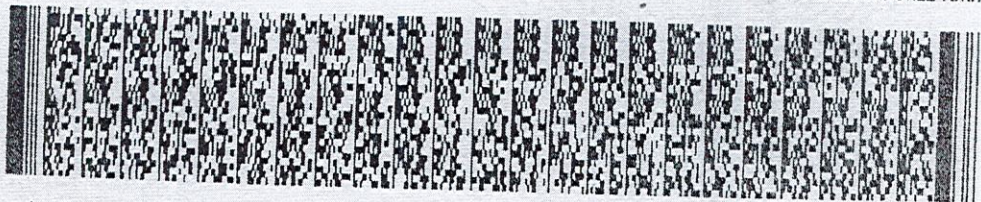
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00031661-M-0079884672-20080726 0001484706A 1 1600006980

Tarjeta Profesional

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

108251-T

JORGE ANDRÉS
RODRIGUEZ POZO
C.C. 79884672
RESOLUCION INSCRIPCION 03
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 2005/02/03

PRESIDENTE *[Firma]*
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ **117840**

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR **28173**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

LOGOFORMAS CONIM 2922586

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 9 A A 5 A E 9 2 1 A 6 3 B 2 6

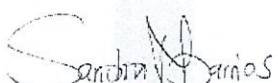
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79884672 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 108251-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto

02

Actualización

4. Número de formulario14865285565

(415)7707212489984(8020)0000014865285565

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8000378008

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

31

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

CR 8 15 43 P 12

42. Correo electrónico

secretariageneral@bancoagrario.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

5945666

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6412

47. Fecha inicio actividad

20130131

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

12

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

711

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2357891314154142485254

02- Gravamen a los movimientos financieros

14- Informante de exógena

03- Impuesto al patrimonio

15- Autorretenedor

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

41- Declaración anual de activos en el exte

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

52- Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

54- Intercambio Automático de Información

Obligados aduaneros

54. Código

1234567891011121314151617181920

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

123

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022-09-16 / 16:39:08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

GARAY CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo

Apoderado Especial Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-10-2022 03:06:46PM



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-02, 11:31:48 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	BANCÒ AGRARIO DE COLOMBIA
NIT	NI 800037800
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80157908
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1746149494
Banco	(1040) - BANCO AGRARIO
Valor	\$ 10.346.917.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2847	\$ 1.871.810.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1412	\$ 999.950.900	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3228	\$ 2.962.645.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	577	\$ 467.051.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	91	\$ 135.044.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2119	\$ 359.806.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	659	\$ 151.752.400	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	93	\$ 13.915.600	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 227.500	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	33	\$ 4.857.200	\$ 0
0088702	EPS010	EPS SURA	994	\$ 297.990.900	\$ 0
00935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	66	\$ 8.809.700	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	16	\$ 6.007.800	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	20	\$ 2.619.000	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	88	\$ 12.290.700	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	5	\$ 726.100	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	\$ 298.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	44	\$ 6.130.000	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 680.300	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	8	\$ 1.044.300	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 114.000	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	21	\$ 2.779.700	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	76	\$ 11.301.700	\$ 0
N800251440	EPS005	SANTAS EPS	2165	\$ 628.029.200	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	134	\$ 76.162.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	729	\$ 137.233.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	18	\$ 2.912.800	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	56	\$ 7.083.100	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	160	\$ 19.962.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	35	\$ 7.732.600	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	14	\$ 1.942.500	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	67	\$ 8.929.600	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	125	\$ 15.377.200	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	573	\$ 164.154.100	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	6	\$ 740.600	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8332	\$ 193.600.200	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891080005	CCF16	COMFACOR	186	\$ 26.591.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	145	\$ 22.204.800	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	222	\$ 33.970.000	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	202	\$ 30.321.100	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	305	\$ 46.587.200	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	104	\$ 14.993.600	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	165	\$ 25.573.400	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	333	\$ 57.566.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	98	\$ 13.833.400	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	216	\$ 39.907.400	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	540	\$ 90.519.500	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	384	\$ 65.156.800	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	47	\$ 6.396.000	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	292	\$ 41.112.600	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	124	\$ 17.253.800	\$ 0
91600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	56	\$ 7.325.000	\$ 0
90102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	195	\$ 38.030.800	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	760	\$ 119.314.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	102	\$ 15.158.200	\$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	44	\$ 6.821.000	\$ 0
N800219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	66	\$ 10.268.300	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	74	\$ 11.012.000	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	2751	\$ 694.167.900	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	68	\$ 9.404.200	\$ 0
N800003122	CCF65	CAFAMAZ	6	\$ 903.600	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	11	\$ 1.715.500	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	122	\$ 17.710.500	\$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	80	\$ 12.918.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	464	\$ 75.999.900	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	219	\$ 84.988.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	219	\$ 127.476.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 10.346.917.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 10.346.917.800



23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PARATEBUENO



Clase Documento: RE Factura LogisiticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 3 DE 8
Centro Gestor: 1152
Fondo: 1-0600
Verificado por: MFLOPEZ
NIT del Tercero: 8000378008
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Fecha de Contabilización: 23.09.2025
Fecha Impresión de Factura: 23.09.2025
Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Documento RPC: 4600031801
Código del Tercero: 2200000277

Nombre del Alternativo: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084

VALOR BRUTO FACTURA: CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 180.642

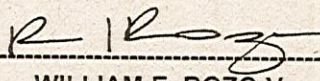
Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	176.642-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	180.642
003	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	4.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

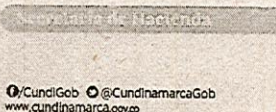
Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	151.800	4.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 4.000

VALOR NETO A PAGAR: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 176.642



WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0



Clase Documento RE Factura LogisiticaMM Fecha de Contabilización: 23.09.2025
Referencia Del Documento: PAGO 3 DE 8 Fecha Impresión de Factura: 23.09.2025
Centro Gestor: 1152 Nombre de la Dependencia: UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA
Fondo: 1-0600 Nombre del Fondo: Recurso Ordinario
Verificado por: MFLOPEZ Documento RPC: 4600031801
NIT del Tercero: 8000378008 Código del Tercero: 2200000277
Nombre del Tercero: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Nombre del Alternativo: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Descripción: UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084

VALOR BRUTO FACTURA: CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 180.642

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2424070002	31	Libranzas Educacion	XACREEDOR/DEUDOR	176.642-
002	5507060042	81	Unidad administ prev	2320202008	180.642
003	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	4.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	151.800	4.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 4.000

VALOR NETO A PAGAR: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS \$ 176.642

WILLIAM E. ROZO V.
ORDENADOR



Secretaría de Hacienda
Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA

RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS

CÓDIGO: E-GCCP-FR-033

VERSIÓN: 06

FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Día

22

Mes

9

Año

2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

Día

21

Mes

8

Año

2025

FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)

Día

31

Mes

1

Año

2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

SECCIÓN PRESUPUESTAL

1152

CONTRATO N°

PRINCIPAL

ADICIÓN

VIGENCIA FUTURA

PASIVO EXIGIBLE

CONTRATISTA - BENEFICIARIO

CÉDULA O NIT

UAERD-AD-PS-132-2025
O.C. 149084

X

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

8000378008

DIRECCIÓN

CORREO

TELÉFONO

BOGOTÁ

SERVICIO.CLIENTE@BANCOAGRARIO.GOV.CO

6014132041

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*

*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO

*CÉDULA O NIT TERCERO

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

8999991140

OBJETO

PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FINANCIERO: EL PROVEEDOR DEBERA COBRAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS GIROS ORDENADOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE DICHS GIROS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. LA FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBERA CONTAR CON CONSTANCIA DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA, SER RADICADA EN LA DIRECCIÓN INDICADA PARA TAL EFECTO Y PUBLICADA COMO COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LA COMISIÓN SERÁ CONFORME A LOS GIROS ORDENADOS POR LA ENTIDAD. UNA VEZ ESTOS HAYAN SIDO AUTORIZADOS, EL PROVEEDOR (SI APLICA) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DEBERA REALIZAR EL MANEJO DE LAS FACTURAS ELECTRONICAS SEGUN LA REGULACION APLICABLE, PARA TAL FIN, ES OBLIGACION DE LA ENTIDAD COMPRADORA INFORMAR Y ENTREGAR A CADA PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE FORMATOS, DOCUMENTOS E INFORMACION (PLAZOS, PERIODOS DE PAGO, ETC.) RELACIONADA CON EL TRÁMITE INTERNO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO, UNA VEZ SE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ASIMISMO, ES UNA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITAR DICHS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO. (II) DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR SOLICITAR DICHS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERA PAGAR LAS SUMAS PACTADAS PARA EL PAGO: (I) FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERA PAGAR LAS SUMAS PACTADAS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADA, DOCUMENTADA (SE REFIERE A TODOS LOS SOPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL TRÁMITE), LO ANTERIOR PUEDE HACERSE EXTENSIVO AL TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO. (III) CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RELACIONADOS CON SUS OBLIGACIONES LABORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 789 DE 2002 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN. (IV) LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA QUE HAGAN PARTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O DE CONTROL INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGOS A TERCEROS, EL PROVEEDOR DEBE PUBLICAR COPIA DE LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÁXIMO DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO. LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBE SER PRESENTADA CON: (I) LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO DURANTE EL MES A COBRAR Y (II) EL INFORME DE CONCILIACIÓN EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DISPERSIÓN DE RECURSOS, CON BASE EN EL CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL TÍTULO VI DE LA RESOLUCIÓN 042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SEGUN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, EN EL CASO QUE, SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN PARA EL TEMA DE RETENCIÓN DE GRAVAMENES ADICIONALES O DE IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS ORDENES DE COMPRA, ESTO DEBERÁ SER RESUELTO ENTRE LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR, NO OBTINERÁ, PARA EL CASO DE AQUELLAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE AUN SE ENCUENTRAN AJUSTANDO SUS PROCEDIMIENTOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA DIAN EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA MIENTRAS EL PAGO ES FORMALIZADO, EN CASO DE MORA DE LA ENTIDAD COMPRADORA SUPERIOR A TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ RECLAMAR LOS INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ORDINAL 8 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS NO OBLIGADAS A CONTRATAR BAJO EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ESTATAL, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PODRÁ SUSPENDER A LA ENTIDAD COMPRADORA HASTA QUE ESTA FORMALICE EL PAGO. LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN APROBAR O RECHAZAR LA FACTURA Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, UNA VEZ APROBADAS, LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN PAGAR LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA, SI AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN COMPLETA DE UNA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO SE ESTABLECE QUE ESTA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITARÁ LAS CORRECCIONES A LA MISMA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECHAZO, EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA FACTURA O CUENTA DE COBRO, LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO, INCLUYENDO DETALLE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES REALIZADOS AL PROVEEDOR, Y PUBLICARLO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO (8) DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL PAGO EFECTIVO, EN EL ESCENARIO EN EL CUAL, POR ALGUNA RAZÓN, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL PROVEEDOR ACUERDEN LA TERMINACIÓN ANTECIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTIDAD COMPRADORA REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PARÁGRAFO: SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO PREVIAMENTE, Y SEGUN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" SE ESTABLECEN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MISMA Y PARTICULARMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3. SE DARÁ APLICACIÓN DE LOS TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE PARA TODAS LAS EMPRESAS SEGUN LO DISPUESTO EN LA MENCIONADA LEY, QUEDANDO EXENTAS DE DICHS TIEMPOS "ARTÍCULO 3". OBLIGACIÓN DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE BUENA FE CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 871 DE DECRETO 410 DE 1971 (CÓDIGO DE COMERCIO) SE ADOPTA COMO DEBER DE TODOS LOS COMERCIANTES Y DE QUIENES SIN TENER CALIDAD DE COMERCIANTES EJERCEN OPERACIONES MERCANTILES, LA OBLIGACIÓN GENERAL DE EFECTUAR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN UN TÉRMINO QUE SE PACTA PARA EL PRIMER AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS * LAS EMPRESAS CATALOGADAS COMO «GRAN EMPRESA», SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y/O DEROGACIONES DE LA NORMA EN CITA, EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO DE COMPRA, LA ENTIDAD COMPRADORA ACEPTARÁ EL COBRO DE INTERESES MORATORIOS APLICANDO LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993, EN EL EVENTO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO Y LA ENTIDAD COMPRADORA ACUERDEN REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS EN LA FACTURACIÓN, LOS MISMOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO PRESENTADA POR EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO PARA EL MES EN QUE SE AFECTÓ EL AÑO, PARA PODER REALIZAR LOS DESCUENTOS POR AÑOS, LA ENTIDAD COMPRADORA Y EL ESTABLECIMIENTO BANCARIO DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL IAD.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR

1-0600

NOMBRE DEL FONDO

Recurso Ordinario

VALOR DEL PAGO

\$180.642

PAGO N°

3

DE

8

BANCO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

CUENTA N°

331920050035

Corriente

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN

VALOR

ANTICIPO

VALOR

DEPARTAMENTO

\$1.539.499.494

PORCENTAJE DEL ANTICIPO

0%

DEPARTAMENTO

\$0

VALOR ANTICIPADO

\$0

DEPARTAMENTO

\$0

VALOR DEL ANTICIPO

\$0

DEPARTAMENTO

\$0

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

\$0

DEPARTAMENTO

\$0

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO

\$0

DEPARTAMENTO

\$0

SALDO AMORTIZACIÓN

\$0

DEPARTAMENTO

\$0

VALOR BRUTO A PAGAR

\$180.642

DEPARTAMENTO

\$0

VIR TOTAL PAGOS REALIZADOS

\$443.010.429

TOTAL

\$1.539.499.494

SALDO POR EJECUTAR

\$1.096.489.065

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA

12

MES

8

AÑO

2025

NÚMERO DE RPC

4600031801

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA

4

MES

9

AÑO

2025

NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA

JORGE ANDRES RODRIGUEZ POZO

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

SI

X

FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA

Día

22

Mes

9

Año

2025

INFORME SUPERVISA

3

PERIODO A CERTIFICAR

Del

Al

Día

10

Mes

9

Año

2025

Día

22

Mes

9

Año

2025

NOVEDADES AL CONTRATO

Suspensión

Cesión

Terminación Anticipada

Cambio de supervisión

Embargo

No aplica

X

OBSERVACIONES (si se requiere)

Se hace la aclaración, que este cobro es en razón a correcciones que se realizaron (números de cédula, lugar de cobro) de 22 beneficiarios, en el primer pago que autorizo mediante Acta No.01 del 06 de agosto de 2025, debido que al momento de ingresar la información a la plataforma del Banco Agrario, se incurrió en errores de digitación en los números de cédulas, estas 22 correcciones, suman un valor de \$44.040.000



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN FINANCIERA

Código: A-GF-FR-024

RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD
DE GIRO

Versión: 5

Fecha: 4/sep/2024

Fecha: 23/09/2025

Doctor(a):
Director(a) Financiero(a) de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

Nº ITEM	Nº DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300158134	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8000378008	176.642
TOTAL				176.642

Espacio para la Dirección de tesorería:

Fecha : **RECIBIDO 23 SEP 2025** Hora : 12:00 pm

día - mes - año

Cordialmente

WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
DIRECTOR UAEGRD

*La firma del ordenador del gasto debe coincidir con la consignada en esta dirección en el formato A-GF-FR-029 – Registro de firmas.

Elaboró: CARLOS ANDRES PAEZ ORTIZ – CONTRATISTA UAEGRD

 Banco Agrario de Colombia	CUENTA DE COBRO
	No. 145220250918

Bogotá18 de septiembre de 2025

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - UAEGRD

NIT : 8999991140

DEBE A :

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

NIT 800.037.800-8

RÉGIMEN COMÚN

LA SUMA DE (valor en números):

\$

180,642.00

SON: (valor en letras)

CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS

pesos m.n.

DISCRIMINACIÓN DEL COBRO:

VALOR DEL SERVICIO

\$

151,800.00

VALOR DEL IVA

\$

28,842.00

TOTAL

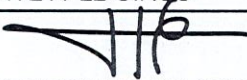
\$

180,642.00

CONCEPTO

COMISION POR EL SERVICIO DE PAGOS DE LOS INCENTIVOS- PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEI EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025 EQUIVALENTE A 22 GIROS

NOMBRE DEL GERENTE O DIRECTOR :


JUAN MARIO HEREDIA GRANADOS

DIRECCIÓN

:

CARRERA 8 # 15-43

TELÉFONOS

:

6015948500

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - RÉGIMEN COMÚN, AUTORRETENEDOR SOBRE HONORARIOS, COMISIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS. NO OBLIGADO A FACTURAR (ART. 616-2 ESTATUTO TRIBUTARIO, ART. 2 DECRETO 1001 DE 1997.

Autorización para el uso de información personal (Ley 1581 de 2012): Le informamos que el Banco Agrario de Colombia, es responsable del tratamiento de sus datos personales, por lo tanto, ha puesto a su disposición información acerca del tratamiento y sus derechos en www.bancoagrario.gov.co. El Banco Agrario de Colombia utilizará sus datos para actividades de recolección, almacenamiento, consulta, análisis, transmisión, y en general cualquier actividad que implique el tratamiento de la misma.

RESUMEN \$4,206,000 X 00 X

Ciudad y Fecha, Bogotá, D.C.; septiembre 02 de 2025

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Director de Oficina
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: AUTORIZACION DE DEBITO POR CARGUE DE ARCHIVO GENTIEXT

Autorizamos el débito a nuestra cuenta, por concepto de cargue del archivo Gentiext 14520902.txt, así:

Tipo de cuenta (marque con una X):	CTE	X	AHO	CONT.
Número de cuenta (12 dígitos):	3-319-20-05003-5			
Valor a debitar	\$4.206.000			

Para pagar a los beneficiarios contenidos en el archivo entregado, cuyas sumatorias consignadas en el registro de control de la validación son:

Total Regs Archivo:	2
Total Regs Giro:	4206000.00
Total Regs Oficina:	13136
Total Regs Num Identifi:	89314760
Total Regs Num Cta:	0

(En caso de que los valores registrados en el cuadro, no coincidan con los valores registrados en la validación, el archivo no podrá ser cargado)

Los giros o abonos a cuenta emitidos en el archivo estarán disponibles para cobro, al día calendario siguiente al cargue del archivo.

Únicamente en caso de requerir precarga del archivo, la fecha en que se requiere liberar los recursos y registros del mismo es (02/09/2025)

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

GIROS
TESORERIA GENERAL

Firmas autorizadas

Condiciones de manejo de la cuenta (sellos, protectografo, otros).
Únicamente el Banco recibirá formatos escaneados y en PDF por correo electrónico en casos de una contingencia debidamente soportada por el cliente, la carta deberá ser publicada por Intercambio Seguro y si este último no es posible se podrá enviar vía correo electrónico desde una cuenta corporativa.

COLUMNA EXCLUSIVA PARA EL BANCO

Espacio para el sello de recibido

RECIBIDO
LA CONSTANCIA DE RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN
FECHA 02-09-2025

Espacio para el sello de confirmación personal o telefónica

Espacio para el sello de Procesado

Espacio para firma autorizada por mayor cuantía (cuando aplique)

Procesó y autorizo en Dirección General

Todos los procesos Gentiext son procesados y autorizados por el Área Operativa de Convenios de Recaudó y Pago y los usuarios correspondientes para cualquier validación quedan registrados en el sistema del Banco.

Banco agrario de Colombia S.A.
Información Clasificada

GO-CV-FT-030 - V 1

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° UAEGRD-AD-PS-132-2025 O.C. 149084	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 2	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 26.08.2025 hasta el 09.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	10.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.:	8000378008
Supervisor:	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo:	Subdirector Tecnico
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SISMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	17.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945
Registro Presupuestal	4600031801
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,539,499,494
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	\$1,539,499,494
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 31.01.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA 31.01.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.01.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 40%

1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán transferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato.
- Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.

El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones:

Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD
Clase de Convenio: Especial
Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente
Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario
Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"

2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.

El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.

3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.

El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.

4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.

La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.

5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.

Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025.

6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación.

Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

SECTOR RESIDENCIANº FAMILIAS TOTAL MENSUALIDAD TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES		
JAPON17 \$	10.100.000 \$	30.300.000
GARAGOA2 \$	1.480.000 \$	4.440.000
EUROPA69 \$	49.290.000 \$	147.870.000
PARATEBUENO1 \$	700.000 \$	2.100.000
EL ENGAÑO1 \$	600.000 \$	1.800.000
SANTA CECILIA105 \$	70.296.000 \$	210.888.000

El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos, discriminados así:

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Se realizo el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas

ORDEN DE COMPRA No 149084

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS UAEGRD-AD-PS-132-2025

Objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."

Bogotá - Cundinamarca Septiembre de 2025

Periodo del Informe: Del 26 de agosto al 09 de septiembre de 2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	Septiembre 10 de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT / C.C.	800.037.800-8
Supervisor	DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON
Cargo	SUBDIRECTOR DE MANEJO
Objeto del Contrato o Convenio	"PRESTACIÓN SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GIRO PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	Diecisiete (17) de Julio de 2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	Veintiuno (21) de agosto de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066945 del 07 de Julio de 2025
Registro Presupuestal	4600031801 del 12 agosto de 2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1.539.499.494
Adición	N. A
Valor Total del Contrato	\$1.539.499.494
Plazo de Ejecución Inicial	Seis (06) Meses y Catorce (14) días

Prorroga No.	NA
Plazo de Ejecución Final	Seis (06) Meses y Catorce (14) días
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Treinta y uno (31) de enero de 2026
Suspensión (según aplique)	N. A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N. A
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Garantía de Cumplimiento	2201325000250
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la apertura de una cuenta bancaria en la entidad bancaria (Banco Agrario) tipo de cuenta CORRIENTE, de destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo y los que serán trasferidos por parte de la UAEGRD a la entidad bancaria, dando cumplimiento al objeto del presente contrato. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes (si aplica), e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura de la cuenta, se deberá informar a la entidad bancaria, allegando la respectiva certificación bancaria.	El 15 de agosto de 2025, se hace la apertura de la cuenta con las siguientes especificaciones: Nombre para el convenio: 149084-2025-UAEGRD Clase de Convenio: Especial Tipo de Cuenta centralizadora: Cuenta Corriente Numero de la Cuenta: 3-3192-005003-5 Banco Agrario Forma de pago a los beneficiarios: Pago en Caja "Ventanilla Giros"
2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.	El día 21 de agosto de 2025, el Director U.A.E. Para la Gestión del Riesgo de Desastres, WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS, designa como Supervisor a DIEGO FERNANDO CONTRERAS

	RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 80.550.121 de Zipaquirá, Subdirector de Manejo de la Unidad administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD.
3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.	El Supervisor de la UAEGRD Diego Fernando Contreras Rincón se ha venido reuniendo con el personal jurídico y financiero de la UAEGRD y contratista Banco Agrario, para revisar cada una de las actividades acordadas en la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y poder dar cumplimiento a las subvenciones económicas por la emergencia del sismo del 8 de junio de 2025 y que se declara calamidad pública departamental bajo el Decreto 131 del 9 de junio de 2025 y el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 por el cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de subvenciones económicas a las personas afectadas en los municipios de Medina y Paratebueno.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.	La supervisión ha venido realizando la labor de vigilancia en la ejecución de la orden de compra No. 149084 del 17 de julio de 2025, garantizando la transparencia en la respectiva ejecución.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.	Desde la supervisión se han venido adelantando las mesas técnicas y el comité de aprobación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189 del 18 de Julio de 2025 .
6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.	Se realizarán los respectivos pagos de acuerdo a la evolución del contrato de acuerdo a la documentación que presenten los municipios de Medina y Paratebueno al comité de aprobación. Que el Banco Agrario de Colombia, allego la cuenta de cobro No.14520820251 de fecha 25 de agosto de 2025, por un valor de \$1.601.145.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

✓

Banco Agrario de Colombia

CUENTA DE COBRO

No.

14620202591

Fecha

09 de agosto de 2025

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - IIAERMI

NIT: 8099201140

DEBE A:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT: 809.037.2004

RECIBIMOS COMUN

El/Ala/Ellos (en su calidad de)

1

1.801.142.000

SUM: (suma en letras)

UN MIL UN OCHOCIENTOS UN MIL CUARENTA Y CINCO

DESCUENTO DE COMISIÓN

1

1.801.142.000

VALOR DEL PAGO

1

1.801.142.000

TOTAL

1

1.801.142.000

REPORTE DE

COMISIÓN POR EL PAGO DE LOS INCENTIVOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025

IMPORTE DE LA COMISIÓN POR EL PAGO DE LOS INCENTIVOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025

IMPORTE DE LA COMISIÓN POR EL PAGO DE LOS INCENTIVOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS EN OCASIÓN DEL EVENTO SÍSMICO DEL PASADO DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025

El 27 de agosto de 2025, se autoriza un primer pago por valor de \$397.398.000, arrendamientos, discriminados así:

SECTOR RESIDENCIA	Nº FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD	TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES
JAPON	17	\$ 10.100.000	\$ 30.300.000
GARAGOA	2	\$ 1.480.000	\$ 4.440.000
EUROPA	69	\$ 49.290.000	\$ 147.870.000
PARATEBUENO	1	\$ 700.000	\$ 2.100.000
EL ENGAÑO	1	\$ 600.000	\$ 1.800.000
SANTA CECILIA	105	\$ 70.296.000	\$ 210.888.000

Que el Banco Agrario de Colombia, allega la cuenta de cobro No.1352202591 de fecha 09 de septiembre de 2025, por un valor de \$180.642.00, como concepto de Comisión por el servicio de pagos de los incentivos prestación servicios financieros para la entrega de subvención económica de arrendamiento temporal para los damnificados en ocasión del evento sísmico del pasado domingo 08 de junio de 2025.

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Se realizó el acta del comité No. 1 del miércoles 6 de agosto de 2025 para aprobación de las subvenciones económicas presentadas por el municipio de Paratebuena.

[illegible]

Ciudad y Fecha, Bogotá, D.C.; septiembre 12 de 2025

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Director de Oficina
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: AUTORIZACION DE DEBITO POR CARGUE DE ARCHIVO GENTIEXT

Autorizamos el débito a nuestra cuenta, por concepto de cargue del archivo Gentiext 14520912.txt, así:

Tipo de cuenta (marque con una X):	CTE	X	AHO	CONT.
Número de cuenta (12 dígitos):	3-319-20-05003-5			
Valor a debitar	\$43.650.000			

Para pagar a los beneficiarios contenidos en el archivo entregado, cuyas sumatorias consignadas en el registro de control de la validación son:

Total Regs Archivo:	22
Total Regs Giro:	43650000.00
Total Regs Oficina:	85659
Total Regs Num Identifi:	7854340387
Total Regs Num Cta:	0

(En caso de que los valores registrados en el cuadro, no coincidan con los valores registrados en la validación, el archivo no podrá ser cargado)

Los giros o abonos a cuenta emitidos en el archivo estarán disponibles para cobro, al día calendario siguiente al cargue del archivo.

Únicamente en caso de requerir precarga del archivo, la fecha en que se requiere liberar los recursos y registros del mismo es (12/09/2025)

Atentamente,

Firmas autorizadas

Condiciones de manejo de la cuenta (señós, protectógrafo, otros).

Únicamente el Banco recibirá formatos escaneados y en PDF por correo electrónico en casos de una contingencia debidamente soportada por el cliente, la carta deberá ser publicada por Intercambio Seguro y si este último no es posible se podrá enviar vía correo electrónico desde una cuenta corporativa.



COLUMNA EXCLUSIVA PARA EL
BANCO

Espacio para el sello de recibido

RECIBIDO

LA CONSTANCIA DE RECIBIDO NO
IMPLICA ACEPTACIÓN

FECHA: 12-09-2025

Espacio para el sello de
confirmación personal o telefónica

Espacio para el sello de Procesado

Espacio para firma autorizada por
mayor cuantía (cuando aplique)

Procesó y autorizo en Dirección
General

Todos los procesos Gentiext son
procesados y autorizados por el
Área Operativa de Convenios de
Recaudo y Pago y los usuarios
correspondientes para cualquier
validación quedan registrados en
el sistema del Banco.

#	Apellido (Arrendador) Propietario	Nombre del propietario (Arrendador)	Cédula	Municipio / Depósito Bancario	Apellido del beneficiario (Arrendatario)	Nombre del beneficiario (Arrendatario)	Cédula	Sector residencia afectada	Duración (meses)	Fecha de inicio	Valor mensual	Valor total
1	ACOSTA RAMIREZ	MARIA INES	20749129	MEDINA	CALDERON MONTEALEGRE	MARYURI ALEXANDRA	1017231827	MEDINA	3	8/1/2025	700000	2100000
2	BERNAL CHAVEZ	EDITH ADRIANA	20750077	MEDINA	BEJARANO RINCON	EDWAR FERNANDO	86067084	MEDINA	3	28/07/2025	450000	1350000
3	CAMACHO BELTRAN	ADIONEL ARMYN	86083383	PARATEBUENO	BELTRAN MORA	ABRAHAM	3274030	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
4	ENGUILAN GARZON	JESSICA YURANY	1007741675	VILLAVICENCIO	CHAVEZ CASTRO	STEFANNY AZUCENA	1090419248	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
5	ESPITIA SANCHEZ	OMAR ORLEY	1069900568	MEDINA	CARDENAS URREGO	ARNULFO	3099207	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
6	FLOREZ CIRO	ANGEL EDUARDO	1121871619	VILLAVICENCIO	LOPEZ PERILLA	HECTOR ELI	3098409	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
7	GARZON BELTRAN	MANUEL ALFONSO	473778	MEDINA	RODRIGUEZ CANO	DIANA MARYURI	1069898018	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
8	JIMENEZ RIVERA	NILSON ALBEIRO	1069898101	MEDINA	RIVERA	GUILLERMINA	20748885	MEDINA	3	15/07/2025	350000	1050000
9	LESMES LEON	SANDRA	1003523187	MEDINA	BARRETO DE LEON	FLOR ALBA	20748424	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
10	LOPEZ ACOSTA	ANA TULIA	20749009	MEDINA	MELGAREJO PRIETO	LUIS ALONSO	80523062	MEDINA	3	8/1/2025	700000	2100000
11	LOPEZ MARTINEZ	LIA BISNEY	52361659	CUMARAL	SUTACHAN LOPEZ	MYRIAM LUZ DENY	1119889151	MEDINA	3	07/01/2025	600000	1800000
12	MANCERA GARZON	MIRYAM	52089777	MEDINA	TORRES GARZON	JOSE AGUSTIN	17316585	MEDINA	3	8/1/2025	700000	2100000
13	MANCERA GARZON	SONIA	40327040	MEDINA	MORENO MANCERA	BRYAN	1069900779	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
14	MARTIN MORENO	OSCAR FERNEY	1069898145	MEDINA	SANCHEZ SANCHEZ	ARAMINTA	20748800	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
15	MENDOZA MORENO	BETINIDIA	39701154	VILLANUEVA	MORALES MOREIRA	ERNESTO HELI	3099984	MEDINA	3	7/08/2025	550000	1650000
16	NOVOA MONDRAGON	PABLO ANTONIO	3216723	MEDINA	VARGAS GARCIA	JAIME ANDRES	80522780	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
17	REYES TORRES	EMELSY YASMIN	21183173	CUMARAL	RODRIGUEZ REYES	YEFERSON KIRLEY	1119892246	MEDINA	3	8/1/2025	700000	2100000
18	RODRIGUEZ RIANO	MARTHA OLIVA	1069898129	MEDINA	MORA PENA	MAGALLY SUREK	20750659	MEDINA	3	8/1/2025	700000	2100000
19	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DORIS OLIVA	20749950	MEDINA	RUIZ CASTILLO	CARMEN JULIA	20749742	MEDINA	3	1/08/2025	700000	2100000
20	URREA MENDEZ	MARIA GILMA	21236135	MEDINA	MARTINEZ URREA	NURY	40330914	MEDINA	3	8/1/2025	700000	2100000
21	VARGAS TORRES	MARTHA YASMIN	21182699	MEDINA	VARGAS TORRES	JUAN ANTONIO	3275840	MEDINA	3	8/1/2025	700000	2100000
22	VERGARA PINEDA	ELMA ISABEL	20750277	MEDINA	JIMENEZ TABARES	YENCY KARINA	1116921790	MEDINA	3	8/1/2025	700000	2100000

\$14.550.000,00 \$43.650.000,00



Bogotá D.C., septiembre 4 de 2025

Doctor:

LEOPOLDO RIGAUD PEÑA

Alcalde municipio de Medina

contactenos@medina-cundinamarca.gov.co

Doctor:

NORBERTO NOREÑA BERBEO

Alcalde municipio de Paratebueno

contactenos@paratebueno-cundinamarca.gov.co

Doctor:

ÁLVARO SEBASTIÁN GÓMEZ LEÓN

Personero municipio de Medina

personeria@medina-cundinamarca.gov.co

Doctor:

DANIEL CHAVEZ ROJAS

Personero municipio de Paratebueno

personeria@paratebueno-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: INVITACIÓN A SEGUNDA REUNIÓN COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRIENDO TEMPORAL. – SEGUIMIENTO

Respetados Doctores:

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD, deseándole éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo con el **DECRETO N° 189 DEL 18 JULIO DE 2025** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA, SE DEFINEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONOMICA PARA ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE INMUEBLES, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LOS EFECTOS QUE DIERON LUGAR A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA, EFECTUADA MEDIANTE DECRETO 131 DE 9 DE JUNIO DE 2025" en el **ARTÍCULO QUINTO – COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL**. El comité de asignaciones de este programa garantiza la gestión y su eficiente funcionamiento en pro del cumplimiento de su objetivo.



**Gobernación de
Cundinamarca**

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres
Carrera 58 # 9-05 Puente Aranda, Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 4144223 - 4144538
📍/CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
		Versión 04
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 03/05/16

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	FECHA:	ACTA No.
COMITÉ DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRIENDO TEMPORAL - SEGUIMIENTO	05/09/2025	002

LUGAR:	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
VIRTUAL	3:00 pm	3:45 pm

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Se da inicio a la sesión con el llamado a lista y la verificación del quórum requerido para tomar decisiones relacionadas con el seguimiento al proceso de aprobación de la subvención económica. A continuación, se procedió a la lectura del acta 01, la cual fue aprobada en su totalidad por todos los integrantes presentes en el comité. Durante la sesión, se presenta la distribución de las familias beneficiarias del municipio de Medina, detallando los montos asignados de forma mensual y trimestral. • 22 familias beneficiarias. Se asigna un valor mensual de \$14.550.000, lo que equivale a una subvención trimestral de \$43.650.000. Acto seguido, se procede a la votación sobre lo expuesto, obteniéndose los siguientes resultados: • Alcalde del municipio de Paratebueno: Aprueba • Personería del municipio de Paratebueno: Aprueba • Personería del municipio de Medina: Aprueba • Alcalde del municipio de Medina: Aprueba • Director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres (UAERGD): Aprueba Total: 5 votos positivos.
--



Comendidamente me permito citarlos a la Segunda Reunión del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento, para el día **VIERNES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025** de manera **VIRTUAL**, la reunión se programa de acuerdo a:

La declaratoria de calamidad y al decreto No. 189 del 18 de julio de 2025 “Por medio del cual se adopta la metodología, se definen los requisitos y el procedimiento para la entrega de la subvención económica para arrendamiento temporal de inmuebles, en el marco de la atención de emergencia a la población afectada por los hechos que dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública, efectuada mediante Decreto 131 de 9 de junio de 2025”, artículo 6º,

El espacio se desarrolla de la siguiente manera:

Fecha: Viernes, 05 de septiembre de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Link: <https://teams.microsoft.com/meet/2877473212681?p=6tSlPbAaCiVwnoirji>

Id. de reunión: 287 747 321 268 1

Código de acceso: ta9DJ2FY

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta # 01.
5. Seguimiento al proceso de aprobación de 22 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Medina.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

Agradecemos contar con su asistencia.

Cordialmente,

WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS

DIRECTOR TÉCNICO

U. A. E. PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



**Gobernación de
Cundinamarca**

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de
Desastres
Carrera 58 # 9-05 Puente Aranda, Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 4144223 - 4144538
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CÓMITE DE ASIGNACIONES DE LA SUBVENCIÓN ECONOMICA DE ARRENDAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE
DESASTRES DE CUNDINAMARCA



Gobernación de
Cundinamarca

PRIMER CÓMITE TÉCNICO DE SUBVENCIÓN

ORDEN DEL DÍA: **ECONÓMICA**

1. Instalación del Comité de Asignaciones de la Subvención Económica para Arriendo Temporal de Inmuebles – Seguimiento.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta # 01.
5. Seguimiento al proceso de aprobación de 22 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Medina.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.



Gobernación
Cundinamarca



Seguimiento al proceso de aprobación de 22 subvenciones económicas presentadas por el Municipio de Medina.

RESUMEN FAMILIAS CON ARRIENDO POR VALOR DE HASTA \$802.000

SECTOR RESIDENCIA	N° FAMILIAS	TOTAL MENSUALIDAD		TOTAL DEL ARRIENDO X 3 MESES	
MEDINA	22	\$	14.550.000	\$	43.650.000
TOTAL	22	\$	14.550.000	\$	43.650.000

